



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Auditoría

SIGCMA

UNIDAD DE AUDITORÍA

Auditaje a los Estados Financieros de la Rama Judicial Vigencia Fiscal 2024

INFORME AUDITAJE UA25-IL009

DIRECTORA UNIDAD DE AUDITORÍA: JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO

AUDITORES: GISETH LORENA RAMÍREZ RAMÍREZ (Líder)
FREDDY SEBASTIÁN VELANDIA SANABRIA
ESMERALDA CEPEDA LANCHEROS
NIDIA ROCIO ESPINOSA SANTAMARÍA
ÁLVARO DE JESÚS VILLEGAS ROLDÁN
ORLANDO PRIETO HERRERA
SONIA ESPERANZA BONILLA GARCÍA
DORA INÉS GARCÍA RIVERA (Apoyo técnico)

LUGAR Y FECHA DEL INFORME: BOGOTÁ, D.C., MARZO DE 2025

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

TABLA DE CONTENIDO

1	INFORMACIÓN GENERAL	3
2	OBJETIVOS	3
	2.1 OBJETIVO GENERAL	3
	2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3	ALCANCE DEL AUDITAJE.....	3
4	CRITERIOS DEL AUDITAJE	4
5	RESULTADOS DEL AUDITAJE	9
	5.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	9
	5.1.1 CUENTAS DEL ACTIVO	9
	5.1.1.1 Efectivo.....	9
	5.1.1.2 Cuentas por Cobrar	17
	5.1.1.3 Propiedades, Planta y Equipo	26
	5.1.1.4 Otros activos.....	38
	5.1.2 CUENTAS DEL PASIVO	45
	5.1.2.1 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre.....	45
	5.1.2.2 Provisión para Contingencias – Litigios y demandas.....	56
	5.1.2.3 Créditos Judiciales.....	61
	5.1.2.4 Beneficios a los Empleados	63
	5.1.3 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	70
	5.1.4 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	72
	5.2 ESTADO DE RESULTADOS	74
	5.4 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	93
	5.5 OPERACIONES RECÍPROCAS	94
	5.6 OTROS	95
	5.6.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.....	95
	5.6.2 Comité de Evaluación de Cartera	97
	5.6.3 Comité de Bajas.....	100

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

1 INFORMACIÓN GENERAL

La Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 80 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y del artículo primero, numeral c) del Acuerdo 158 de 1996, del Consejo Superior de la Judicatura, que atribuye a la Unidad de Auditoría, la obligación legal de “Auditar los estados financieros de la entidad junto con sus notas correspondientes”, presenta con destino al *Informe al Congreso de la República*, el Auditaje a los estados financieros de la Rama Judicial - Vigencia 2024.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento al numeral 8 del artículo 80 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración Judicial, relativo a la inclusión en el Informe Anual al Congreso de la República de los estados financieros consolidados debidamente auditados, junto con sus notas, correspondientes al cierre de la vigencia 2024.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar mediante muestra selectiva la consistencia de los saldos más relevantes de las cuentas contables del activo, pasivo, cuentas de orden, ingresos y gastos.
- Verificar si los estados financieros fueron preparados, en los aspectos significativos, de conformidad con el marco legal aplicable.
- Emitir resultados del Auditaje, con destino al Informe Anual sobre el estado de la Administración de Justicia vigencia 2024, que será presentado al Congreso de la República.

3 ALCANCE DEL AUDITAJE

El seguimiento tiene por alcance la información de los estados financieros consolidados del Consejo Superior de la Judicatura con corte al 31 de diciembre de 2024 y sus correspondientes notas explicativas, de conformidad con la normatividad aplicable para la vigencia 2024.

Adicionalmente, generar recomendaciones tendientes al mejoramiento continuo del proceso de gestión financiera y presupuestal, así como lo relacionado con la generación de información de tipo contable.

Para la ejecución del Auditaje, se analizó la información contable con corte a 31 de diciembre de 2024, respecto a Estados Financieros Consolidados (por Dirección Seccional y Unidad Ejecutora), Notas a los Estados Financieros, soportes documentales de las conciliaciones realizadas por la División de Contabilidad y los proveedores de la información contable, así:

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- (i) Cuentas del activo: apertura y legalizaciones de cajas menores; conciliaciones bancarias a nivel nacional de las cuentas corrientes y de ahorro; cuentas por cobrar de cobro coactivo y anticipos pendientes de legalizar; otras cuentas por cobrar por pago por cuenta de terceros (incapacidades por cobrar a nivel nacional); conciliaciones entre contabilidad y almacén – bienes en bodega; listado de inmuebles, terrenos, construcciones en curso y edificaciones; anexo de licencias y software; actas de inventarios de cierre de vigencia; resoluciones y actas comité de bajas; evidencias de inventario de bodegas y uso; soportes procesos de bajas; otros activos, relacionados con los embargos a las cuentas bancarias; extractos de fideicomisos e informes de gestión de los patrimonios autónomos; informes de gestión de Ingresos.
- (ii) Cuentas del pasivo: Declaraciones de Retención en la Fuente y auxiliares contables, Provisión para Contingencias - Litigios; Sentencias; Beneficios a los Empleados.
- (iii) Cuentas de ingresos.
- (iv) Cuentas de gastos.
- (v) Cuentas de orden deudoras: Activos contingentes y deudoras de control.
- (vi) Cuentas de orden acreedoras: Litigios y solución de conflictos – Responsabilidades Contingentes.
- (vii) Operaciones Recíprocas: Anexo Operaciones Recíprocas.
- (viii) Estados financieros y notas a los Estados Financieros tanto consolidados como de la Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes actividades:

- Cotejar la información entre los saldos presentados en los Estados Financieros de las cuentas del activo, pasivo, patrimonio, y cuentas de orden acreedora, registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II, contra los soportes documentales.
- Elaborar el informe con el resultado de la evaluación anterior, para ser incluido dentro del Informe al Congreso de la República, en la presente vigencia.
- Presentar el informe al Consejo Superior de la Judicatura.

4 CRITERIOS DEL AUDITAJE

Normativa de orden nacional:

Generales

- ✓ Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, numeral 8 del artículo 80.
- ✓ Decreto Ley 624 de 1989, Estatuto Tributario Nacional.
- ✓ Ley 633 de 2000.
- ✓ Ley 1743 de 2014, Fondo de Modernización.
- ✓ Decreto 2674 de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.
- ✓ Decreto 406 de 2001.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Expedidas por la Contaduría General de la Nación

- ✓ Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por las cual se incorporan al Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para las entidades de gobierno.
- ✓ Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, por las cuales se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública, el Catálogo General de Cuentas que utilizarán las entidades de gobierno.
- ✓ Resolución 628 de 2015, y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública.
- ✓ Instructivo 002 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación, “Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno”.
- ✓ Resolución 192 de 2016, por la cual se incorporan al Régimen de Contabilidad Pública, los Procedimientos Transversales.
- ✓ Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- ✓ Resolución 525 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
- ✓ Resolución 628 de 2018, por la cual se modifica el numeral 3.2 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública.
- ✓ Resolución 425 de 2019, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 432 de 2019, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 090 de 2020, por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 167 de 2020, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución No. 218 de 2020, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
- ✓ Resolución 221 de 2020, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 080 de 2021, por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
- ✓ Resolución 081 de 2021, por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales.
- ✓ Resolución 218 de 2021, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- ✓ Resolución 065 de 2022, por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el reintegro y la devolución de los saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración, que se constituyen con recursos de entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- ✓ Resolución 331 de 2022, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 356 de 2022, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
- ✓ Resolución 172 de 2023, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal.
- ✓ Resolución 261 de 2023, por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública.
- ✓ Resolución 411 de 2023, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016.
- ✓ Resolución 417 de 2023, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 421 de 2023, por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de acuerdo con los ajustes realizados al Catálogo General de Cuentas con posterioridad a la expedición de los procedimientos.
- ✓ Instructivo 001 de 2024, “Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2024 - 2025, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) otros asuntos del proceso contable”.
- ✓ Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración marco normativo para entidades de gobierno - Versión 4 (06-12-2023).
- ✓ Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias - Versión 5 (06-12-2023).
- ✓ Manual de Instrucciones “Operaciones Recíprocas”, abril 2023, Versión 4.0.
- ✓ Resolución 086 de 2024, por la cual se modificar los artículos de vigencia de las resoluciones 285 y 417 de 2023.
- ✓ Resolución 436 de 2024, por la cual se incorpora la Norma de bienes recibidos en forma de pago en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho marco normativo.
- ✓ Resolución 438 de 2024, por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- ✓ Resolución 444 de 2024, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control.
- ✓ Resolución 451 de 2024, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Doctrina contable pública, específicamente en lo que se refiere a la vigencia 2024 fueron emitidos los siguientes conceptos:
 - Concepto 20241120027141 del 12-08-2024.
 - Concepto 20241100029401 del 29-08-2024.
 - Concepto 20241100031661 del 23-09-2024.
 - Concepto 20241100034091 del 22-10-2024.
 - Concepto 20241100035031 del 01-11-2024.
- ✓ Demás actos administrativos que incorporan al Régimen de Contabilidad Pública procedimientos contables.

Expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- ✓ Circular Externa 016 de 2021, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, con asunto “Modificación de la Circular 031 de 2020 - Reconocimiento y pago de sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora en su pago de que trata el Artículo 53 de la Ley 1955 de 2019, reglamentada por el Decreto 642 del 11 de mayo de 2020. Eliminación literal b) numeral 1”.
- ✓ Circular Externa 002 de 2023, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, con asunto “Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento de cuentas recíprocas”.
- ✓ Circular Externa 040 de 2024, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, con asunto “Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2024 y apertura de año 2025 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF”.

Expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

- ✓ Resolución 431 de 2023, por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI.

Normativa de orden interno:

- ✓ Acuerdo 158 de 1996, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se definen las funciones, se señala la Planta de Personal de la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura y se establece el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- ✓ Acuerdo PCSJA23-12108 de 2023, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se derogan unos acuerdos en materia de administración y control de activos bienes muebles, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 5148 de 2017, por la cual se establecen políticas para realizar la clasificación y depuración de Cartera en materia de Cobro Coactivo, se conforman y reglamentan los Comités de Evaluación de Cartera de la Dirección Ejecutiva y sus Direcciones Seccionales.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- ✓ Resolución 349 de 2017, por medio de la cual se actualiza la Resolución 2511 del 20 de junio de 2007, mediante la cual se conformó y reglamentó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- ✓ Resolución 3761 de 2018, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial¹, por la cual se adopta el Manual de Políticas Contables para el Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con el Marco Normativo para entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 3736 de 2020, por la cual se modifica el literal a del numeral 4.1 del artículo 2 de la Resolución 153 del 31 de enero de 2020.
- ✓ Circular DEAJC20-58, expedida por la DEAJ, con asunto “Dejar sin efectos las Circulares DEAJC15-13, DEAJC15-61, DEAJC15-68 Y DEAJC18-25. Actualización de las cuentas bancarias del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia – Ley 1743 de 2014 y Decreto 272 de 2015.”
- ✓ Circular DEAJC20-79, expedida por la DEAJ, con asunto “Carta Circular Contaduría General de la Nación - Eficacia del Control Interno Contable - Gestión de Cobro Coactivo”.
- ✓ Resolución 8335 de 2023, expedida por la DEAJ, por medio del cual se actualiza el Manual de Políticas Contables.²
- ✓ Resolución 7989 de 2023, expedida por la DEAJ, por medio de la cual se actualiza la metodología para la medición del Deterioro de la Cartera sujeta a cobro coactivo y se deroga la Resolución 3735 del 10 de diciembre de 2020.
- ✓ Resolución 8075 de 2023, expedida por la DEAJ, por el cual se adopta el manual de administración y control de activos muebles de la Rama Judicial.
- ✓ Resolución 8296 de 2023, expedida por la DEAJ, Por la cual se crea y reglamenta el Comité de Bajas de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, se dan lineamientos a la Direcciones Seccionales y se deroga la Resolución No. 0669 de 2021.
- ✓ Resolución 9200 de 2024, expedida por la DEAJ, por medio del cual se actualiza el Manual de Políticas Contables y se deroga una resolución.
- ✓ Circular DEAJC24-41, expedida por la DEAJ, con asunto “Alistamiento Información para cierre de vigencia 2024 almacenes”.
- ✓ Circular DEAJC24-44, expedida por la DEAJ, con asunto “Cierre presupuestal Año 2024 e Inicio 2025”.
- ✓ Circular DEAJC24-45, expedida por la DEAJ, con asunto “Cronograma Preparación y Presentación Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024”.
- ✓ Circular DEAJC24-46 expedida por la DEAJ, con asunto “Recordatorio consulta y actualización permanente inventario individual”.
- ✓ Caracterización del proceso de gestión financiera y presupuestal del CSJ.
- ✓ Procedimientos del proceso de gestión financiera y presupuestal del CSJ.
- ✓ Acuerdos, circulares y memorandos que regulen el proceso de gestión financiera y presupuestal del CSJ.

¹ Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en adelante DEAJ.

² La Resolución 9200 de 2024 rige a partir de la fecha de su publicación, deroga la Resolución 8335 del 30 de noviembre de 2023 y demás normas internas que le sean contrarias y se aplica a partir del cuarto trimestre de 2024.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

5 RESULTADOS DEL AUDITAJE

5.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la Entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

5.1.1 CUENTAS DEL ACTIVO

5.1.1.1 Efectivo

✓ Cajas Menores

Durante la vigencia de 2024, se constituyeron tres cajas menores, con base en las directrices establecidas en el Decreto Reglamentario 1068 del 26 mayo de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", Título 5 "Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores", Artículo 2.5.5.1., según el cual se reglamenta la constitución y el funcionamiento de las Cajas Menores, como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 1
Relación de Cajas Menores constituidas y legalizadas en la vigencia 2024 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	RESPONSABLE MANEJO	RESOLUCIÓN CREACIÓN	VALOR
BOGOTÁ	Profesional Universitario Grado 11	DESAJBOR24-9637 del 3 de octubre de 2024	\$20.000.000
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ	Profesional Universitario Grado 12	DESAJBOR24-6012 del 27 de febrero de 2024	\$2.000.000
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	Profesional Universitario Grado 9	DESAJCUNR24-2387 del 24 de junio de 2024	\$8.000.000

Fuente: Actos administrativos de legalización de cajas menores 2024 - SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Como parte del proceso de control y seguimiento, se realizaron arquezos de caja menor en las siguientes fechas:

DSAJ BOGOTÁ: 28 de octubre de 2024

DSAJ BOGOTÁ - TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ: 18 de noviembre de 2024

DSAJ CUNDINAMARCA Y AMAZONAS: 28 de noviembre de 2024 vía Teams.

Durante el arqueo efectuado en la seccional Bogotá se identificó la siguiente inconsistencia:

- ✓ Falta de registro en el SIIF Nación: Los rubros destinados a la distribución de la caja menor no fueron registrados oportunamente en el sistema, lo que puede afectar la trazabilidad y el control presupuestal de los recursos asignados.

Es importante precisar lo indicado en el Decreto 1068 de 2015, especialmente en el ARTÍCULO 2.8.5.8:

“ARTÍCULO 2.8.5.8. Prohibiciones. PARÁGRAFO. Cuando por cualquier circunstancia una caja menor quede inoperante, no se podrá constituir otra o reemplazarla, hasta tanto la anterior haya sido legalizada en su totalidad”.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Adicionalmente, se identificó que la legalización y cierre presupuestal de la caja menor en esta Seccional no se realizó dentro del plazo estipulado, incumpliendo el Decreto 2768 de 2012 en sus artículos 12 y 13, que establecen:

“Registro de Operaciones. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deber ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor.” A su vez el artículo 13, el Decreto en mención, en su párrafo final indica que:

(...)

La legalización definitiva de las cajas menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará antes del 29 de diciembre, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar.

(...)

Al respecto, en la tabla 1 se estableció que las cajas menores correspondientes a la Seccional Bogotá y DSAJ Cundinamarca – Amazonas fueron legalizadas dentro del período establecido, antes del cierre de la vigencia 2024.

Sin embargo, en la revisión efectuada a la caja menor del Tribunal Superior de Bogotá, se evidenció que la legalización de los gastos de la caja menor No. 124, Correspondiente a la vigencia 2024, se realizó de manera manual mediante la transacción No. 40099, registrada el 25 de enero de 2025. Ver la siguiente imagen:

**Imagen 1
Reporte Comprobante Contable**

Reporte Comprobante Contable			
Entidad Contable Pública	12400000 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
PCI	27-01-02-001 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BOGOTÁ		
Fecha Registro del Comprobante	2024-12-31		
ID Comprobante Contable	144388035		
Número Transacción	40099		
Consecutivo Libro Diario	374978		
Tipo Asiento	Reclasificaciones en cuentas de gastos		
Tipo de Comprobante	Manual		
Transacción	NCT240		
Registro Doc. Fuente	COMPROBANTE CONTABLE		
No. Documento Fuente			
Estado	Aprobado		
Usuario Elaboró	ADRIANA MILENA CARDENAS CORREDOR	Fecha Elaboración:	2025-01-08 5:05:17 PM
Usuario Aprobó/Rechazo	ANDREA MELISA PENAGOS CORTES	Fecha Aprob/Rech:	2025-01-08
Ajuste Retroactivo	No		
ID Documento Contable	40099		
Descripción	CAUSACION DE GASTOS CIERRE MANUAL DE CAJA MENOR No. 124 DSAJ BOGOTÁ AÑO 2024. CIERRE DICIEMBRE 2024. AMCC.		
Códigos Contables			
Código	Descripción	Valor Debe	Valor Haber
110502002	Cuenta corriente	0,00	952.400,00
511114001	Materiales y suministros	297.500,00	0,00
511123001	Comunicaciones y transporte	654.900,00	0,00
	Sumatoria	952.400,00	952.400,00

Fuente: Soporte DSAJ Bogotá - Reportes SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Dicho registro al ser extemporáneo presenta un incumplimiento a las directrices impartidas por SIIF Nación en la Circular externa 040 de noviembre 14 de 2024, respecto a la fecha límite para la legalización definitiva de cajas menores establecida hasta el 27 de diciembre de 2024, y por ello se elaboró el comprobante manual con el número de transacción 40099 del 8 de enero de 2025, a fin de ajustar el saldo contable respectivo.

✓ **Depósitos en Instituciones Financieras**

Cuentas Corrientes: Corresponden a los recursos con situación de fondos suministrados por el Presupuesto General de la Nación, por concepto de gastos de personal, gastos generales, transferencias y recursos propios para la Modernización de la Rama Judicial.

El saldo que refleja la subcuenta 111005 Cuenta Corriente; con corte a diciembre 31 de 2024, ascendió a \$181.156.641, que comparado con el saldo al cierre de la vigencia 2023 \$186.009.227.519, presenta una disminución de \$4.852.586.042, equivalente a menos 2,68%. En la verificación de los saldos revelados en los Estados Financieros Consolidados, todas las cuentas corrientes fueron conciliadas con el mismo corte del Auditaje.

Igualmente, los saldos comparados entre SIIF Nación II \$181.156.641.477, con los saldos de los extractos bancarios \$176.419.546.161, presentan una diferencia de \$4.737.095.315, que corresponde a partidas conciliatorias, dentro de las cuales existen transacciones de vigencias anteriores, de los años 2016 a 2024, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 2
Consolidado Cuentas Corrientes con Partidas Conciliatorias con corte a 31/12/2024 (Cifras en pesos)

SECCIONAL	CUENTA	BANCO	IDENTIFICACIÓN	SALDO FINAL SIIF	SALDO SEGÚN EXTRACTO	DIFERENCIAS
ARMENIA	111005001	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	54010054XXX	3.975.900	3.975.901	-0,53
BARRANQUILLA	111005001	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	0302000009XXX	-	11.700	-11.700
BOGOTÁ	111005001	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	309018XXX	78.247.600	340.589.565	- 262.341.965
CALI	111005001	BANCO POPULAR S. A.	110560001XXX	-	64.962.361	-64.962.361
CARTAGENA	111005001	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	0756000000XXX	-	1.255.227	-1.255.227
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	111005001	BANCOLOMBIA S.A.	14176601XXX	91.850	100.646	-8.796
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	111005001	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	308200006XXX	215.725.357	215.725.356	0,73
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	111005001	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	308200007XXX	107.118.253	107.018.253	100.000
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	111005001	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	03090000056XXX	-	286.136	-286.136

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SECCIONAL	CUENTA	BANCO	IDENTIFICACIÓN	SALDO FINAL SIIF	SALDO SEGÚN EXTRACTO	DIFERENCIAS
IBAGUÉ	111005001	BANCO POPULAR S. A.	550000XXX	525.507	27.787.374	-27.261.867
MANIZALES	111005001	BANCO DAVIVIENDA S.A.	256991XXX	7.849.429	7.920.663	-71.234
MANIZALES	111005001	BANCO POPULAR S. A.	280031XXX	10.107.810	10.107.811	-1
RIOHACHA	111005001	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	04770100010XXX	-	5.804.736	-5.804.736
SANTA MARTA	111005001	BANCO POPULAR S. A.	400002XXX	27.439.166	64.862.536	-37.423.370
SANTA MARTA	111005001	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	517003XXX	1.745.949	14.437.801	-12.691.852
TUNJA	111005001	BANCO POPULAR S. A.	250040XXX	-	1.343.123	-1.343.123
TUNJA	111005001	BANCO POPULAR S. A.	250040XXX	-	120.954.078	-120.954.078
VILLAVICENCIO	111005001	BANCO POPULAR S. A.	410031XXX	-	759.529	-759.529
QUIBDÓ	111005001	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	04400100005XXX	5.281.264.334	9.093.044	5.272.171.290
TOTAL						4.737.095.315

Fuente: Conciliación Bancaria - Extractos Bancarios y Reportes SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De la tabla anterior, se denota que existen partidas conciliatorias por un valor de \$4.737.095.315, que cotejadas con las de la vigencia 2023 por valor de \$9.140.892.913, evidencia una disminución en valores absolutos de \$4.403.797.596 correspondiente al 48%; lo que demuestra el trabajo de depuración adelantado a nivel nacional.

Sin embargo, persisten partidas por transacciones realizadas en vigencias anteriores (2016 a 2024), en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DEAJ y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial a nivel nacional, conforme se describe a continuación:

En la DSAJ de Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Tunja, Villavicencio y Quibdó: Las partidas conciliatorias corresponden a: 1. Egresos contabilizados, no desembolsados por el banco en la Vigencia 2024; y a 2. Egresos descontados por el banco. Adicionalmente en Quibdó existen partidas sin registro en Contabilidad en la Vigencia 2024.

En la DSAJ Cundinamarca: 1. Ingresos en el Banco, no registrados en contabilidad con corte al 31/12/2024 por valor de \$286.791. 2. Egresos descontados por el Banco, sin registro en contabilidad con corte al 31/12/2024 por valor de \$655. 3. El número de la cuenta del banco se encuentra errado en la conciliación bancaria, toda vez que difiere de la información con el extracto bancario.

En la DSAJ Ibagué: Las partidas conciliatorias corresponden a: 1. Egresos contabilizados, no desembolsados por el banco a diciembre de 2024 por valor de \$28.744.276 por

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

conceptos como: Embargo pendiente, transferencia rechazada en diciembre pagada en enero, cuenta devuelta AFC, y sobrante Pago Pila. 2. Egresos descontados por el banco, sin registro en contabilidad con corte a agosto de 2024 por valor de \$1.482.399 por conceptos como: Extensiva pendiente de aplicar de fecha 30/10/2017, impuesto timbre chequeras, cobro de chequera y IVA.

En la DSAJ Manizales: Las partidas conciliatorias del Banco Davivienda corresponden a: 1. Ingresos en el Banco, no registrados en contabilidad con corte al 12/02/2023 por valor de \$71.234 por concepto de SURA Seguros.

Las partidas conciliatorias del Banco Popular corresponden a: 1. Egresos contabilizados, no desembolsados por el banco con corte al 27/12/2024 por valor de \$10.107.810 por concepto: Ley 100. 2. Ingresos en el banco, no registrados en contabilidad con corte al 12/12/2024 por valor de \$1 por concepto de excedente comisión Banco Agrario.

En la DSAJ Riohacha: Las partidas conciliatorias corresponden a: 1. Ingresos en el banco, no registrados en contabilidad, por valor de \$5.804.736 por conceptos como: pensiones voluntarias 31/12/2024 y sobrante pila noviembre 31/12/2023.

En la DSAJ Santa Marta: Las partidas conciliatorias del banco popular corresponden a:

1. Egresos contabilizados, no desembolsados por el banco por valor de \$75.138.066, de vigencias anteriores 2018, 2023, 2023 y 2024, como son: órdenes de pago extensivas, no gestionadas por el banco, y aportes Voluntarios AFC.
2. Notas crédito por reintegros de gastos, embargos no registrados en contabilidad \$4.386.455 vigencia 2021.
3. Egresos descontados por el banco, sin registro en contabilidad por valor de \$2.535.509 correspondiente a las vigencias 2023 y 2024
4. Egresos registrados con mayor valor en contabilidad por valor de \$7.765.589 correspondiente a las vigencias 2022 y 2024.
5. Egresos registrados en la contabilidad por menor valor \$47.331.229 correspondiente a las vigencias 218 y 2024.

También en DSAJ Santa Marta, las partidas conciliatorias del Banco BBVA corresponden a:

1. Egresos contabilizados, no desembolsados por el banco en la vigencia 2017 y 2018 por valor de \$31.324.172.
2. Ingresos en el banco, no registrados en contabilidad en las vigencias 2016 al 2023 por valor de \$301.646.061.
3. Egresos descontados por el banco, sin registro en Contabilidad en las vigencias 2016 a 2018 y 2022 por valor de \$219.191.116.
4. Ingresos en contabilidad, no registrados en el extracto de la vigencia 2017 por valor de \$15.402.852.
5. Egresos por mayor valor en contabilidad, con relación a lo pagado por el banco en la vigencia 2017 y 2018 por valor de \$51.111.322.
6. Egresos por menor valor en contabilidad, con relación a lo registrado en el extracto en las vigencias 2016 a 2018 por valor de \$136.795.735.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Nivel Central - DEAJ: Las partidas conciliatorias de la Cuenta Bancaria No. 14176601XXX de la Entidad Financiera Bancolombia corresponden a: 1. Egresos por mayor valor en contabilidad, con relación a lo pagado por el banco en la vigencia 2020 y 2021 por valor de \$8.796 por conceptos como: Aportes en línea Ley 100 y aportes en línea pago PSE aportes pila. Pago Comisión e Iva para constitución de depósitos judiciales. 2. Falta firma de la Directora Administrativa de la División de Contabilidad en la conciliación bancaria.

La partida conciliatoria de la cuenta bancaria No. 30820000XXXX del Banco Agrario corresponden a: 1. Ingresos en contabilidad, no registrados en el extracto a diciembre 2024 por un valor de -\$100.000 correspondiente a recaudos de convenios.

Cuentas de Ahorros: Corresponden a recursos sin situación de fondos - SSF, derivados de la expedición de tarjetas profesionales de abogados y arancel judicial. Con corte a 31 de diciembre de 2024, el saldo total fue de \$148.797.388 lo que, en comparación con el saldo de la vigencia 2023 de \$188.492.691, muestra un aumento de \$39.695.303 equivalente al 21%, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3
Consolidado Cuentas de Ahorro con Partidas Conciliatorias con corte a 31/12/2024 (Cifras en pesos)

SECCIONAL	BANCO	IDENTIFICACIÓN	SALDO FINAL	SALDO SEGÚN EXTRACTO	DIFERENCIAS ENTRE SALDO SIIF Y EXTRACTO
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	BBVA	00130034020046XXXX	49.193.235	48.697.783	495.452
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	408203020XXX	99.604.153	99.604.153	0

Fuente: Conciliación Bancaria - Extractos Bancarios y SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Las partidas conciliatorias del Banco BBVA corresponden a: 1. Egresos descontados por el banco, sin registro en contabilidad a diciembre de 2024 por valor de -\$495.452 con conceptos como: “Cobro por giro al banco agrario. Embargo cuenta corriente-ahorro. Comisión emisión token. Iva comisión emisión token. Comisión admon Net Cash. Iva comisión admón net cash. Comisión por domiciliación (sic). Iva por comisión por domiciliación (sic).”

“(…)Gestión para depuración: Las partidas conciliatorias comprendidas entre septiembre 5 de 2024 y noviembre 27 de 2024, por valor total de \$404.179 quedan depuradas en enero de 2025, en razón a que el día 20 de enero de 2025 se aplicó reducción al DRXC 21724 con el cual se registró el recaudo de tarjetas de abogado de diciembre de 2024, donde por error se incluyó como recaudo de tarjetas de abogado, la suma de \$404.179 reflejada en extracto el 14 de diciembre de 2024, suma que corresponde a reintegro de comisiones cargadas por el (...)”

✓ **Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Justicia**

Corresponde a los recursos captados del público de acuerdo con lo reglamentado por el artículo 3° de la Ley 1743 de 2014, que cita:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Artículo 3°. Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia. El artículo 192 de la Ley 270 de 1996, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1285 de 2009, quedará así:

“artículo 192. El Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia será un fondo especial administrado por el Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, integrado por los siguientes recursos:

1. Los derechos, aranceles, emolumentos y costos que se causen con ocasión de las actuaciones judiciales y sus rendimientos.
2. Los recursos provenientes del pago del Arancel Judicial.
3. Los recursos provenientes del pago de la Contribución Especial Arbitral.
4. El dinero recaudado por la aplicación del artículo 206 del Código General del Proceso, o norma que lo sustituya, adicione y/o complemente.
5. Los recursos provenientes de los depósitos judiciales en condición especial, de que trata el artículo 192A de la Ley 270 de 1996.
6. Los recursos provenientes de los depósitos judiciales no reclamados, de que trata el artículo 192B de la Ley 270 de 1996.
7. El dinero recaudado por concepto de las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones.
8. Los recursos provenientes del impuesto de remate establecido en el artículo 7° de la Ley 11 de 1987, o norma que haga sus veces.
9. Los recursos provenientes de los acuerdos de compartición de bienes con otros Estados.
10. Los recursos provenientes de donaciones.
11. Los rendimientos generados sobre todos los recursos enunciados en los numerales anteriores, sin perjuicio de la destinación del 30% para el Sistema Carcelario y Penitenciario establecida en el artículo 6° de la Ley 66 de 1993.
12. Los demás que establezca la ley.” (...)

“Parágrafo 4°. Todos los recursos que de conformidad con el presente artículo integran el Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la administración de Justicia serán consignados en una cuenta del Banco Agrario de Colombia S.A.”

De acuerdo con lo anterior, se puede mencionar que acorde a lo indicado en la Circular No. DEAJC20-58 del 1 de septiembre de 2020, la Entidad tiene disponibles 12 Convenios con el Banco Agrario y sus respectivas cuentas asociadas, para la administración de los recursos de cada uno de estos conceptos.

A continuación, se presenta el comportamiento de los ingresos presupuestales gestionados por la Rama Judicial para el Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Justicia durante la vigencia 2024.

Tabla 4
Recaudo Fondo de Modernización Rama Judicial Vigencia 2024 (Cifras en pesos)

CONCEPTO	RECAUDO	DEVOLUCIONES	RECAUDO NETO
Impuestos de Remate y Adjudicaciones	22.237.339.728	1.676.929.194	20.560.410.534
Arancel Judicial - Ley 1743 de 2014	1.607.473.966	229.470.534	1.378.003.432
Contribución Especial Arbitral	1.313.238.790	-	1.313.238.790
Contribución Especial Laudos arbitrales Económico	132.883.000	-	132.883.000
Multas Judiciales	19.966.562.475	599.649.939	19.366.912.536
Sanciones por Desistimiento	413.111.925	-	413.111.925
Servicios Jurídicos	2.469.720.114	701.832.424	1.767.887.690
Prescripción de Depósitos Judiciales	231.485.140.564	2.591.890.634	228.893.249.930

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CONCEPTO	RECAUDO	DEVOLUCIONES	RECAUDO NETO
Intereses sobre Depósitos en Instituciones Financieras	9.456.250.155	-	9.456.250.155
Rendimientos Depósitos Judiciales	344.857.606.788	-	344.857.606.788
TOTAL	633.939.327.505	5.799.772.725	628.139.554.780

Fuente: SIIF Nación II e Informe Gestión Ingresos 2024 Unidad de Presupuesto DEAJ
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Al cierre de la vigencia 2024 el Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Justicia presentó un recaudo neto de \$628.139.554.780, por recursos Sin Situación de Fondos SSF que ingresan a cuentas bancarias de la Rama Judicial.

En la tabla siguiente, se muestra el comportamiento de los recursos que componen el Fondo de Modernización de forma comparativa ente las vigencias 2024 vs. 2023, así:

Tabla 5
Comparativo Recaudo Neto Fondo de Modernización Rama Judicial Vigencias 2024 vs. 2023 (Cifras en pesos)

CONCEPTO	RECAUDO NETO		VARIACIÓN	
	2024	2023	NETA	PORCENTUAL
Impuestos de Remate y Adjudicaciones	20.560.410.534	18.213.989.063	2.346.421.471	12,88%
Arancel Judicial - Ley 1743 de 2014	1.378.003.432	1.324.332.518	53.670.914	4,05%
Contribución Especial Arbitral	1.313.238.790	1.883.136.739	- 569.897.949	- 30,26%
Contribución Especial Laudos arbitrales Económico	132.883.000	265.400.000	- 132.517.000	- 49,93%
Multas Judiciales	19.366.912.536	15.000.681.887	4.366.230.649	29,11%
Sanciones por Desistimiento	413.111.925	350.362.368	62.749.557	17,91%
Servicios Jurídicos	1.767.887.690	2.090.347.633	- 322.459.943	- 15,43%
Prescripción de Depósitos Judiciales	228.893.249.930	105.297.644.727	123.595.605.203	117,38%
Intereses sobre Depósitos en Instituciones Financieras	9.456.250.155	11.520.145.002	- 2.063.894.847	- 17,92%
Rendimientos Depósitos Judiciales	344.857.606.788	397.431.637.313	- 52.574.030.525	- 13,23%
TOTAL	628.139.554.780	553.377.677.250	74.761.877.530	13,51%

Fuente: SIIF Nación II e Informe Gestión Ingresos 2024 Unidad de Presupuesto DEAJ.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De lo observado en la tabla anterior, se encuentran crecimientos en los recaudos por concepto de: Prescripción de Depósitos Judiciales de \$123.595.605.203 equivalente a un 117,38%; Multas Judiciales por \$4.366.230.649, es decir un 29,11%; Sanciones por Desistimiento con un incremento de \$62.749.557, o sea 29,11 más que en 2023; Impuestos de remate y Adjudicaciones cerró con \$2.346.421.471 que representa el 12,88% más que en 2023 y por y por último Arancel Judicial con \$53.670.914, que representa un incremento del 4,05%; respecto del recaudo neto por concepto en 2023.

En cuanto a las variaciones para los conceptos que presentaron disminuciones en el recaudo neto frente al de 2023, se tiene: Contribución Especial Laudos arbitrales Económico por valor de -\$132.517.000 que equivale a un 49,93% menos que en 2023; Contribución Especial Arbitral recaudo de -\$569.897.949, es decir disminución del 30,26%; Intereses sobre Depósitos en Instituciones Financieras que varió en -\$2.063.894.847, o sea un 17,92% menos que en 2023; Servicios Jurídicos tuvo una diferencia de -\$322.459.943, correspondiente a un 15,43% por debajo del recaudo de 2023; y por último Rendimientos

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Depósitos Judiciales que tuvo una variación de -\$52.574.030.525, es decir un 13,23 menos que en 2023.

5.1.1.2 Cuentas por Cobrar

✓ **Subcuenta 1311 - Ingresos no tributarios**

Multas y Sanciones e Intereses:

Los ingresos correspondientes a la cartera activa, de conformidad con los valores presentados en los Estados Financieros Consolidados con corte al 31 de diciembre de 2024, fueron evaluados considerando los rubros de las subcuentas contables 131102007 - Multas Judiciales y 131103001 - Intereses, cuyo valor total consolidado asciende a \$161.465.735.492, lo que representa el 4% del total del activo.

Por otra parte, con base en el saldo reflejado en los Estados Financieros Consolidados al cierre del mismo período, se observó una disminución del 9% en comparación con la cifra reportada al cierre de la vigencia 2023, equivalente a \$176.762.041.756.

Asimismo, con el propósito de verificar la consistencia de la información sobre los saldos incorporados en los Estados Financieros Consolidados, se realizó el seguimiento a las certificaciones expedidas por los Directores Seccionales y la Directora de la División de Cobro Coactivo. Estas fueron comparadas con las cifras registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II, evidenciándose concordancia entre los datos reportados.

Adicionalmente, se analizaron los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 2197 de 2022, vigente desde el 25 de enero de 2022. En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial impartió oportunamente directrices a las oficinas de cobro coactivo, tanto del nivel central como seccional, así como a los jueces de la jurisdicción penal, con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa.

✓ **Otras Cuentas por Cobrar por Pago por Cuenta de Terceros (Incapacidades pendientes de recobro)**

Subcuenta 138426 Pago por cuenta de terceros (Incapacidades pendientes de recobro):

La subcuenta contable 138426 - Pago por cuenta de terceros, representa los valores del recobro de las incapacidades a las Empresas Promotoras de Salud (EPS y Administradoras de Riesgos Laborales – ARL) y lo correspondiente por recobrar a la Fiscalía General de la Nación, en el marco de Ley 1955 de 2019 y el Decreto 642 de 2020. Con corte a 31 de diciembre de 2024, los valores reflejados en los Estados Financieros Consolidados son de \$16.565.533.182 y \$14.756.714.269, respectivamente.

Considerando que este rubro integra dos conceptos de hechos económicos diferentes, es preciso realizar un análisis de manera independiente a las cifras que lo componen, así:

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Incapacidades por cobrar: Comparado el saldo que se revela en los Estados Financieros Consolidados, con corte a 31 de diciembre de 2024, por \$16.565.533.182, se observó una reducción del 25% respecto del saldo al cierre de la vigencia 2023, que correspondió a \$22.008.198.341. Esta disminución obedece principalmente, a la aplicación de las medidas adoptadas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para depurar esta cartera y que fueron impartidas mediante la Circular DEAJ22-56³ a la cual se le dio alcance con la Circular DEAJC24-13⁴.

La reducción expuesta anteriormente, conlleva una contribución de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial que, a su vez, tienen una participación en esta cartera total, como se detalla a continuación:

Tabla 6
Subcuenta pago por cuenta de terceros distribuido por Dirección Seccional (Cifras en Pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDO TOTAL 2024	SALDO TOTAL 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN / TOTAL CARTERA INCAPACIDADES 2024
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	407.579.909	973.930.571	-566.350.662	-58%	2,5%
ARMENIA	105.387.421	166.360.003	-60.972.582	-37%	0,6%
BARRANQUILLA	912.934.819	3.057.311.539	-2.144.376.720	-70%	5,5%
BOGOTÁ	4.972.391.591	6.001.567.820	-1.029.176.229	-17%	30,0%
BUCARAMANGA	1.754.597.036	1.966.929.094	-212.332.058	-11%	10,6%
CALI	810.892.506	1.048.436.507	-237.544.001	-23%	4,9%
CARTAGENA	1.132.522.926	2.611.783.470	-1.479.260.544	-57%	6,8%
CÚCUTA	937.211.084	691.391.025	245.820.059	36%	5,7%
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	577.557.944	143.725.682	433.832.262	302%	3,5%
IBAGUÉ	310.786.844	277.275.909	33.510.935	12%	1,9%
MANIZALES	119.967.281	147.999.482	-28.032.201	-19%	0,7%
MEDELLÍN	421.393.702	746.495.524	-325.101.822	-44%	2,5%
MONTERÍA	285.973.274	258.726.093	27.247.181	11%	1,7%
NEIVA	440.770.171	302.215.744	138.554.427	46%	2,7%
PASTO	45.317.799	79.773.599	-34.455.800	-43%	0,3%
PEREIRA	157.782.249	290.951.876	-133.169.627	-46%	1,0%
POPAYÁN	265.041.900	478.780.822	-213.738.922	-45%	1,6%
QUIBDÓ	32.849.409	0	32.849.409	100%	0,2%
RIOHACHA	252.137.713	0	252.137.713	100%	1,5%
SANTA MARTA	646.050.221	668.643.400	-22.593.179	-3%	3,9%
SINCELEJO	213.071.576	341.938.730	-128.867.154	-38%	1,3%
TUNJA	805.285.472	891.296.994	-86.011.523	-10%	4,9%
VALLEDUPAR	396.731.154	355.167.701	41.563.453	12%	2,4%
VILLAVICENCIO	561.299.184	507.496.756	53.802.428	11%	3,4%
TOTAL	16.565.533.182	22.008.198.341	-5.442.665.159	-25%	100%

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ Vigencias 2024 – 2023, SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

³ Circular DEAJC22-56, asunto: “Lineamiento Saneamiento de Cartera Prescrita por concepto de recobro de Incapacidades ante el Comité de Cartera y acciones consecuenciales”.

⁴ Circular DEAJC24-13, asunto “Alcance a la Circular DEAJC22-56, recomendaciones para la depuración permanente y sostenible de la cartera de incapacidades”.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De los datos expuestos, se destaca que presentaron mayor reducción de la cartera por concepto de incapacidades, la DSAJ Barranquilla, el Nivel Central (DEAJ), la DSAJ Cartagena y la DSAJ Pereira, con porcentajes de 70%, 58%, 57% y 46%, respectivamente; por el contrario, la Seccional Neiva presentó incremento del 46%. El caso particular de las Seccionales de Quibdó, Riohacha y Cundinamarca - Amazonas, no se reconoce como incremento, dado que éstas son unas Seccionales nuevas.

Saldos de incapacidades por cobrar en Direcciones Seccionales:

Como resultado del seguimiento al saldo por Dirección Seccional, de acuerdo con el reporte de saldos y movimientos de SIF Nación II, se evidencia que, con corte a 31 de diciembre de 2024, los mayores valores se encuentran concentrados en las Dirección Seccionales de Bogotá con \$4.972.391.591, Bucaramanga con \$1.754.597.036, y Cartagena con \$1.132.522.926, equivalentes respectivamente al 30%, 11% y 7%, del valor total, como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 7
Consolidado cuenta pago por cuenta de terceros distribuido por Dirección Seccional - Incapacidades por Cobrar
(Cifras en Pesos)

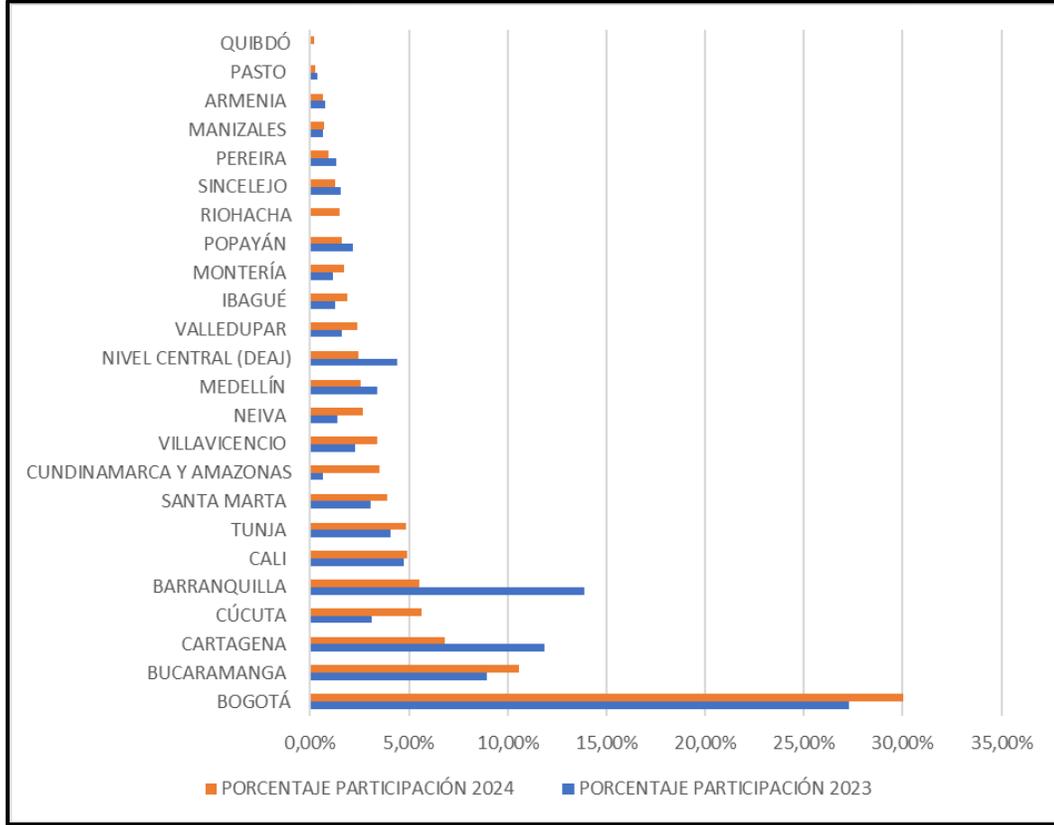
DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDO TOTAL 2023	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN 2023	SALDO TOTAL 2024	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN 2024
BOGOTÁ	6.001.567.820	27,27%	4.972.391.591	30,02%
BUCARAMANGA	1.966.929.094	8,94%	1.754.597.036	10,59%
CARTAGENA	2.611.783.470	11,87%	1.132.522.926	6,84%
CÚCUTA	691.391.025	3,14%	937.211.084	5,66%
BARRANQUILLA	3.057.311.539	13,89%	912.934.819	5,51%
CALI	1.048.436.507	4,76%	810.892.506	4,90%
TUNJA	891.296.994	4,05%	805.285.472	4,86%
SANTA MARTA	668.643.400	3,04%	646.050.221	3,90%
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	143.725.682	0,65%	577.557.944	3,49%
VILLAVICENCIO	507.496.756	2,31%	561.299.184	3,39%
NEIVA	302.215.744	1,37%	440.770.171	2,66%
MEDELLÍN	746.495.524	3,39%	421.393.702	2,54%
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	973.930.571	4,43%	407.579.909	2,46%
VALLEDUPAR	355.167.701	1,61%	396.731.154	2,39%
IBAGUÉ	277.275.909	1,26%	310.786.844	1,88%
MONTERÍA	258.726.093	1,18%	285.973.274	1,73%
POPAYÁN	478.780.822	2,18%	265.041.900	1,60%
RIOHACHA	0	0,00%	252.137.713	1,52%
SINCELEJO	341.938.730	1,55%	213.071.576	1,29%
PEREIRA	290.951.876	1,32%	157.782.249	0,95%
MANIZALES	147.999.482	0,67%	119.967.281	0,72%
ARMENIA	166.360.003	0,76%	105.387.421	0,64%
PASTO	79.773.599	0,36%	45.317.799	0,27%
QUIBDÓ	0	0,00%	32.849.409	0,20%
TOTAL	22.008.198.341	100%	16.565.533.182	100%

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2024 – 2023, SIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

En la gráfica a continuación, se aprecia, de manera comparativa, la participación de cada una de las Seccionales en la cartera por este concepto, para las vigencias 2023 y 2024:

Gráfica 1
Variación Subcuenta Incapacidades por Cobrar - Cortes 31 de diciembre de 2024 y 2023



Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2024 – 2023
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Conciliaciones de saldos entre las áreas de Contabilidad y Talento Humano:

En el seguimiento realizado a la consistencia de las cifras incorporadas en los Estados Financieros Consolidados, se compararon con las cifras reflejadas en las conciliaciones entre los saldos reportados por Recursos Humanos y Contabilidad, de lo cual se encontró una diferencia total por valor de \$1.323.950.793, sumatoria generada por las diferencias presentadas en las Direcciones Seccionales de Barranquilla, Bogotá, Cúcuta, Cundinamarca y Amazonas, Neiva, Santa Marta y Villavicencio, detalle que se muestra en la tabla que prosigue:

Tabla 8
Diferencia cuenta Incapacidades por Cobrar – corte diciembre 31 de 2024 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDO SEGÚN REPORTE SIIF NACIÓN II CUENTA 138426 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	SALDO CUENTA SEGÚN CONCILIACIÓN CUENTA 138426 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	DIFERENCIA
BARRANQUILLA	912.934.819	866.079.332	46.855.487
BOGOTÁ	4.972.391.591	3.972.973.170	999.418.421
CÚCUTA	937.211.084	948.969.954	-11.758.870
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	577.557.944	404.210.413	173.347.531

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDO SEGÚN REPORTE SIIF NACIÓN II CUENTA 138426 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	SALDO CUENTA SEGÚN CONCILIACIÓN CUENTA 138426 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	DIFERENCIA
NEIVA	440.770.171	440.774.369	-4.198
SANTA MARTA	646.050.221	545.270.772	100.779.449
VILLAVICENCIO	561.299.184	545.986.210	15.312.974
TOTAL	9.048.215.013	7.724.264.220	1.323.950.793

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencia 2024, SIIF Nación II y conciliaciones de incapacidades entre las áreas de Contabilidad y Talento Humano del Nivel Central y las DSAJ.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Así mismo, el proceso conciliatorio requiere fortalecimiento tendiente a reflejar todas las partidas que constituyen esta cartera corriente; ya que la DEAJ y las Seccionales de Medellín, Pasto y Tunja, no consignaron en el formato establecido, las cuantías trasladadas a Cobro Coactivo.

Recobro Fiscalía General de la Nación:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 642 de 2020⁵, se incorporó en la subcuenta contable 138426 - Pago por cuenta de terceros, lo correspondiente a los recursos por recobrar a la Fiscalía General de la Nación, por concepto del pago de sentencias solidarias, cuyo saldo reflejado en los Estados Financieros Consolidados, con corte a 31 de diciembre de 2024, asciende a \$14.756.714.269. Es preciso mencionar que este hecho económico se encuentra revelado en las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

Teniendo en cuenta que este saldo tiene contrapartida en otra entidad, es recomendable que permanentemente se esté dando seguimiento a su movimiento con el propósito de no perder su control, manteniendo un cruce fluido de información con el Grupo de Sentencias de la DEAJ, que es la fuente de información de los pagos.

Subcuenta 138426 Deterioro de Cartera con NIT genérico:

La subcuenta contable 138426, bajo el tercero NIT genérico, corresponde a valores en cobro coactivo asociados al recobro de procesos relacionados con incapacidades. Estos montos se generan cuando, tras finalizar la etapa de cobro administrativo, la entidad traslada los valores pendientes a la etapa de cobro coactivo para su recuperación.

Al 31 de diciembre de 2024, el deterioro de cartera con NIT genérico registró una disminución de \$3.434.220.840, equivalente al 1% del activo corriente.

Así mismo, con base en el saldo reflejado (cobro administrativo y cobro coactivo), en los Estados Financieros Consolidados al cierre del mismo período, se evidenció una reducción del 44% respecto a la cifra reportada al cierre de la vigencia 2023, pasando de \$55.802.209.798 a \$31.322.247.452.

⁵ Decreto 642 de 2020. **ARTÍCULO 8. Solidaridad de las Entidades Estatales en el pago.** "Para efectos de tramitar el pago de Providencias en las que haya dos (2) o más entidades obligadas, bien sea solidaria o conjuntamente, será tramitado por aquella en la cual el Beneficiario Final haya radicado en primer lugar el respectivo cobro."

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

En la siguiente tabla se describen las diferencias justificadas en la cartera corriente con NIT Genérico, relacionadas con procesos de cobro coactivo en las seccionales de Santa Marta y Montería.

Tabla 9
Diferencias Incapacidades Cartera Corriente NIT Genérico (Cifras en pesos)

SECCIONAL	No. PROCESO	SANCIONADO	VALOR
SANTA MARTA	2023-00044-00 2023-00048-00 2023-00062-00 2023-00063-00 2023-00068-00 2024-00009-00 2024-00010-00 2024-00011-00 2024-00012-00	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD.	4.267.079
MONTERÍA	2024-00143-00	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD.	- 600.921
TOTAL			3.666.158

Fuente: Información suministrada por la DEAJ y Reporte SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En la tabla anterior se puede observar que en las seccionales de Santa Marta y Montería presentan recaudos no registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) correspondientes al ingreso de la DTN⁶ por un valor total de \$3.666.158.

✓ **Subcuenta 13849005 - Mayores Valores Pagados Cobro Coactivo**

La subcuenta 13849005, se conforma por los mayores valores pagados que se realizan a empleados a través de cobro coactivo o por vía administrativa.

De acuerdo con la Resolución 7989 del 1 de noviembre de 2023, artículo segundo:

“(…) APLICACIÓN La metodología adoptada en este acto administrativo, se aplicará a la Cartera de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva y de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, en los estados Activo, Suspendido o con Interrupción, a los saldos de la cartera con corte a 30 de noviembre de 2023 y en adelante en cada cierre calendario mensual (…)”

Tabla 10
Diferencias Mayores Valores Pagados – NIT Genérico (Cifras en pesos)

SECCIONAL	No. PROCESO	VALOR	DESCRIPCIÓN
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	2024-0000-100 2023-0041-800 2024-0002-100 2023-00493-00 2024-0052-300 2023-0056-500 2024-0002-500 2024-0002-500	11.450.602	Recaudos No registrados en SIIF por Ingreso de la DTN
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	2016-0001-100 2020-0004-680 2022-0004-700 2023-0042-400 2024-0036-700 2024-0002-100 2023-0010-700 2018-0044-170 2016-0007-700 2020-0033-100 2024-0500-200 2023-0010-700 2024-0036-700 2024-0070-200 2023-0051-800 2022-0004-700 2024-0066-000 2023-0055-000	- 34.469.600	Recaudos por Registrar en el GCC
BOGOTÁ		13.165.411	Recaudos No registrados en SIIF por Ingreso de la DTN
CALI		- 1.208.000	Recaudos por Registrar en el GCC

⁶ DTN: Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SECCIONAL	No. PROCESO	VALOR	DESCRIPCIÓN
CÚCUTA	2024-00280-00 2024-00269-00 3924 3893324	- 505.559	Recaudos No registrados en SIIF por Ingreso de la DTN Recaudos por Registrar en el GCC
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS		2.920.603	Reintegro sin aplicar en SIIF, por la coordinadora de pagaduría DSAJ Cundinamarca
MANIZALES		572.005	Recaudos por Registrar en el GCC - DRXC Pendiente de asignar e imputar SIIF, por el perfil de presupuesto
MEDELLÍN	2024-0267800 2024-02785	1.475.709	Recaudos por Registrar en el GCC - Reintegros por revisar en GCC - Registrado en enero 2025
NEIVA	2021-00218-00 ING8824 ING9324 ING9424	115.604	Recaudos no Registrados en SIIF por ingreso de la DTN Recaudos no Registrados en GCC
SANTA MARTA	2023-00019-00	1.705.000	Recaudos No registrados en SIIF por Ingreso de la DTN
SINCELEJO	2023-00020-00 2023-00008-00 2023-00014-00 2023-00022-00 2023-00005-00	- 2.443.201	Recaudos aun No registrados en SIIF por Ingreso de la DTN - El sancionado consigno sin consulta previa en la cuenta judicial. Reintegro pendiente por aplicar en GCC
TOTAL		- 7.221.426	

Fuente: Información suministrada por la DEAJ y Reporte SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En la tabla anterior, se evidencian partidas que no se encuentran registradas en SIIF debido a los ingresos de la DTN, Recaudos pendientes por aplicar en GCC, así como el caso específico de la Seccional Sincelejo, en donde un sancionado realizó la consignación sin consulta previa de la cuenta judicial.

✓ **Cuenta 1385 – Cuentas por cobrar de difícil recaudo**

El Manual de Políticas Contables indica que el valor de las cuentas por cobrar de cobro coactivo - cartera corriente con antigüedad superior a 2 años, contados a partir de la fecha de notificación del mandamiento de pago, serán reclasificadas a este rubro, de manera trimestral.

Las cuentas por cobrar de difícil cobro de conformidad con los valores presentados en los Estados Financieros Consolidados, con corte a 31 de diciembre de 2024, se evaluaron teniendo en cuenta los rubros de las subcuentas contables 138515001 - Multas de difícil recaudo, 138590001 – Reintegro de difícil recaudo; cuyo valor total consolidado asciende a \$29.295.151.566, representando el 1% del total del activo.

En la siguiente imagen se presenta la diferencia identificada entre los valores reportados en las Notas a los Estados Financieros y el SIIF Nación:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Imagen 2
Diferencia Seccional Tunja en GCC vs. SIIF Nación

	Reporte Auxiliar Contable Por Tercero		Usuario Solicitante: 85595	MHNespinos	
	Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-12-31		Unidad ó Subunidad: 27-01-08-005	TRIBUNALES Y JUZGADOS	
			Ejecutora Solicitante:		
			Fecha y Hora Sistema: 23/02/2025 10:08:38 a.		
Entidad Contable Publica 012400000 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Posición Catálogo Institucional 27-01-08-005 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL TUNJA					
Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 4221516	HUGO HERNANDO BORDA BORDA	0.00	3,301,050.00	0.00	3,301,050.00
	TOTALES:	0.00	3,301,050.00	0.00	3,301,050.00

Fuente: Certificaciones GCC y Reporte SIIF Nación II.

Como se evidencia en la imagen anterior, la Seccional de Tunja por error registra en la subcuenta 138590001 en la subunidad 08, Reintegros de Difícil Recado, un valor de \$9.301.050, generando diferencia entre la conciliación GCC vs. SIIF Nación, error que fue subsanado en enero de 2025.

✓ **138614 - Deterioro acumulado de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**

El Manual de Políticas Contables establece que el deterioro de la cartera de ingresos no tributarios mide la probabilidad de que estos valores sean irrecuperables en su totalidad; Dichos valores se registran en la subcuenta 138614 - Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios.

Por otra parte, según el saldo reflejado en los Estados Financieros Consolidados, con corte a 31 de diciembre de 2024, se evidenció una disminución del 11%, con respecto de la cifra al cierre de la vigencia 2023, por valor de \$112.276.311.528.

En relación con el deterioro de la cartera gestionada por la dependencia de cobro coactivo, este se evaluó tomando como referencia el saldo de la subcuenta 138614, el cual al 31 de diciembre de 2024 en los Estados Financieros Consolidados ascendió a \$99.908.842.415, representando el 2% del total del activo.

Así mismo, y de acuerdo con el saldo reflejado en la subcuenta de cobro coactivo, presenta una disminución del 11%, con respecto de la cifra al cierre de la vigencia 2023, por valor de \$112.276.311.528.

Tabla 11
Diferencias Deterioro de Cartera Corriente Cobro Coactivo (Cifras en pesos)

SECCIONAL	CÓDIGO SECCIONAL	SALDO FINAL SIIF	SALDO CONCILIACIÓN GCC	DIFERENCIA SIIF vs. GCC
BOGOTÁ	270102001	-7.113.476.776	-7.410.574.556	297.097.780

Fuente: Información suministrada por la DEAJ y Reporte SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Con el propósito de verificar la razonabilidad de la cifra reflejada en esta cuenta contable, se realizó un seguimiento a los valores registrados en las certificaciones emitidas por los

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Directores Seccionales y la Directora de la División de Cobro Coactivo. Estos valores fueron cotejados con las cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II, identificándose una diferencia en la Seccional Bogotá por un monto de \$297.097.780, esta diferencia se originó debido a la omisión en el registro del traslado correspondiente a la DSAJ Cundinamarca, dicha inconsistencia fue subsanada el 2 de enero de 2025 mediante el comprobante No. 32625.

✓ **138690001 - Deterioro de Reintegro Cartera Corriente por vía Coactiva**

Cobro por vía coactiva: Reconoce el deterioro de los recursos que se encuentran en etapa coactiva, de las incapacidades por cobrar, y de los reintegros de cartera corriente a cargo de la División de Cobro Coactivo y las Oficinas de cobro coactivo de las Direcciones Seccionales.

Cobro administrativo⁷: Incorpora el deterioro del recobro de las incapacidades que se encuentran en cobro administrativo a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y las Áreas de Talento Humano de las Direcciones Seccionales; cifras que se incorporan en los Estados Financieros en la cuenta 138690 - Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR) Otras cuentas por cobrar. En el seguimiento del comportamiento de la cuenta, se observó disminución del 30%, teniendo en cuenta que el saldo con corte a 31 de diciembre de 2024 corresponde a \$4.946.319.187, mientras que al cierre de la vigencia 2023 se tenía \$7.093.413.873. La distribución de esta variación detallada por el Nivel Central y las Direcciones Seccionales se visualiza en la tabla a continuación:

Tabla 12
Variación Subcuenta Deterioro de Cartera en Cobro Administrativo - Cortes 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDO TOTAL 2024	SALDO TOTAL 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	-81.355.130	-244.450.033	163.094.903	-67%
ARMENIA	-21.251.624	-30.996.613	9.744.989	-31%
BARRANQUILLA	-17.150.317	-130.273.431	113.123.114	-87%
BOGOTÁ	-2.227.850.075	-3.454.477.838	1.226.627.763	-36%
BUCARAMANGA	-1.038.719.565	-975.077.370	-63.642.195	7%
CALI	-70.458.807	-85.927.813	15.469.006	-18%
CARTAGENA	-223.681.684	-442.668.635	218.986.951	-49%
CÚCUTA	-186.586.812	-292.317.891	105.731.079	-36%
IBAGUÉ	-53.924.107	-67.126.887	13.202.780	-20%
MANIZALES	-13.006.309	-19.389.830	6.383.521	-33%
MEDELLÍN	-2.485.344	-374.950.195	372.464.851	-99%
MONTERÍA	-33.328.160	-115.822.412	82.494.252	-71%
NEIVA	-125.359.666	-92.207.216	-33.152.450	36%
PEREIRA	-11.307.248	-57.608.515	46.301.267	-80%
POPAYÁN	-57.585.520	-133.316.351	75.730.831	-57%
QUIBDÓ	-3.996.411	0	-3.996.411	100%
RIOHACHA	-118.828.456	0	-118.828.456	100%
SANTA MARTA	-78.832.782	-31.740.306	-47.092.476	148%
SINCELEJO	-100.429.835	-126.459.514	26.029.679	-21%
TUNJA	-232.484.571	-124.606.129	-107.878.442	87%

⁷ El deterioro de cartera en etapa de cobro administrativo se reconoce en la subcuenta contable 138690 -OTRAS CUENTAS POR COBRAR, en la subunidad 27-01-08.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDO TOTAL 2024	SALDO TOTAL 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
VALLEDUPAR	-108.821.565	-148.181.180	39.359.615	-27%
VILLAVICENCIO	-138.875.200	-145.815.713	6.940.513	-5%
TOTAL	-4.946.319.187	-7.093.413.872	2.147.094.685	-30%

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2024 y 2023 y SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Al corroborar las cifras presentadas en el informe de clasificación de la cartera por edades al cierre del 4 trimestre de 2024, con el saldo registrado en SIIF a la misma fecha, se estableció una diferencia por valor de -\$91.513.910, originada en la omisión del registro del deterioro de la cartera por incapacidades de la DSAJ Cundinamarca por -\$91.502.200 y un menor valor registrado por el mismo concepto en la DSAJ Tunja por valor de -\$11.710.

5.1.1.3 Propiedades, Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo son activos tangibles empleados por el Consejo Superior de la Judicatura para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; igualmente, se incluyen los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

En la tabla a continuación, se muestra la participación de las cuentas que conforman el grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo respecto al activo total de la Entidad, así:

Tabla 13
Participación de Propiedad, Planta y Equipo en el Activo a 31 de diciembre de 2024 (Cifras en pesos)

CÓD.	NOMBRE	2024	% PARTICIPACIÓN / ACTIVO
1	ACTIVOS	4.157.484.826.520	
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.244.474.270.797	53,99%
1605	TERRENOS	472.502.964.896	11,37%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	95.283.605.450	2,29%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	45.243.466.764	1,09%
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	95.993.219.375	2,31%
1640	EDIFICACIONES	1.801.218.404.874	43,32%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	237.359.213.122	5,71%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	300.098.528.295	7,22%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	87.285.026.509	2,10%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-890.473.466.401	-21,42%
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-36.692.086	-0,001%

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2024.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Como se observa en la tabla anterior, la Propiedad Planta y Equipo del CSJ a 31 de diciembre de 2024, ascendió a la suma de \$2.244.474.270.797, cifra equivalente al 53,99% del valor total de los Activos de la Entidad, siendo la cuenta más representativa la 1640 Edificaciones con un valor de \$1.801.218.404.874 que a su vez corresponde al 43,32% del total de sus Activos.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De igual forma, a continuación, se presenta la variación comparativa de los saldos al cierre de las vigencias 2024 y 2023 para las cuentas que conforman la PPyE⁸ de la Rama Judicial, así:

Tabla 14
Comparativo Propiedad, Planta y Equipo vigencias 2024 - 2023 (Cifras en pesos)

CÓD.	NOMBRE	2024	2023	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
1	ACTIVOS	4.157.484.826.520	3.618.816.493.005	538.668.333.515	14,89%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.244.474.270.797	2.086.948.969.291	157.525.301.505	7,55%
1605	TERRENOS	472.502.964.896	392.593.835.156	79.909.129.740	20,35%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	95.283.605.450	81.894.985.970	13.388.619.480	16,35%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	45.243.466.764	41.892.297.837	3.351.168.927	8,00%
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	95.993.219.375	71.839.082.861	24.154.136.514	33,62%
1640	EDIFICACIONES	1.801.218.404.874	1.748.354.616.214	52.863.788.660	3,02%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	237.359.213.122	226.278.242.754	11.080.970.368	4,90%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	300.098.528.295	264.397.425.083	35.701.103.212	13,50%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	87.285.026.509	76.804.779.436	10.480.247.072	13,65%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-890.473.466.401	-817.069.603.935	-73.403.862.467	8,98%
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-36.692.086	-36.692.086	0	0%

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2024
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De la tabla anterior, se puede establecer que la mayor variación corresponde a un incremento del 33,62% equivalente a la suma de \$24.154.136.514, de la cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipo No Explotados; seguidamente se encuentra un incremento del 20,35% por valor de \$79.909.129.740 en la cuenta 1605 Terrenos; y así mismo, se observa un incremento del 16,35%, es decir, \$13.388.619.480 de la cuenta 1615 Construcciones en Curso.

Ahora bien, en la tabla a continuación se enseña la variación de los saldos al cierre de las vigencias 2024 vs. 2023, de la Propiedad, Planta y Equipo, discriminados por Seccional a nivel nacional.

Tabla 15
Comparativo Propiedad, Planta y Equipo vigencias 2024 - 2023 discriminado por Seccional (Cifras en pesos)

SUB UNIDAD	SECCIONAL	2024	2023	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
000	NIVEL CENTRAL (DEAJ)	428.981.095.820	360.813.085.470	68.168.010.351	18,89%
032	BID	0	9.034.903.385	-9.034.903.385	100%
019	ARMENIA	37.084.008.833	37.951.978.588	-867.969.755	-2,29%
003	BARRANQUILLA	65.175.652.281	65.435.522.127	-259.869.846	-0,40%
001	BOGOTÁ	225.766.784.211	357.833.700.670	-132.066.916.459	-36,91%
021	BUCARAMANGA	115.917.516.659	109.986.776.774	5.930.739.885	5,39%

⁸ Propiedad, Planta y Equipo.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SUB UNIDAD	SECCIONAL	2024	2023	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
027	CALI	143.346.294.598	142.293.966.636	1.052.327.962	0,74%
004	CARTAGENA	99.456.059.653	99.091.742.089	364.317.564	0,37%
017	CÚCUTA	102.943.209.359	102.401.196.127	542.013.233	0,53%
033	CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	175.153.113.202	389.620.033	174.763.493.169	44.854,85%
034	QUIBDÓ	20.034.595.457	0	20.034.595.457	100%
026	IBAGUÉ	54.300.586.807	51.427.696.343	2.872.890.464	5,59%
007	MANIZALES	79.648.527.469	80.168.449.324	-519.921.855	-0,65%
002	MEDELLÍN	160.499.996.166	175.299.307.606	-14.799.311.441	-8,44%
011	MONTERÍA	31.937.680.246	29.708.342.857	2.229.337.389	7,50%
012	NEIVA	56.019.890.567	49.472.103.871	6.547.786.696	13,24%
016	PASTO	50.861.167.845	47.845.760.001	3.015.407.844	6,30%
020	PEREIRA	45.866.685.471	44.594.850.558	1.271.834.913	2,85%
009	POPAYAN	31.249.842.827	30.585.919.333	663.923.494	2,17%
014	SANTA MARTA	44.322.610.231	41.012.993.487	3.309.616.744	8,07%
025	SINCELEJO	37.117.239.114	36.300.290.675	816.948.439	2,25%
005	TUNJA	97.246.228.798	92.938.819.451	4.307.409.346	4,63%
013	RIOHACHA	37.478.659.204	29.596.531.732	7.882.127.472	26,63%
010	VALLEDUPAR	52.136.224.026	43.317.002.480	8.819.221.546	20,36%
015	VILLAVICENCIO	51.930.601.954	49.448.409.676	2.482.192.278	5,02%
TOTAL		2.244.474.270.797	2.086.948.969.291	157.525.301.505	7,55%

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2024

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De lo observado en la tabla anterior, se puede indicar:

- Durante la vigencia 2024 la Propiedad, Planta y Equipo a cargo de la Rama Judicial, presentó un incremento del 7,55% correspondiente a \$157.525.301.505.
- La DSAJ Cundinamarca - Amazonas presentó un incremento de 44.854,85% equivalente a \$174.763.493.169. Este porcentaje, aunque es superior al promedio de las demás Seccionales, no se considera un incremento que genere una alerta debido a que, corresponde al traslado de bienes de la Seccional Bogotá producto de la puesta en funcionamiento de la Seccional Cundinamarca y Amazonas.
- La DSAJ Quibdó, tuvo un incremento del 100% que en valor neto fue de \$20.034.595.457, por su puesta en funcionamiento durante la vigencia 2024.
- Para la vigencia 2024 la DSAJ Bogotá presentó una disminución en su Propiedad, Planta y Equipo del -36,91% por valor de \$132.066.916.459, generada por los traslados realizados durante la puesta en funcionamiento de la DSAJ Cundinamarca y Amazonas.

Por último, se realizó un análisis comparativo del comportamiento de la cuenta 1695 Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR), durante las últimas cinco vigencias, cuyo resultado se evidencia en la siguiente tabla:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 16
Comparativo Deterioro Propiedad, Planta y Equipo de los últimos 5 años (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2024	2023	2022	2021	2020
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-36.692.086	-36.692.086	-36.692.086	-36.692.086	-36.692.086

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2024.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Al respecto, las Notas a los Estados Financieros Consolidados al corte del 31 de diciembre de 2024, citan:

“10.2.4. Deterioro Acumulado de Inmuebles: El valor registrado es el deterioro producido por la demolición de la construcción existente en el Municipio de Puerto Carreño Vichada, ubicado en la dirección Calle 19 # 11 22, su valor en libros a la fecha de corte es de \$36.692.086.”

El Manual de Políticas Contables dentro del Capítulo 5. Deterioro del valor de los Activos No Generadores de Efectivo⁹, entre otras cosas establece:

“5.3. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La Entidad evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio que la pérdida por deterioro del valor, reconocida en periodos anteriores, ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la Entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.”

Pese a lo anterior, en desarrollo del presente ejercicio auditor no se aportó evidencia de la revisión realizada, en relación con el valor registrado desde la vigencia 2020 en la cuenta 1695 Deterioro Acumulado de Propiedad, Planta y Equipo (CR).

✓ **Bienes inmuebles**

En esta clasificación de activos se incluyen los Terrenos, las Construcciones en Curso y las Edificaciones tanto de propiedad de la Entidad, como aquellos recibidos en Comodato.

Ahora bien, en la tabla a continuación se presenta la variación entre los saldos al cierre de las vigencias 2024 vs. 2023, de los Bienes Inmuebles a cargo de la Rama Judicial, así:

Tabla 17
Comparativo Bienes Inmuebles vigencias 2024 – 2023 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2024	2023	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
160501	Urbanos	466.555.207.580	386.646.077.840	79.909.129.740	20,67%
160505	Terrenos de propiedad de terceros	5.947.757.316	5.947.757.316	0	0,00%
161501	Edificaciones	95.283.605.450	81.894.985.970	13.388.619.480	16,35%
161590	Otras construcciones en curso	0	0	0	0%
163701	Terrenos	0	0	0	0%
163703	Edificios y casas	8.883.090.496	4.903.662.761	3.979.427.735	81,15%
164001	Edificios y casas	1.758.225.474.668	1.703.206.510.066	55.018.964.602	3,23%

⁹ Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la Entidad mantiene con el propósito fundamental de prestar servicios en forma gratuita, es decir que no se pretende a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado, tales como la propiedad planta y equipo y los activos intangibles.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO	NOMBRE	2024	2023	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
164002	Oficinas	12.543.663.339	12.543.663.339	0	0,00%
164028	Edificaciones de propiedad de terceros	30.449.266.867	32.604.442.809	-2.155.175.942	-6,61%
168501	Edificaciones	-382.547.573.469	-344.856.210.336	-37.691.363.132	10,93%
168515	Propiedades, planta y equipo no explotados	-1.135.001.050	-809.136.177	-325.864.873	40,27%
169505	Edificaciones	-36.692.086	-36.692.086	0	0%
TOTAL INMUEBLES		1.994.168.799.112	1.882.045.061.502	112.123.737.609	5,96%

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2024.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De lo observado en la tabla anterior se destaca lo siguiente:

- Los bienes inmuebles de la Rama Judicial durante la vigencia 2024 se incrementaron en un 5,96% que corresponde a la suma de \$112.123.737.609.
- Dentro de las cuentas que hacen parte de los bienes inmuebles, el mayor incremento fue del 81,15% para la cuenta 163703 – Edificios y casas, correspondiente a la suma de \$3.979.427.735, cuya justificación está dada entre otras razones por la intervención por construcción y remodelaciones de varias sedes judiciales distribuidas en las regiones de:

Casanare: Támara, sede judicial en Yopal; Boyacá: La Victoria, Palacio de Justicia de Duitama y Juzgado de Tununguá; Huila: Sedes judiciales de Elías y Garzón, Palacio de Justicia de Neiva PH, Palacio de Justicia de Pitalito PH, Puerto Rico, sede judicial en Saladoblanco; Santander: Sedes judiciales en Barrancabermeja, edificio CAN Fase II en Bucaramanga; Risaralda: Belén de Umbría; y Cundinamarca: Sedes judiciales en Gachetá y edificio CAN en Bogotá, adicionalmente se están realizando adecuaciones menores en el Palacio de Justicia de Soacha (Cundinamarca) y en Sogamoso (Boyacá)
- De otra parte, la subcuenta 168515 - Depreciación Propiedades, planta y equipo no explotados presenta un incremento del 40,27% equivalente a -\$325.864.873.
- La subcuenta 160501 Terrenos Urbanos presentó un incremento del 20,67% por valor de \$79.909.129.740 correspondiente a que durante el periodo se adquirieron terrenos en la ciudad de Bogotá y Leticia, mediante contrato interadministrativo con la Agencia Nacional Virgilio Barco Vargas.

Adicionalmente, en la siguiente tabla se presenta la discriminación del saldo a 31 de diciembre de 2024, de los Bienes Inmuebles de la Rama Judicial, por Seccional a nivel nacional, así:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 18
Bienes Inmuebles Rama Judicial Discriminados por Seccional al cierre de la vigencia 2024 (Cifras en pesos)

SECCIONAL	TERRENO	CONSTRUCIONES EN CURSO	EDIFICACIONES	INMUEBLES POR ADHESION	INMUEBLES NO EXPLOTADOS	SALDO DEPRECIACION ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR ACUMULADO	VALOR EN LIBROS
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	126.397.255.122	-	306.186.810.920	-	525.715.477	64.196.953.455	-	368.912.828.064
ARMENIA	3.985.341.055	-	40.156.922.907	-	-	9.789.810.940	-	34.352.453.022
BARRANQUILLA	15.214.477.142	-	55.401.464.378	-	-	14.291.349.250	-	56.324.592.270
BOGOTÁ	54.676.970.259	-	181.316.925.078	-	-	40.736.492.691	-	195.257.402.646
BUCARAMANGA	32.043.215.159	561.943.369	88.285.392.507	-	-	18.980.461.138	-	101.910.089.897
CALI	14.923.636.916	8.385.705.756	139.606.680.855	-	-	35.168.144.671	-	127.747.878.856
CARTAGENA	47.766.339.419	-	56.985.933.196	-	-	11.677.370.074	-	93.074.902.541
CÚCUTA	17.468.112.094	-	88.802.381.744	-	4.665.852.554	19.106.162.810	-	91.830.183.582
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	19.726.063.370	36.993.242.801	120.745.447.228	-	3.453.712.258	16.118.736.450	-	164.799.729.207
QUIBDÓ	4.320.003.506	-	21.051.713.744	-	-	4.106.720.495	-	21.264.996.755
IBAGUÉ	6.099.817.490	-	49.592.698.210	1.806.254.982	237.810.207	12.010.516.498	-	45.726.064.391
MANIZALES	15.033.292.534	-	80.880.008.470	-	-	20.287.013.384	-	75.626.287.620
MEDELLÍN	33.461.339.822	4.429.591.740	133.708.397.799	-	-	30.701.406.797	-	140.897.922.565
MONTERÍA	3.497.371.703	-	26.519.037.037	-	-	3.318.552.496	-	26.697.856.244
NEIVA	3.125.552.821	4.302.024.009	51.136.218.168	-	-	10.370.457.724	-	48.193.337.274
PASTO	10.672.552.593	-	40.594.851.311	-	-	8.746.436.388	-	42.520.967.516
PEREIRA	4.986.159.367	2.138.166.358	44.675.590.953	-	-	9.251.626.458	-	42.548.290.220
POPAYAN	6.434.094.874	-	25.424.315.512	-	-	5.965.445.310	-	25.892.965.076
SANTA MARTA	6.686.259.528	-	42.633.386.874	-	-	8.409.190.432	-	40.910.455.970
SINCELEJO	3.916.028.373	2.258.922.134	34.036.213.442	-	-	5.441.870.684	-	34.769.293.265
TUNJA	16.600.924.887	1.932.406.471	89.168.316.595	-	-	17.768.465.463	-	89.933.182.490
RIOHACHA	11.733.435.773	9.316.348.773	14.611.661.979	-	-	2.557.379.503	-	33.104.067.022
VALLEDUPAR	4.074.864.008	19.434.960.589	29.256.058.383	-	-	5.515.551.423	-	47.250.331.557
VILLAVICENCIO	9.659.857.081	5.530.293.450	38.635.722.602	-	-	9.166.459.987	36.692.086	44.622.721.060
TOTAL	472.502.964.896	95.283.605.450	1.799.412.149.892	1.806.254.982	8.883.090.496	383.682.574.519	36.692.086	1.994.168.799.112

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2024

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Además, es importante indicar que, al comparar los saldos incluidos en la tabla anterior (Valores reportados por SIIF Nación), con los valores registrados en los Anexos de Inmuebles elaborados por la DEAJ y las DSAJ de manera individual, se identificaron las siguientes diferencias, que se describen a continuación:

- En la DEAJ se reporta en SIIF Nación un valor de \$525.715.477 de Inmuebles no explotados que no figura en el Anexo de Inmuebles. De igual forma, en el Anexo de Inmuebles de la DSAJ Bogotá se reporta el valor de \$525.715.477 pero en SIIF

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

figura \$0. Las cifras anteriormente descritas quedan compensadas entre sí en el Anexo consolidado de Inmuebles y su ajuste en SIIF se realizó en 2025.

- El saldo reportado por las de DSAJ Pereira y Tunja para la Depreciación Acumulada en el Anexo de inmuebles no estaba sumando en el cálculo del total en libros, pero fue ajustado en desarrollo del presente ejercicio auditor.

✓ **Bienes muebles**

Los bienes muebles son activos tangibles que forman parte del rubro de Propiedad, Planta y Equipo - PPyE, y que cumplen con las siguientes características: Son identificables, controlados por la Entidad, tienen potencial de servicio, vida útil mayor a un año y valor significativo. Adicionalmente se dividen en: Bienes de Consumo, Bienes de Consumo Controlado y Bienes Devolutivos. Con valor igual o superior a medio (0,5) salario mínimo mensual legal vigente (\$650.000 año 2024).

El 28/10/2024 la DEAJ expidió la Circular DEAJC24-41 mediante la cual impartió lineamiento para el Alistamiento de Información para el cierre de vigencia 2024 en almacenes, y entre otras actividades plantea el inventario general bodega nuevos y bodega de reintegros según normatividad vigente, al revisar las evidencias aportadas en desarrollo del presente ejercicio auditor, se pudo establecer que las DSAJ de Ibagué y Cúcuta no lo realizaron, y a pesar que la DSAJ Cundinamarca si lo hizo, presenta diferencias por remisiones manuales en la vigencia 2024.

Así mismo, respecto a los bienes devolutivos en uso indica la verificación de estos bienes en los despachos judiciales y dependencias administrativas. Y mediante Circular DEAJC24-46 del 11/12/2024 se expidió el Recordatorio consulta y actualización permanente inventario individual. Al respecto tan sólo las DSAJ de Montería, Riohacha y Valledupar reportaron evidencia de su realización y las DSAJ de Pereira, Bucaramanga y Villavicencio por muestreo, mientras que Armenia manifiesta que solo realiza actualización por demanda.

En la siguiente tabla se observa la variación entre los saldos al cierre de las vigencias 2024 vs. 2023, de los Bienes Muebles Devolutivos a cargo de la Rama Judicial, así:

Tabla 19
Comparativo Bienes Muebles vigencias 2024 – 2023 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2024	2023	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	45.243.466.764	41.892.297.837	3.351.168.927	8,00%
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	87.110.128.879	66.935.420.100	20.174.708.779	30,14%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	237.359.213.122	226.278.242.754	11.080.970.368	4,90%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	300.098.528.295	264.397.425.083	35.701.103.212	13,50%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	87.285.026.509	76.804.779.436	10.480.247.072	13,65%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-506.790.891.882	-471.404.257.421	-35.386.634.461	7,51%
TOTAL BIENES MUEBLES		250.305.471.685	204.903.907.789	45.401.563.896	22,16%

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2024.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De lo observado en la tabla anterior, se puede mencionar que los Bienes Muebles de la Rama Judicial durante la vigencia 2024 se incrementaron en un 22,16%, es decir, \$45.401.563.896.

Las variaciones más destacadas de los Bienes Muebles de la entidad, de la vigencia 2024 frente a 2023 fueron:

- En la cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipo con un incremento del 30,14% respecto a la vigencia 2023.
- En segundo lugar, se encuentra en la cuenta 1675 de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación con un incremento del 13,65% que corresponde a \$10.480.247.072.
- La cuenta 1670 Equipos de Comunicación y Computación al cierre de 2024 mostró un incremento por valor de \$35.701.103.212 equivalente al 13,50% respecto del saldo a 2023.

En la tabla a continuación, se presenta la discriminación del saldo a 31 de diciembre de 2024, de los Bienes Muebles de la Rama Judicial relacionados por Bodega y Seccional a Nivel Nacional, así:

Tabla 20
Distribución saldos Contables por Bodegas a Nivel Nacional con corte a 31 de diciembre 2024 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	BIENES NUEVOS	BIENES REINTEGRADOS	BIENES EN USO	TOTAL BIENES DEVOLUTIVOS
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	10.967.510.080	363.319.201	48.737.438.475	60.068.267.756
ARMENIA	-	62.090.366	2.669.465.445	2.731.555.811
BARRANQUILLA	98.870.323	198.330.939	8.553.858.749	8.851.060.011
BOGOTÁ	5.773.081.131	4.617.718.355	20.118.582.079	30.509.381.565
BUCARAMANGA	0	92.102.314	3.915.324.448	14.007.426.762
CALI	59.244.859	303.988.144	15.235.182.739	15.598.415.742
CARTAGENA	681.804.442	42.129.177	5.657.223.493	6.381.157.112
CÚCUTA	165.560.005	262.142.091	10.685.323.681	11.113.025.777
CUNDINAMARCA	7.532.110.058	1.481.195.058	1.340.078.879	10.353.383.995
IBAGUÉ	6.432.028	229.683.535	8.338.406.853	8.574.522.416
MANIZALES	574.436.291	37.967.648	3.409.835.910	4.022.239.849
MEDELLÍN	2.333.170.585	366.546.955	16.902.356.061	19.602.073.601
MONTERÍA	1.072.094.819	106.172.350	4.061.556.833	5.239.824.002
NEIVA	471.747.636	159.913.049	7.194.892.607	7.826.553.292
PASTO	99.180.087	273.188.609	7.967.831.634	8.340.200.329
PEREIRA	250.016.689	12.741.374	3.055.637.188	3.318.395.251
POPAYÁN	94.968.551	96.904.701	5.165.004.499	5.356.877.751
QUIBDO	290.941.613	- 3.783.186.678	2.261.843.767	- 1.230.401.298
RIOHACHA	-	22.707.473	4.351.884.708	4.374.592.181
SANTA MARTA	633.109.082	17.469.384	2.761.575.794	3.412.154.260
SINCELEJO	3.352.399	72.647.917	2.271.945.533	2.347.945.849
TUNJA	406.811.929	290.114.895	6.616.119.484	7.313.046.309
VALLEDUPAR	1.073.185	208.190.963	4.676.628.321	4.885.892.469
VILLAVICENCIO	- 16.633.370	280.480.122	7.044.034.142	7.307.880.894
TOTALES SEGÚN CONCILIACIONES	31.498.882.423	5.814.557.942	212.992.031.321	250.305.471.685

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2024.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Igualmente, se cotejó la información contenida en la tabla anterior, con lo reportado en las Conciliaciones de Almacén vs. Contabilidad para el mes de diciembre de 2024, encontrando

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

diferencias que suman -\$3.759.004.547, entre los valores reportados para Contabilidad en la columna de Saldos SIIF (\$254.064.476.259) y lo realmente registrado en SIIF Nación (\$250.305.471.685) soportados en:

- Por redondeo para las 3 Bodegas se presentan diferencias en la DEAJ y las DSAJ de Bogotá, Pasto, Santa Marta y Tunja. De igual forma las DSAJ Neiva y Popayán presentan diferencia por redondeo en la bodega de bienes Reintegrados y Bienes devolutivos en Uso respectivamente.
- La DSAJ Cúcuta reporta en la conciliación un saldo de SIIF en la Bodega de Bienes Nuevos de \$165.361.037, mientras que el valor real registrado en SIIF Nación es de \$165.560.005, es decir, existe una diferencia de \$198.968.
- La DSAJ Montería reporta en la conciliación saldo de SIIF por valor de \$1.028.494.820 y el valor real registrado en SIIF Nación corresponde a \$1.072.094.819, o sea, presenta una diferencia de \$43.599.999. Así mismo diferencias por redondeo en la bodega de bienes Reintegrados y de bienes en Uso.
- La DSAJ Pereira presenta diferencias por redondeo en las Bodegas de bienes Nuevos y Reintegrados, mientras que en los Bienes devolutivos en Uso reporta en la conciliación un valor en SIIF de \$3.058.394.688 pero SIIF realmente tiene registrado un valor de \$3.055.637.188, lo que genera una diferencia de -\$2.757.500,48.
- La DSAJ Quibdó reporta en la columna de SIIF de su conciliación un valor de \$0 para sus bienes Reintegrados, mientras que en SIIF Nación figuran registros por valor de -\$3.783.186.678, distribuidos en las subcuentas de depreciación 168515104 Equipo de transporte, tracción y elevación - terrestre -\$246.674.520; subcuenta 168515091 Muebles, enseres y equipo de oficina – equipo y máquinas de oficina por -\$817.759.508; subcuenta 168515097 Equipo de comunicación y computación - equipo de computación por valor de -\$2.366.695.187; y subcuenta 168515090 Muebles, enseres y equipo de oficina – muebles y enseres por -\$352.057.463.
- La DSAJ Valledupar reporta en su conciliación en la columna de SIIF para sus bienes devolutivos en USO un valor de \$4.676.854.324, mientras que el valor registrado en SIIF Nación corresponde a \$4.676.628.321, lo que genera una diferencia de -\$226.003.
- La DSAJ Villavicencio reporta en su conciliación en la columna de saldo SIIF un valor de \$0 pesos para su bodega de bienes Nuevos, mientras que se observa un registro en SIIF Nación en la subcuenta 168513027 Muebles, enseres y equipo de oficina – muebles y enseres por -\$16.633.370. Además, presenta una diferencia de \$9 en el total de bienes en uso.

Lo anterior, denota debilidades en la herramienta de control mensual denominada *Conciliación Almacén vs. Contabilidad*, demostrando la necesidad de fortalecer los controles en relación con el contraste y ajuste de la información de las fuentes mencionadas, así como la gestión de las diferencias. De forma tal que, no se exponga a la entidad a la materialización de riesgos en el control interno contable.

Adicionalmente es de mencionar que en la revisión de las conciliaciones se observan bienes Nuevos total o casi totalmente depreciados en las DSAJ: Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pereira, Popayán, Cúcuta, Pasto, Santa Marta, Tunja y Valledupar, cuya razón posiblemente radica en la aplicación de la

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

política contable de depreciación acelerada para los bienes de menor cuantía (igual o menor a 2 SMMLV \$2.600.000) que se deprecian durante el mismo periodo en el que se adquieren por el principio de materialidad o importancia relativa.

Por lo anterior, se considera necesario realizar una permanente verificación para corroborar que los bienes adquiridos sean puestos al servicio en el menor tiempo posible, para cubrir las necesidades que originaron su adquisición.

Es de resaltar la gestión administrativa de los Almacenes de Armenia, Bucaramanga y Riohacha al reportar su bodega de bienes nuevos en ceros, indicio de su adecuado control administrativo de los bienes.

✓ **Bienes de propiedad de terceros (Bienes recibidos en Comodato)**

Acorde a lo establecido por el MPC, se reconocerán como parte de la Propiedad Planta y Equipo los bienes recibidos en Comodato, en los términos del Título XXIX del Código Civil.

A continuación, se presentan los bienes en Comodato recibidos por la Rama Judicial al 31 de diciembre de 2024:

Tabla 21
Comparativo Bienes Propiedad de Terceros – Recibidos en comodato vigencias 2024 – 2023 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN	
				NETA	PORCENTUAL
160505001	Terrenos de propiedad de terceros	5.947.757.316	5.947.757.316	-	0%
163503004	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	3.204.487	3.204.487	-	0%
163504006	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	1.095.356.685	1.057.881.912	37.474.773	4%
163505007	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	-	156.755.748	-156.755.748	-100%
163709004	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	357.290.035	91.752.404	265.537.631	289%
163710006	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	4.154.273.573	1.553.194.351	2.601.079.222	167%
163711007	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	3.094.510.974	134.183.484	2.960.327.490	2206%
164028001	Edificaciones de propiedad de terceros	30.449.266.867	32.604.442.809	-2.155.175.942	-7%
166505001	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	258.640.912	563.487.291	-304.846.379	-54%
167007001	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	16.281.022.936	15.513.769.974	767.252.962	5%
167508001	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	1.451.004.000	4.129.439.742	-2.678.435.742	-65%
168501023	Edificaciones de propiedad de terceros	-7.451.348.071	-7.444.290.711	-7.057.360	0%
168506004	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	-197.287.482	-376.993.658	179.706.176	-48%
168507006	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	-12.906.730.569	-10.950.101.643	-1.956.628.926	18%
168508008	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	-660.807.590	-1.823.430.225	1.162.622.635	-64%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN	
				NETA	PORCENTUAL
168513030	Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	-2.109.621	-1.789.172	-320.449	18%
168513038	Equipos de comunicación y computación - equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	-636.431.024	-96.294.569	540.136.454	561%
168513046	Equipos de transporte, tracción y elevación - equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	-	-67.101.827	67.101.827	-100%
168515093	Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	- 291.877.709	-88.146.715	-203.730.994	231%
168515101	Equipos de comunicación y computación - equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	-3.778.377.034	-1.502.774.828	-2.275.602.206	151%
168515109	Equipo de transporte, tracción y elevación - equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	-1.218.049.044	-84.224.561	-1.133.824.483	1346%
TOTAL BIENES RECIBIDOS EN COMODATO		35.949.309.642	39.320.721.609	-3.371.411.967	-9%

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2024.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Acorde a lo presentado en la tabla anterior, se puede concluir que los Bienes de Propiedad de Terceros o Bienes recibidos en Comodato por la Rama Judicial en la vigencia 2024 se disminuyeron en un 9% correspondiente a -\$3.371.411.967,30 respecto al saldo del cierre de 2023.

Las cuentas que presentaron las mayores variaciones fueron: 1.6.37.11.007 Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros, con un incremento del 2206%, es decir, \$2.960.327.490 y su correlacionada de naturaleza crédito 1.6.85.15.109 Depreciación, con un incremento del 1346%, o sea -\$1.133.824.483.

Seguidamente encontramos las variaciones de las cuentas 1.637.09.004 Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros, presentando un incremento del 289%, equivalente a \$265.537.631 y su correspondiente depreciación en la cuenta 1.6.85.15.093 que se incrementó en -\$203.730.994 que porcentualmente representa un 231%.

Adicionalmente, en la tabla a continuación se presenta la distribución de los Bienes Recibidos en Comodato a Nivel Nacional de manera comparativa entre las vigencias 2024 vs. 2023:

Tabla 22
Comparativo Propiedad, Planta y Equipo vigencias 2024 - 2023 discriminado por Seccional (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDO VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2024	2023	NETA	PORCENTUAL
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	0	0	0	0,00%
ARMENIA	362.872.226	863.859	362.008.367	41.905,96%
BARRANQUILLA	57.288.114	82.756.215	-25.468.101	-30,77%
BOGOTÁ	4.650.888.401	5.470.251.387	-819.362.986	-14,98%
BUCARAMANGA	778.053.640	434.017.765	344.035.875	79,27%
CALI	22.721.637.521	23.469.168.161	-747.530.640	-3,19%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDO VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2024	2023	NETA	PORCENTUAL
CARTAGENA	558.928.259	119.026.754	439.901.505	369,58%
CÚCUTA	672.546.580	435.021.891	237.524.689	54,60%
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	660.125.177	0	660.125.177	100,00%
IBAGUÉ	0	0	0	0,00%
MANIZALES	1.277.577.325	1.277.220.228	357.097	0,03%
MEDELLÍN	232.979.042	1.776.704.243	-1.543.725.201	-86,89%
MONTERÍA	16.106.668	46.106.668	-30.000.000	-65,07%
NEIVA	0	665.390	-665.390	-100,00%
PASTO	282.377.349	286.244.063	-3.866.714	-1,35%
PEREIRA	1.450.753.143	1.561.665.471	-110.912.328	-7,10%
POPAYÁN	119.049.840	489.646.080	-370.596.240	-75,69%
QUIBDÓ	17.694.040	0	17.694.040	100,00%
RIOHACHA	0	255.304.351	-255.304.351	0,00%
SANTA MARTA	1.096.379.924	914.682.207	181.697.717	19,86%
SINCELEJO	0	0	0	0,00%
TUNJA	39.681.519	2.179.659.366	-2.139.977.847	-98,18%
VALLEDUPAR	11.421.955	389.896.368	-378.474.413	-97,07%
VILLAVICENCIO	942.948.920	131.821.144	811.127.776	615,32%
TOTAL	35.949.309.642	39.320.721.609	-3.371.411.967	-8,57%

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2024
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De lo observado en la tabla anterior, se pueden realizar las siguientes apreciaciones:

- Los bienes recibidos en Comodato por la Rama Judicial a 31 de diciembre de 2024 ascienden a la suma de \$35.949.309.642.
- El Nivel Central y las Direcciones Seccionales de Ibagué, Neiva, Riohacha y Sincelejo, aunque presentan saldos de \$0 si tienen Bienes Recibidos en Comodato, pero totalmente depreciados.
- Las Seccionales que cuentan con mayor cantidad de Bienes Recibidos en Comodato a nivel nacional son: la DSAJ Cali con el 63.20% del total de este tipo de bienes, equivalente a \$22.721.637.521; en segundo lugar, la DSAJ Bogotá con \$4.650.888.401, es decir el 12,94%; en tercer puesto está la DSAJ Pereira con el 4.04% que corresponde a \$1.450.753.143, y seguidamente las DSAJ de Manizales \$1.277.577.325 (3.55%), Santa Marta \$1.096.379.924 (3,05%) y Villavicencio \$942.948.920 (2.62%).

En relación con las variaciones entre las vigencias 2024 vs. 2023 se observa:

- Las mayores variaciones se presentan con incrementos en las Seccionales de: Armenia \$362.008.367 (41.905,96%); Villavicencio \$811.127.776 (615,32%); Cartagena \$439.901.505 (369,58%) y Cundinamarca - Amazonas, Neiva y Quibdó con el 100%.
- A su vez las mayores disminuciones se registraron en Tunja con -\$2.139.977.847 (-98,18%); Valledupar de -\$378.474.413 (-97,07%); Medellín por valor de -\$1.543.725.201 (-86,89%); Bucaramanga de -\$344.035.875 (79,27%) y Popayán con -\$370.596.240 (-75,69%).

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

5.1.1.4 Otros activos

✓ Depósitos Entregados en Garantía

Depósitos Judiciales: Corresponde a los recursos entregados por la Entidad, de manera transitoria, como resultado del embargo de cuentas bancarias, en cumplimiento de medidas cautelares decretadas por jueces o magistrados. Dichos recursos permanecen en espera de la providencia judicial que determine su disposición definitiva.

Al 31 de diciembre de 2024, la cuenta 190903 -*Depósitos Judiciales* presenta un saldo de \$10.777.930.118, evidenciando una disminución de \$2.753.923.870 (equivalente al 20%) en comparación con el saldo reportado al cierre del ejercicio 2023, que ascendía a \$13.531.853.987.

A continuación, se detalla la composición de los depósitos judiciales con corte a la fecha mencionada.

En la tabla siguiente se muestra el detallado de las cuentas embargadas:

Tabla 23
Cuentas Embargadas por Medidas Decretadas por Jueces (Cifras en Pesos)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
1	Fondo de Modernización - Rendimientos Cuenta Única Nacional	5.436.912.926
2	Arancel Judicial Seccional Popayán	9.932.913
3	Caja Menor Consejo de Estado	1.259.973
4	Caja Menor Corte Suprema de Justicia	3.710.612
5	Caja Menor Gastos Generales - Corte Constitucional	2.785.522
6	Caja Menor Sala Disciplinaria	4.760
7	Fondo de Modernización - Consejo Superior de la Judicatura	2.281.143.535
8	Gastos de Personal - Consejo Superior de la Judicatura de Armenia	240.087.602
9	Gastos de Personal - Consejo Superior de la Judicatura de Santa Marta	158.101
10	Recaudo de Tarjetas de Abogado - Consejo Superior de la Judicatura	2.801.934.173
Total		10.777.930.117

Fuente: Soporte Notas a los Estados Financieros - Reporte SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Así mismo, se evidencia una disminución del 20% en el número de cuentas bancarias embargadas dentro de la Rama Judicial, pasando de 36 cuentas en la vigencia 2023 a 10 cuentas al cierre de la vigencia 2024.

✓ Derechos en Fideicomiso¹⁰

Subcuenta 192603 - Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo

Al corte de la vigencia 2024, el saldo contable del activo reconocido por los Derechos Fiduciarios en la cuenta 1926 ascendió a \$24.468.765.713, frente al saldo de

¹⁰ Concepto No. 20192000061751 del 07-11-2019, expedido por la Contaduría General de la República: (...) *corresponde al Consejo Superior de la Judicatura registrar las variaciones del valor de los derechos fiduciarios, a la Agencia Nacional IVBV el control de los recursos y de los proyectos conforme a lo indicado anteriormente y a la Fiduciaria el detalle de las operaciones de los patrimonios autónomos.*

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

\$20.106.209.077 al 31 de diciembre de 2023, lo que equivale a un incremento de \$4.362.556.637, es decir del 21,7%.

Los derechos fiduciarios presentes en la cuenta 1926, se reconocen en la subcuenta 192603 - *Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo*¹¹ y su saldo obedece a la revelación contable de los derechos sobre patrimonios autónomos constituidos en la Fiduciaria Colpatría, por la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, siendo beneficiario el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la suscripción del Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación y Colaboración No. 069 del 02 de agosto de 2017, que presenta la siguiente información:

Tabla 24
Detalle Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación y Colaboración No. 069 del 02 de agosto de 2017

OBJETO	Aunar esfuerzos para formular, estructurar y ejecutar proyectos inmobiliarios y/o de infraestructura física de iniciativa del Consejo Superior de la Judicatura Mediante la coordinación de acciones que permiten la materialización de los proyectos específicos, señalando los inmuebles que serán objeto de desarrollo inmobiliario, a través de acuerdos particulares que definen de manera concertada LAS PARTES.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente Convenio es de 36 meses, término contado a partir de la fecha de suscripción. La vigencia del Convenio será por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
PRÓRROGA 1	Otrosí No. 1 del 30-junio-2020, que prorrogó hasta el 02-agosto-2023.
PRÓRROGA 2	Otrosí No. 2 del 26-diciembre-2022, que prorrogó hasta el 31-diciembre-2026.
PRÓRROGA 3	Otrosí No. 2 del 23-diciembre-2024, que prorrogó hasta el 30-junio-2028.

Fuente: SECOP I y II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Del Convenio Marco señalado, se derivaron los siguientes Acuerdos Específicos de Cooperación y Colaboración suscritos con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas:

Tabla 25
Acuerdos Específicos de Cooperación y Colaboración suscritos con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (Cifras en pesos)

ACUERDO	PRÓRROGAS	ADICIONES
<p>Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 1, Contrato No. 218 del 22 de diciembre de 2017.</p> <p>Aportes iniciales al patrimonio autónomo: \$40.222.159.994.</p> <p>Plazo inicial: 12 meses.</p> <p>Objeto: <i>Aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta la gestión inmobiliaria de la adquisición de predios e inmuebles que atiendan necesidades de la Rama judicial en materia de infraestructura física propia para el funcionamiento de sus sedes administrativas y/o judiciales a nivel nacional.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Otrosí No. 1 del 21-diciembre-2018, que prorrogó hasta el 22-diciembre-2019. ✓ Otrosí No. 3 del 20-diciembre-2019, que prorrogó hasta el 22-junio-2020. ✓ Otrosí No. 4 del 19-junio-2020, que prorrogó hasta el 31-octubre-2021. ✓ Otrosí No. 5 del 11-octubre-2021, prorrogó hasta el 31-octubre-2022. ✓ Otrosí No. 6 del 20- octubre-2022, que prorrogó hasta el 30-abril-2023. ✓ Otrosí No. 7 del 20-octubre-2022, que prorrogó hasta el 31-diciembre-2023. ✓ Otrosí No. 8 del 11-diciembre-2023, que prorrogó hasta el 31-diciembre-2024. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Otrosí No. 2 del 27-diciembre-2018, que adicionó recursos por \$19.712.286.545.

¹¹ La Resolución 386 de 2018, expedida por la Contaduría General de la República, que incorporó al Marco normativo para las entidades de Gobierno, el procedimiento contable para los recursos entregados en administración, señala, entre otros que: (...) *la entrega de recursos al patrimonio autónomo se registra debitando la subcuenta 192603- Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO y acreditando las subcuentas de la cuenta que identifique el activo transferido o la subcuenta que corresponda de la cuenta 4705-FONDOS RECIBIDOS (...).*

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

ACUERDO	PRÓRROGAS	ADICIONES
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Otrosí No. 9 del 18-diciembre-2024, que prorrogó hasta el 31-diciembre-2025. 	
<p>Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 2, Contrato No. 230 del 27 de diciembre de 2018.</p> <p>Aportes iniciales al patrimonio autónomo por \$24.500.000.000. Plazo inicial: 01-agosto-2020.</p> <p>Objeto: <i>Aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta la formulación, estructuración y ejecución del proyecto de gestión inmobiliaria integral e infraestructura física requerido por el Consejo Superior de la Judicatura en el predio ubicado en la calle 41 N° 52-28, con matrícula inmobiliaria 001-773575, localizado en el centro administrativo departamental "La Alpujarra", el cual reunirá el Tribunal Superior De Medellín, el Tribunal Superior de Antioquia, el Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia y al Consejo Superior de la Judicatura.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Otrosí No. 1 del 30-julio-2020, que prorrogó hasta el 01-febrero-2022. ✓ Otrosí No. 3 del 01-febrero-2022, que prorrogó hasta el 02-agosto-2023. ✓ Otrosí No. 4 del 26-diciembre-2022, que prorrogó hasta el 31-diciembre-2026. ✓ Otrosí No. 5 del 23-diciembre-2024, que prorrogó hasta el 30-junio-2028. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Otrosí No. 2 del 26 de octubre de 2020, que adicionó recursos por \$5.000.000.000.
<p>Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 3, Contrato No. 227 del 30 de diciembre de 2019.</p> <p>Aportes iniciales al patrimonio autónomo por \$96.953.065.802. Plazo inicial: 6 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>Objeto: <i>Aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta la formulación, estructuración y ejecución de proyectos de gestión integral inmobiliaria, que de común acuerdo determinen las partes</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Otrosí No. 1 del 30 de junio de 2020, que prorrogó el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2021. ✓ Otrosí No. 2 del 26-febrero-2021, que prorrogó hasta el 28-febrero-2022. ✓ Otrosí No. 3 del 30 de diciembre de 2021, que prorrogó hasta el 27- febrero-2023. ✓ Otrosí No. 4 del 20 de febrero de 2023, que prorrogó hasta el 31-diciembre-2023. ✓ Otrosí No. 5 del 11-diciembre-2023, que prorrogó hasta el 31-diciembre-2024. ✓ Otrosí No. 6 del 18-diciembre-2024, que prorrogó hasta el 31-diciembre-2025. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Otrosí No. 3 del 30 de diciembre de 2021, que adicionó recursos por \$48.000.000.000 y modificó la cláusula tercera del Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 3, (Destinación de aportes).
<p>Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 4, Convenio 218 de 2021.</p> <p>Aportes iniciales al patrimonio autónomo por \$28.245.279.859 Plazo inicial: Hasta el 2-agosto-2023.</p> <p>Objeto: <i>Aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta la construcción del Palacio de Justicia de Medellín – Antioquia, correspondiente a la ejecución de la 2 etapa (contratación y ejecución de las obras) del Segundo Acuerdo Específico de cooperación y colaboración No. 230 de 2018 en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación y Colaboración No. 69 (CSJ) y No. 25 (ANIM).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Otrosí No. 1 del 26 de diciembre de 2022, que prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026. ✓ Otrosí No. 2 del 23 de diciembre de 2024, que prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2028. 	
<p>Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 5, Convenio Interadministrativo 324 del 28 de diciembre de 2022.</p> <p>Aportes iniciales al patrimonio autónomo por \$158.261.391.772. Plazo inicial: Hasta el 30 de diciembre de 2026. Modificación No. 1 del 14-junio-2023, que modifica el número de NIT de los generales de Ley el Acuerdo.</p> <p>Objeto: <i>Aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta las acciones necesarias para llevar a cabo la etapa 2 del Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 230, que conlleven la terminación del Palacio de Justicia de Medellín, el cual reunirá el Tribunal Superior de Medellín, el</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Otrosí No. 1 del 26-diciembre-2024, que prorrogó hasta el 30-junio-2028. 	

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

ACUERDO	PRÓRROGAS	ADICIONES
<p><i>Tribunal Superior de Antioquia, el Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, el Consejo Seccional de la Judicatura y la Comisión Seccional de Disciplina Judicial.</i></p>		
<p>Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 6, Convenio Interadministrativo 325 del 29 de diciembre de 2022.</p> <p>Aportes iniciales al patrimonio autónomo por \$35.996.143.617.</p> <p>Plazo inicial: 12 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 30-diciembre-2023.</p> <p>Otrosí No. 1 sin fecha, que modifica el número de NIT de los generales de Ley el Acuerdo.</p> <p><i>Objeto: Aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta, la formulación, estructuración y ejecución de proyectos de gestión integral inmobiliaria que de común acuerdo determinen las partes. Dando prioridad a las siguientes ciudades: Bogotá D.C., Pereira (Risaralda), Tunja (Boyacá), Villavicencio (Meta), Florencia (Cauquetá) y Popayán (Cauca); u otras que por necesidad considere la Rama Judicial.</i></p>	<p>✓ Otrosí No. 2 del 18-diciembre-2023, que prorrogó hasta el 31-diciembre-2024.</p> <p>✓ Otrosí No. 3 del 19-diciembre-2024, que prorrogó hasta el 31-diciembre-2025.</p>	
<p>Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 7, Convenio Interadministrativo 188 del 26 de diciembre de 2023.</p> <p>Aportes iniciales al patrimonio autónomo por \$40.931.394.745.</p> <p>Plazo inicial: 12 meses, contados a partir de la suscripción del Acuerdo, así como de la expedición del registro presupuestal. 26-diciembre-2024</p> <p><i>Objeto: Aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta, la formulación, estructuración y ejecución de proyectos de gestión integral inmobiliaria para la adquisición de predios e inmuebles que atiendan las necesidades de la Rama Judicial y que de común acuerdo determinen las partes, dando prioridad a la ciudad de Bogotá D.C., u otras que por necesidad considere la Rama Judicial.</i></p>	<p>✓ Otrosí No.1 del 19-diciembre-2024, que prorrogó hasta el 31-diciembre-2025.</p>	
<p>Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 8, Convenio Interadministrativo 230 del 30 de diciembre de 2024.</p> <p>Aportes iniciales al patrimonio autónomo por \$115.006.924.000.</p> <p>Plazo inicial: 12 meses, contados a partir de la ejecución presupuestal. 30-diciembre-2025</p> <p><i>Objeto: Aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta, la formulación, estructuración y ejecución de proyectos de gestión integral inmobiliaria para la adquisición de predios e inmuebles que atiendan las necesidades de la Rama Judicial a nivel nacional.</i></p>		

Fuente: SECOP I y II.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Así, producto de los Acuerdos señalados fueron suscritos contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos entre Fiduciaria Colpatria S.A. y el PA FC – Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, a través de los cuales se constituyeron fideicomisos con los siguientes saldos:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 26
Saldos Derechos sobre Patrimonios Autónomos constituidos por la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (Beneficiario CSJ) a 31 de diciembre de 2024 (Cifras en pesos)

No. ACUERDO ESPEC. COOP. Y COLAB.	No. CONVENIO	FIDEICOMISOS PARA EL PROYECTO	MONTO	FIDEICOMISOS GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	MONTO	TOTAL
1	Convenio 218 de 2017	Cuenta de ahorros Patrimonio Autónomo FC PAD No. 32971447	2.719.456.424	FIC 1525 Patrimonio Autónomo PAD No. 127007625	8.589.559	8.876.971.505
		FIC 1525 Patrimonio Autónomo FC PAD No. 127007624	6.148.925.522			
2	Convenio 230 de 2018	Cuenta de ahorros Patrimonio Autónomo FC Tribunales Medellín No. 39971262	10.686.119	FIC 1525 Cuenta Patrimonio Autónomo FC Tribunales Medellín No. 127007580	8.335.914	7.195.649.374
		Cuenta de ahorros Patrimonio Autónomo FC Tribunales Medellín No. 39971455	50.009	FIC 1525 Cuenta Patrimonio Autónomo FC Tribunales Medellín No. 1770000073	405.184	
		Cuenta de ahorros Patrimonio Autónomo FC Tribunales Medellín No. 39971456	100.017			
		FIC 1525 Cuenta de ahorros Patrimonio Autónomo FC Tribunales Medellín No. 127007579	7.175.718.150			
		FIC 1525 Cuenta de ahorros Patrimonio Autónomo FC Tribunales Medellín No. 1770000072	353.981			
3	Convenio 227 de 2019	Cuenta de ahorros Patrimonio Autónomo FC PAD CSJ Convenio 25 No. 32971446	100.037	FIC 1525 Cuenta Patrimonio Autónomo FC PAD CSJ Convenio 25 No. 127015763	61.237.220	4.141.472.823
		FIC 1525 Cuenta Patrimonio Autónomo FC PAD CSJ Convenio 25 No. 127015762	4.080.135.566			
5	Convenio Interadmin. 324 de 2022	Cuenta de ahorros Patrimonio Autónomo FC Tribunales Medellín No. 17700000114 (Etapa 2 Acuerdo 5)	53.933.238	FIC 1525 Cuenta Patrimonio Autónomo FC Tribunales Medellín No. 1770000073 (Etapa 2 Acuerdo 5)	3.454.565.616	3.508.498.854
6	Convenio Interadmin. 325 de 2022	Cuenta de ahorros Patrimonio Autónomo FC PAD CSJ Acuerdo 6 No. 32971370	8.313.112	FIC 1525 Cuenta Patrimonio Autónomo FC PAD CSJ Acuerdo 6 No.170000124	694.111.452	705.718.678
		FIC 1525 Cuenta Patrimonio Autónomo FC PAD CSJ Acuerdo 6 No.170000123	3.294.114			

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

No. ACUERDO ESPEC. COOP. Y COLAB.	No. CONVENIO	FIDEICOMISOS PARA EL PROYECTO	MONTO	FIDEICOMISOS GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	MONTO	TOTAL
7	Convenio Interadmin. 188 de 2023.	FIC 1525 Cuenta Patrimonio Autónomo FC PAD CSJ Conv 188 No. 1770000295	40.136.766	FIC 1525 Cuenta Patrimonio Autónomo FC PAD CSJ Conv 188 No. 1770000296	317.714	40.454.480
TOTAL						24.468.765.714

Fuente: Informes de Gestión No. 09, 24, 59, 72 y 82 de diciembre de 2024 – Fiduciaria Colpatría.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Frente al anterior detalle, se establece que el saldo de \$24.468.765.713 determinado a partir de los extractos e informes de gestión de Fiduciaria Colpatría a 31 de diciembre de 2024, coincide con el saldo de la subcuenta 192603 de SIIF Nación II.

✓ **Activos Intangibles**

Se reconocen como Activos Intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.¹²

En la siguiente tabla se describe la composición comparativa de los Activos Intangibles de la Rama Judicial al cierre de la vigencia 2024 vs. 2023, así:

Tabla 27
Comparativo Activos Intangibles vigencias 2024 - 2023 (Cifras en pesos)

CÓD.	NOMBRE	2024	2023	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
1	ACTIVOS				
19	OTROS ACTIVOS				
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	57.902.184.009	45.315.822.625	12.586.361.383	28%
197007	Licencias	48.394.212.615	45.315.822.625	3.078.389.990	7%
197008	Softwares	5.054.672.499	0	5.054.672.499	100%
197010	Activos intangibles en fase de desarrollo	4.453.298.895	0	4.453.298.895	100%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-34.613.334.290	-23.006.431.460	-11.606.902.831	50%
197507	Licencias	-34.521.015.896	-23.006.431.460	-11.514.584.436	50%
197508	Softwares	-92.318.394	0	-92.318.394	100%
TOTAL		23.288.849.719	22.309.391.166	979.458.553	4,39%

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2024
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Como se deduce de la tabla anterior, los Activos Intangibles de la Rama Judicial al cierre de la vigencia 2024 ascendieron a la suma de \$23.288.849.719, presentado un incremento de 4,39%, es decir \$979.458.553 respecto de 2023.

¹² Concepto CGN 20241100037981 del 21-11-2024 Activos Intangibles.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Ahora bien, a continuación, se presenta de forma comparativa y discriminada por Dirección Seccional la información de los Activos Intangibles a nivel nacional.

Tabla 28
Detalle saldo de Activos Intangibles vigencias 2024 - 2023 (Cifras en pesos)

SUB UNIDAD	DIRECCIÓN SECCIONAL	2024	2023	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
000	NIVEL CENTRAL (DEAJ)	18.946.368.007	14.982.326.716	3.964.041.291	26,46%
019	ARMENIA	113.414.484	181.238.666	-67.824.181	-37,42%
003	BARRANQUILLA	171.415.327	274.391.422	-102.976.095	-37,53%
001	BOGOTÁ	460.818.086	1.032.140.118	-571.322.032	-55,35%
021	BUCARAMANGA	339.721.358	586.228.177	-246.506.820	-42,05%
027	CALI	448.919.235	696.466.959	-247.547.724	-35,54%
004	CARTAGENA	201.599.990	308.135.348	-106.535.358	-34,57%
017	CÚCUTA	318.359.792	464.259.140	-145.899.348	-31,43%
033	CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	0	0	0	0%
026	IBAGUÉ	231.105.051	364.891.493	-133.786.442	-36,66%
007	MANIZALES	89.886.330	143.169.521	-53.283.191	-37,22%
002	MEDELLÍN	622.941.766	943.159.987	-320.218.221	-33,95%
011	MONTERÍA	117.223.532	161.603.426	-44.379.894	-27,46%
012	NEIVA	84.750.705	285.036.053	-200.285.349	-70,27%
016	PASTO	208.229.026	369.032.608	-160.803.583	-43,57%
020	PEREIRA	80.695.151	141.434.040	-60.738.889	-42,95%
009	POPAYAN	179.169.087	272.544.007	-93.374.920	-34,26%
013	RIOHACHA	56.231.750	86.691.350	-30.459.600	-35,14%
014	SANTA MARTA	122.403.117	200.783.556	-78.380.439	-39,04%
025	SINCELEJO	63.383.511	97.288.492	-33.904.981	-34,85%
005	TUNJA	265.163.670	426.228.040	-161.064.370	-37,79%
010	VALLEDUPAR	56.385.445	82.127.544	-25.742.099	-31,34%
015	VILLAVICENCIO	110.668.301	210.214.504	-99.546.202	-47,35%
TOTAL		23.288.852.719	22.309.391.166	979.461.553	4,39%

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2024, Reporte SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Del contenido de la tabla anterior se pueden realizar entre otras las siguientes afirmaciones:

- El 81% de los Activos Intangibles de la Rama Judicial se encuentran a cargo del Nivel Central, que corresponde a \$18.946.368.007, mientras que el 19% restante corresponde a las Direcciones Seccionales, o sea \$4.342.484.712.
- Durante la vigencia 2024 los Activos Intangibles del Nivel Central se incrementaron en un 26.46% respecto de 2023, lo que equivale a \$3.964.041.291.
- La DSAJ Cundinamarca y Amazonas no reporta saldo de Activos Intangibles.
- Las 21 Direcciones Seccionales adicionales presentaron disminución en sus Activos Intangibles al cierre de la vigencia 2024, que varían entre el -27,46% y un 70,27% respecto de la vigencia 2023.

Por último, cabe mencionar que desde diciembre de 2023 la Entidad implementó el Anexo de Licencias y Software a nivel nacional, sin embargo, en su revisión se identificaron debilidades dado que se observa un error en la formulación para el cálculo del saldo en

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

libros de SIIF en las DSAJ Manizales y Pereira por cuanto se transcribió el valor de la amortización con saldo negativo, alterando el cálculo del saldo total en libros en dicho documento.

✓ Cuenta 1908 - Recursos Entregados en Administración

Representa los recursos públicos captados por diferentes entidades entregados a la Dirección General de Crédito Público Tesoro Nacional - DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Cuenta Única Nacional –CUN – para ser trasladados en el menor tiempo al Ministerio.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, la subcuenta 190801 en la vigencia 2024 presentó un saldo de \$240.430.426.604.01 correspondiente a lo girado por la entidad a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., más los intereses generados.

De modo similar, según lo establecido en la Circular Externa 061 del 14 de noviembre de 2014, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial consignó a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público un valor de \$962.607.599.265 correspondientes al recaudo de los recursos generados por la expedición de las tarjetas de abogados.

5.1.2 CUENTAS DEL PASIVO

5.1.2.1 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Con relación a esta cuenta, es útil precisar que, al confluir aspectos de tipo contable y tributario, el principio de devengo cobra especial importancia para el análisis.

De acuerdo con lo anterior, deben considerarse los momentos de causación, declaración y pago de los hechos generadores de la Retención en la Fuente, que llevan a que el saldo de la cuenta 2436 represente el valor que recaudan el agente de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realice, excepto cuando no debe hacerlo por expresa disposición legal.

Retención en la Fuente:

La finalidad de la retención en la fuente, como mecanismo de recaudo anticipado, es conseguir en forma gradual que el impuesto de renta, IVA e ICA se recauden en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause. El procedimiento se realiza de acuerdo con las normas específicas establecidas y consignadas en el Estatuto Tributario Nacional para el caso de los tributos administrados por la DIAN; y en los Estatutos de Rentas Distritales y Municipales, para el caso de la retención del impuesto de Industria y Comercio.

Así, el artículo 76 de la Ley 633 de 2000, establece que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación **operarán bajo el sistema de caja** para efectos del pago de las retenciones en la fuente de impuestos nacionales.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Por su parte, el Decreto 406 de 2001, reglamentario de la Ley 633 de 2000, en su artículo 15 dispone: “*DECLARACIÓN Y PAGO DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE ENTIDADES PÚBLICAS. De conformidad con el artículo 76 de la Ley 633 de 2000, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deberán causar y practicar retención en la fuente cuando se efectúe el pago sujeto a retención*”.

La Dirección Ejecutiva y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial declaran y pagan mensualmente ante la DIAN las retenciones efectuadas según el calendario establecido para cada vigencia fiscal. Igualmente, de manera mensual o bimestral las retenciones del impuesto de Industria y Comercio, de acuerdo con los plazos establecidos en cada municipio y/o distrito.

Se destaca también que, no hubo pago de intereses moratorios correspondientes a las declaraciones presentadas en la vigencia 2024.

Así mismo, producto del análisis se evidenció en la Seccional Barranquilla el pago de sanción por \$498.000 en la declaración del mes de noviembre, producto de una corrección.

Se observó que cuando hubo necesidad existieron correcciones en las declaraciones presentadas ante la DIAN, sin que generara sanción alguna, ya que no modificaron el valor total a pagar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 588 del Estatuto Tributario (DSAJ Pereira, Santa Marta y Barranquilla).

Para el pago, se tiene establecido el sistema de *Pago por Compensación de Retenciones a la DIAN*, el cual es un conjunto de transacciones que consolidan la información de deducciones causadas, por concepto de retenciones en la fuente, permitiendo generar un documento de pago por entidad y sus subunidades para un periodo de tiempo determinado, según los movimientos registrados en la bolsa de deducciones. Este procedimiento lo estableció el SIIF Nación II para dar cumplimiento a la Resolución 0033 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, donde habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, a partir de julio de 2018.

Las retenciones del impuesto de Industria y Comercio se pagan a través de los canales habilitados por cada municipio y/o distrito, previo el traspaso a pagaduría de los recursos.

Impuesto de Timbre:

En la vigencia 2024 no acontecieron hechos generadores que dieran lugar a la causación de esta retención y en consecuencia no hubo lugar a presentar declaraciones por este concepto.

Así las cosas, del análisis realizado se presentan los siguientes resultados:

Se realizó comparación a nivel nacional entre el saldo contable al 31 de diciembre de 2024 de la cuenta 2436 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, frente a los conceptos contenidos en las declaraciones de Retención en la Fuente correspondientes al mes de diciembre de 2024 (que se pagan y/o compensan en 2025). A partir de dicha verificación y entendiendo la dinámica de causación y pago de los conceptos tributarios y contables, se tienen los siguientes resultados:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 29
Análisis del saldo contable consolidado de las subcuentas de retención en la fuente al 31/12/2024.
(Cifras en pesos)

CÓDIGO SUBCUENTA	CONCEPTOS DE RETENCIÓN	SALDO CONTABLE AL 31/12/2024	VALOR DECLARACIONES DE DICIEMBRE 2024	SALDOS CAUSADOS NO PAGADOS
243603	Honorarios	87.052.149	66.727.000	20.325.149
243604	Comisiones	5.832	2.000	3.832
243605	Servicios	850.741.787	313.558.000	537.183.787
243606	Arrendamientos	158.367.007	160.507.000	-2.139.993
243607	Rendimientos financieros e intereses	334.014.214	317.137.000	16.877.214
243608	Compras	188.830.787	177.643.000	11.187.787
243615	Rentas de trabajo	56.671.192.494	57.029.378.000	-358.185.506
243625	Impuesto a las ventas retenido.	631.783.312	555.781.000	76.002.312
243626	Contratos de construcción	58.991.647	75.155.000	-16.163.353
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	440.523.318	407.549.920	32.973.398
243690	Otras retenciones	44.834.999	28.941.000	15.893.999
TOTALES		59.466.337.547	59.132.378.920	333.958.627

Fuente: Reportes contables SIIF Nación II y declaraciones remitidas por la DEAJ y Seccionales.
 Elaborado por: Unidad de Auditoría.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, indica que los saldos causados y no pagados, a diciembre 31 de 2024, establecidos en la tabla anterior, se originaron por los siguientes motivos:

1. Obligaciones realizadas al cierre de la vigencia fiscal 2024, constituidas como cuentas por pagar, en las cuales las retenciones aplicadas solo se ven reflejadas en la bolsa de deducciones cuando se realiza la orden de pago, en la vigencia 2025.
2. Las deducciones se realizan en pesos y cuando se elabora la declaración mensual de retención en la fuente, de acuerdo a lo reglado en el artículo 577 del Estatuto Tributario, los valores se ajustan al múltiplo de mil más cercano, estos saldos se van ajustando en las declaraciones posteriores.
3. En relación con los saldos negativos, corresponden a traslados y deducciones que fueron necesarias hacer para atender solicitudes de devoluciones de retención en la fuente.

A continuación, se presenta el análisis de los saldos al 31 de diciembre de 2024, por cada concepto de retención en la fuente, discriminados por la Dirección Ejecutiva y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial:

Subcuenta 243603 - Honorarios

Tabla 30
Análisis del saldo contable de la subcuenta 243603 Honorarios al 31/12/2024 (Cifras en pesos)

SECCIONALES	SALDO CONTABLE AL 31/12/2024	VALOR DECLARACIONES DICIEMBRE 2024	SALDOS CAUSADOS NO PAGADOS
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	46.305.927	30.866.000	15.439.927
ARMENIA	0	0	0
CÚCUTA	428.571	429.000	-429
QUIBDO	655	0	655
NEIVA	4.582.274	4.008.000	574.274
POPAYÁN	607	0	607
RIOHACHA	0	0	0

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SECCIONALES	SALDO CONTABLE AL 31/12/2024	VALOR DECLARACIONES DICIEMBRE 2024	SALDOS CAUSADOS NO PAGADOS
SANTA MARTA	719.108	718.000	1.108
BARRANQUILLA	2.417.496	2.418.000	-504
TUNJA	151.394	151.000	394
VILLAVICENCIO	7.259.004	4.180.000	3.079.004
PASTO	0	0	0
PEREIRA	1.998.202	775.000	1.223.202
BOGOTÁ	1.786.317	1.786.000	317
BUCARAMANGA	15.318.010	15.317.000	1.010
CALI	133.491	133.000	491
CARTAGENA	660.045	660.000	45
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	790	0	790
MANIZALES	1.821.140	1.820.000	1.140
MEDELLÍN	869.755	869.000	755
MONTERÍA	0	0	0
SINCELEJO	610	0	610
IBAGUÉ	2.598.753	2.597.000	1.753
VALLEDUPAR	0	0	0
TOTAL	87.052.149	66.727.000	20.325.149

Fuente: Reportes contables SIF Nación II y declaraciones remitidas por la DEAJ y Seccionales.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Del análisis de la tabla anterior, se concluye que los saldos causados contablemente y no pagados, al 31 de diciembre de 2024, en el concepto de honorarios, se explican por:

- Obligaciones realizadas al cierre de la vigencia fiscal 2024, constituidas como cuentas por pagar en la Dirección Ejecutiva y Direcciones Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, Pereira y Neiva, que incorporan retenciones en la fuente aplicadas, y que solo se ven reflejadas en la bolsa de deducciones cuando se realiza la orden de pago, en la vigencia 2025.
- En la demás Direcciones Seccionales, se presentaron saldos mínimos que corresponden a las aproximaciones de los valores al múltiplo de mil más cercano, al momento de realizar la respectiva declaración, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 577 del Estatuto Tributario; estos saldos se van ajustando en las declaraciones posteriores

Subcuenta 243604 - Comisiones.

Tabla 31
Análisis del saldo contable de la subcuenta 243604 Comisiones al 31/12/2024 (Cifras en pesos)

SECCIONALES	SALDO CONTABLE AL 31/12/2024	VALOR DECLARACIONES DICIEMBRE 2024	SALDOS CAUSADOS NO PAGADOS
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	1.497	0	1.497
QUIBDÓ	2.839	2.000	839
SANTA MARTA	558	0	558
TUNJA	2	0	2
BUCARAMANGA	658	0	658
IBAGUÉ	278	0	278
TOTAL	5.832	2.000	3.832

Fuente: Reportes contables SIF Nación II y declaraciones remitidas por la DEAJ y Seccionales.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

En el concepto de Comisiones, como lo muestra esta tabla, se evidencia que los saldos registrados a diciembre 31 de 2024, corresponden a las aproximaciones de los valores al múltiplo de mil más cercano, al momento de realizar la respectiva declaración, en atención a lo establecido en el artículo 577 del Estatuto Tributario; estos saldos se van ajustando en las declaraciones posteriores.

Subcuenta 243605 - Servicios

Tabla 32
Análisis del saldo contable de la subcuenta 243605 Servicios al 31/12/2024 (Cifras en pesos)

SECCIONALES	SALDO CONTABLE AL 31/12/2024	VALOR DECLARACIONES DICIEMBRE 2024	SALDOS CAUSADOS NO PAGADOS
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	153.980.334	67.811.000	86.169.334
ARMENIA	1.191.032	1.171.000	20.032
CÚCUTA	29.979.866	29.979.000	866
QUIBDÓ	393.445	393.000	445
NEIVA	8.143.923	8.037.000	106.923
POPAYÁN	9.847.012	4.735.000	5.112.012
RIOHACHA	484.961	484.000	961
SANTA MARTA	13.263.597	12.575.000	688.597
BARRANQUILLA	37.789.873	32.241.000	5.548.873
TUNJA	7.212.188	7.212.000	188
VILLAVICENCIO	8.819.832	3.686.000	5.133.832
PASTO	42.559.227	31.886.000	10.673.227
PEREIRA	7.145.256	3.873.000	3.272.256
BOGOTÁ	1.813.638	1.812.000	1.638
BUCARAMANGA	23.668.224	23.365.000	303.224
CALI	34.149.904	34.149.000	904
CARTAGENA	9.049.297	7.430.000	1.619.297
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	1.857.357	1.854.000	3.357
MANIZALES	5.090.091	5.089.000	1.091
MEDELLÍN	266.223	266.000	223
MONTERÍA	21.501.175	21.499.000	2.175
SINCELEJO	8.593.902	8.593.000	902
IBAGUÉ	3.787.322	3.918.000	-130.678
VALLEDUPAR	420.154.108	1.500.000	418.654.108
TOTAL	850.741.787	313.558.000	537.183.787

Fuente: Reportes contables SIIF Nación II y declaraciones remitidas por la DEAJ y Seccionales.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Los saldos causados y no pagados en el concepto de servicios, al 31 de diciembre de 2024, establecidos en la anterior tabla, al igual que en los conceptos anteriores, se originaron por:

1. Obligaciones realizadas al cierre de la vigencia fiscal 2024, constituidas como cuentas por pagar, en las cuales las retenciones aplicadas solo se ven reflejadas en la bolsa de deducciones cuando se realiza la orden de pago, en la vigencia 2025.
2. Aproximación de los valores al múltiplo de mil más cercano en el momento de realizar las declaraciones mensuales, de acuerdo a lo reglado en el artículo 577 del Estatuto Tributario, estos saldos mínimos se van ajustando en las declaraciones posteriores.
3. La diferencia negativa, corresponde a traslados y deducciones que fueron necesarias realizar para atender solicitudes de devoluciones de retención en la fuente.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Subcuenta 243606 - Arrendamientos.**Tabla 33****Análisis del saldo contable de la subcuenta 243606 Arrendamientos al 31/12/2024 (Cifras en pesos)**

SECCIONALES	SALDO CONTABLE AL 31/12/2024	VALOR DECLARACIONES DICIEMBRE 2024	SALDOS CAUSADOS NO PAGADOS
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	48.003.481	48.000.000	3.481
ARMENIA	85.400	84.000	1.400
CÚCUTA	3.551.818	3.551.000	818
QUIBDO	1.613.720	1.613.000	720
NEIVA	865.872	1.091.000	-225.128
POPAYÁN	6.154.167	6.152.000	2.167
RIOHACHA	1.070.458	1.071.000	-542
SANTA MARTA	6.492.296	6.492.000	296
BARRANQUILLA	4.114.892	4.114.000	892
TUNJA	9.665.627	9.664.000	1.627
VILLAVICENCIO	9.392.078	9.391.000	1.078
PASTO	5.610.125	7.668.000	-2.057.875
PEREIRA	2.663.222	2.663.000	222
BOGOTÁ	5.639	4.000	1.639
BUCARAMANGA	4.393.617	4.393.000	617
CALI	13.682.127	13.682.000	127
CARTAGENA	272.571	272.000	571
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	2.576.981	2.576.000	981
MANIZALES	6.383.921	6.383.000	921
MEDELLÍN	14.792.366	14.792.000	366
MONTERÍA	2.316.350	2.031.000	285.350
SINCELEJO	3.122.720	3.122.000	720
IBAGUÉ	10.516.841	10.832.000	-315.159
VALLEDUPAR	1.020.718	866.000	154.718
TOTAL	158.367.007	160.507.000	-2.139.993

Fuente: Reportes contables SIIF Nación II y declaraciones remitidas por la DEAJ y Seccionales.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Se observa que, en el concepto de arrendamientos, los saldos causados no pagados a diciembre 31 de 2024, se originaron, igualmente, por:

1. Obligaciones realizadas al cierre de la vigencia fiscal 2024, constituidas como cuentas por pagar, en las Seccionales de Montería y Valledupar, en las cuales las retenciones aplicadas solo se ven reflejadas en la bolsa de deducciones cuando se realiza la orden de pago, en la vigencia 2025.
2. Diferencias negativas en las Seccionales de Neiva, Pasto e Ibagué, que corresponden a traslados y deducciones que fueron necesarias realizar para atender solicitudes de devoluciones de retención en la fuente.
3. En las demás Seccionales se generaron saldos mínimos, por aproximación de los valores al múltiplo de mil más cercano en el momento de realizar las declaraciones mensuales, de acuerdo a lo reglado en el artículo 577 del Estatuto Tributario, estos saldos mínimos se van ajustando en las declaraciones posteriores.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Subcuenta 243607 - Rendimientos Financieros e Intereses.

Tabla 34
Análisis del saldo contable de la subcuenta 243607 Rendimientos Financieros e Intereses al 31/12/2024 (Cifras en pesos)

SECCIONALES	SALDO CONTABLE AL 31/12/2024	VALOR DECLARACIONES DICIEMBRE 2024	SALDOS CAUSADOS NO PAGADOS
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	334.014.214	317.137.000	16.877.214
TOTAL	334.014.214	317.137.000	16.877.214

Fuente: Reportes contables SIIF Nación II y declaraciones remitidas por la DEAJ y Seccionales.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial presentó un saldo causado y no pagado al 31 de diciembre, el cual corresponde a obligaciones realizadas al cierre de la vigencia fiscal 2024 por concepto de sentencias judiciales, constituidas como cuentas por pagar, en las cuales las retenciones aplicadas por el pago de intereses financieros, solo se ven reflejados en la bolsa de deducciones cuando se realiza la orden de pago, esto es, en la vigencia 2025.

Es preciso aclarar que, las Direcciones Seccionales de Administración Judicial no realizan pagos de sentencias judiciales, motivo por el cual el saldo corresponde en su totalidad al nivel central.

Subcuenta 243608 - Compras.

Tabla 35
Análisis del saldo contable de la subcuenta 243608 Compras, al 31/12/2024 (Cifras en pesos)

SECCIONALES	SALDO CONTABLE AL 31/12/2024	VALOR DECLARACIONES DICIEMBRE 2024	SALDOS CAUSADOS NO PAGADOS
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	28.738.929	27.748.000	990.929
ARMENIA	449.428	448.000	1.428
CÚCUTA	6.158.979	6.159.000	-21
QUIBDÓ	472.673	472.000	673
NEIVA	2.786.052	0	2.786.052
POPAYÁN	1.956.529	1.953.000	3.529
RIOHACHA	18.205.901	18.204.000	1.901
SANTA MARTA	594.986	593.000	1.986
BARRANQUILLA	38.539.549	38.538.000	1.549
TUNJA	5.904.563	5.904.000	563
VILLAVICENCIO	12.308.897	15.386.000	-3.077.103
PASTO	5.294.683	5.767.000	-472.317
PEREIRA	8.222.441	5.783.000	2.439.441
BOGOTÁ	2.043.998	2.043.000	998
BUCARAMANGA	16.646.268	16.629.000	17.268
CALI	1.036	0	1.036
CARTAGENA	8.244.675	8.244.000	675
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	3.710.263	3.708.000	2.263
MANIZALES	2.654.682	2.653.000	1.682
MEDELLÍN	325.648	325.000	648
MONTERÍA	16.995.500	9.810.000	7.185.500
SINCELEJO	9.059	8.000	1.059
IBAGUÉ	1.485.964	188.000	1.297.964
VALLEDUPAR	7.080.084	7.080.000	84
TOTAL	188.830.787	177.643.000	11.187.787

Fuente: Reportes contables SIIF Nación II y declaraciones remitidas por la DEAJ y Seccionales.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

En la tabla anterior, se evidencia, que, en el concepto de compras, los saldos causados no pagados a diciembre 31 de 2024, corresponden a:

1. Obligaciones realizadas al cierre de la vigencia fiscal 2024, constituidas como cuentas por pagar, en las cuales las retenciones aplicadas solo se ven reflejadas en la bolsa de deducciones cuando se realiza la orden de pago, en la vigencia 2025.
2. Diferencias negativas en la Seccional Pasto, que corresponde a traslados y deducciones que fueron necesarias realizar para atender solicitudes de devoluciones de retención en la fuente.
3. En las demás Seccionales se generaron saldos mínimos, por aproximación de los valores al múltiplo de mil más cercano en el momento de realizar las declaraciones mensuales, de acuerdo a lo reglado en el artículo 577 del Estatuto Tributario, estos saldos mínimos se van ajustando en las declaraciones posteriores.

Subcuenta 243615 - Rentas de Trabajo.

Tabla 36
Análisis del saldo contable de la subcuenta 243615 Rentas de Trabajo al 31/12/2024 (Cifras en pesos)

SECCIONALES	SALDO CONTABLE AL 31/12/2024	VALOR DECLARACIONES DICIEMBRE 2024	DIFERENCIAS
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	10.233.618.514	10.199.484.000	34.134.514
ARMENIA	743.717.355	743.716.000	1.355
CÚCUTA	1.925.891.333	1.925.891.000	333
QUIBDÓ	659.359.000	659.359.000	0
NEIVA	1.886.955.727	1.882.875.000	4.080.727
POPAYÁN	1.195.998.228	1.190.736.000	5.262.228
RIOHACHA	609.901.683	609.901.000	683
SANTA MARTA	970.744.597	1.096.908.000	-126.163.403
BARRANQUILLA	2.250.222.628	2.249.722.000	500.628
TUNJA	2.403.433.560	2.403.434.000	-440
VILLAVICENCIO	1.453.489.849	1.452.070.000	1.419.849
PASTO	1.813.280.863	1.813.280.000	863
PEREIRA	1.005.417.099	1.006.686.000	-1.268.901
BOGOTÁ	5.738.220.639	5.738.220.000	639
BUCARAMANGA	2.645.197.348	2.645.196.000	1.348
CALI	4.342.204.047	4.336.497.000	5.707.047
CARTAGENA	1.843.855.758	1.843.855.000	758
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	3.629.150.055	3.629.150.000	55
MANIZALES	1.420.520.505	1.420.519.000	1.505
MEDELLÍN	5.714.152.132	5.714.150.000	2.132
MONTERÍA	958.261.481	958.260.000	1.481
SINCELEJO	765.433.697	765.432.000	1.697
IBAGUÉ	1.882.572.073	1.719.483.000	163.089.073
VALLEDUPAR	579.594.323	1.024.554.000	-444.959.677
TOTAL	56.671.192.494	57.029.378.000	-358.185.506

Fuente: Reportes contables SIF Nación II y declaraciones remitidas por la DEAJ y Seccionales.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En el concepto de rentas de trabajo, de la tabla anterior, se evidencia, que, los saldos causados no pagados a diciembre 31 de 2024, se explican por:

1. Obligaciones realizadas al cierre de la vigencia fiscal 2024, constituidas como cuentas por pagar, en las cuales las retenciones aplicadas solo se ven reflejadas en la bolsa de

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

deducciones cuando se realiza la orden de pago, en la vigencia 2025, en la DEAJ y Seccionales de Neiva, Popayán, Barranquilla, Villavicencio, Cali e Ibagué.

2. Diferencias negativas en las Seccionales de Santa Marta, Pereira y Valledupar, que corresponde a traslados y deducciones que fueron necesarias realizar para atender solicitudes de devoluciones de retención en la fuente.
3. En las demás Seccionales se generaron saldos mínimos, por aproximación de los valores al múltiplo de mil más cercano en el momento de realizar las declaraciones mensuales, de acuerdo a lo reglado en el artículo 577 del Estatuto Tributario, estos saldos mínimos se van ajustando en las declaraciones posteriores.

Subcuenta 243625 - Impuesto a las ventas retenido.

Tabla 37
Análisis del saldo contable de la subcuenta 243625 IVA retenido al 31/12/2024 (Cifras en pesos)

SECCIONALES	SALDO CONTABLE AL 31/12/2024	VALOR DECLARACIONES DICIEMBRE 2024	DIFERENCIAS
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	230.096.051	189.129.000	40.967.051
ARMENIA	1.451.738	1.425.000	26.738
CÚCUTA	50.097.568	50.448.000	-350.432
QUIBDO	1.475.458	1.475.000	458
NEIVA	4.568.679	7.533.000	-2.964.321
POPAYÁN	12.469.055	8.856.000	3.613.055
RIOHACHA	22.663.901	22.663.000	901
SANTA MARTA	13.163.323	12.621.000	542.323
BARRANQUILLA	57.117.979	57.117.000	979
TUNJA	14.912.698	13.931.000	981.698
VILLAVICENCIO	28.038.780	24.198.000	3.840.780
PASTO	14.008.745	13.769.000	239.745
PEREIRA	15.224.387	11.924.000	3.300.387
BOGOTÁ	6.875.794	6.876.000	-206
BUCARAMANGA	28.903.315	28.830.000	73.315
CALI	236	0	236
CARTAGENA	11.501.330	11.501.000	330
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	15.879.014	15.877.000	2.014
MANIZALES	11.291.255	11.290.000	1.255
MEDELLÍN	10.712.603	10.711.000	1.603
MONTERÍA	27.136.600	20.873.000	6.263.600
SINCELEJO	9.694.234	9.692.000	2.234
IBAGUÉ	41.202.080	14.968.000	26.234.080
VALLEDUPAR	3.298.489	10.074.000	-6.775.511
TOTAL	631.783.312	555.781.000	76.002.312

Fuente: Reportes contables SIIF Nación II y declaraciones remitidas por la DEAJ y Seccionales.
 Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Esta tabla indica que, en el concepto del Impuesto a las Ventas Retenido, se presentaron saldos causados no pagados a diciembre 31 de 2024, explicados por:

1. Los saldos positivos corresponden a las retenciones aplicadas en las Obligaciones realizadas al cierre de la vigencia fiscal 2024, constituidas como cuentas por pagar, que solo se ven reflejadas en la bolsa de deducciones cuando se realiza la orden de pago, en la vigencia 2025.
2. Las diferencias negativas, corresponde a traslados y deducciones que fueron necesarias realizar para atender solicitudes de devoluciones de retención en la fuente.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- Saldos mínimos generados por aproximación de los valores al múltiplo de mil más cercano en el momento de realizar las declaraciones mensuales, de acuerdo a lo reglado en el artículo 577 del Estatuto Tributario, estos saldos mínimos se van ajustando en las declaraciones posteriores.

Subcuenta 243626 - Contratos de construcción.

Tabla 38
Análisis del saldo contable de la subcuenta 243626 Contratos de construcción al 31/12/2024 (Cifras en pesos)

SECCIONALES	SALDO CONTABLE AL 31/12/2024	VALOR DECLARACIONES DICIEMBRE 2024	DIFERENCIAS
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	23.861.959	44.431.000	-20.569.041
ARMENIA	0	0	0
CÚCUTA	2.703.672	2.704.000	-328
QUIBDÓ	934	0	934
NEIVA	2.150.762	0	2.150.762
POPAYÁN	540.682	539.000	1.682
RIOHACHA	2.968.780	2.968.000	780
SANTA MARTA	5.011.406	3.915.000	1.096.406
BARRANQUILLA	0	0	0
TUNJA	603	0	603
VILLAVICENCIO	705	0	705
PASTO	221.978	222.000	-22
PEREIRA	289.000	1.223.000	-934.000
BOGOTÁ	452	0	452
BUCARAMANGA	1.508.915	1.508.000	915
CALI	864	471.000	-470.136
CARTAGENA	0	0	0
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	3.528.078	3.527.000	1.078
MANIZALES	799.059	798.000	1.059
MEDELLÍN	600	0	600
MONTERÍA	4.357.716	1.805.000	2.552.716
SINCELEJO	11.044.635	11.044.000	635
IBAGUÉ	847	0	847
VALLEDUPAR	0	0	0
TOTAL	58.991.647	75.155.000	-16.163.353

Fuente: Reportes contables SIF Nación II y declaraciones remitidas por la DEAJ y Seccionales.
 Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En el concepto de contratos de construcción, se presentaron saldos causados no pagados a diciembre 31 de 2024, igualmente por:

- Los saldos positivos corresponden a las retenciones aplicadas en las Obligaciones realizadas al cierre de la vigencia fiscal 2024, constituidas como cuentas por pagar, que solo se ven reflejadas en la bolsa de deducciones cuando se realiza la orden de pago, en la vigencia 2025.
- Saldos negativos, que corresponde a traslados y deducciones que fueron necesarias realizar para atender solicitudes de devoluciones de retención en la fuente.
- Valores mínimos, por aproximación de los valores al múltiplo de mil más cercano en el momento de realizar las declaraciones mensuales, de acuerdo a lo reglado en el artículo 577 del Estatuto Tributario, estos saldos mínimos se van ajustando en las declaraciones posteriores.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Subcuenta 243627 - Retención de impuesto de industria y comercio por compras

Tabla 39

Análisis del saldo contable de la subcuenta 243626 Contratos de construcción al 31/12/2024 (Cifras en pesos)

SECCIONALES	SALDO CONTABILIDAD AL 31/12/2024	VALOR DECLARACIONES DICIEMBRE 2024	DIFERENCIAS
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	188.872.216	175.072.000	13.800.216
ARMENIA	1.097.195	1.088.000	9.195
CÚCUTA	9.203.700	9.190.000	13.700
QUIBDO	940.555	301.292	639.263
NEIVA	4.899.644	4.369.000	530.644
POPAYÁN	3.901.870	3.807.000	94.870
RIOHACHA	2.987.472	2.153.000	834.472
SANTA MARTA	6.368.196	7.314.000	-945.804
BARRANQUILLA	26.786.845	26.279.000	507.845
TUNJA	23.211.642	21.282.579	1.929.063
VILLAVICENCIO	0	11.423.000	-11.423.000
PASTO	10.017.099	10.017.099	0
PEREIRA	6.151.652	6.170.000	-18.348
BOGOTÁ	42.529.014	42.529.000	14
BUCARAMANGA	13.060.169	15.049.000	-1.988.831
CALI	13.946.475	15.206.000	-1.259.525
CARTAGENA	39.016	39.016	0
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	11.453.054	11.454.000	-946
MANIZALES	3.090.518	3.090.000	518
MEDELLÍN	5.279.261	5.279.000	261
MONTERÍA	22.467.797	21.178.000	1.289.797
SINCELEJO	8.134.259	12.000	8.122.259
IBAGUÉ	31.243.682	11.298.934	19.944.748
VALLEDUPAR	4.841.987	3.949.000	892.987
TOTAL	440.523.318	407.549.920	32.973.398

Fuente: Reportes contables SIIF Nación II y declaraciones remitidas por la DEAJ y Seccionales.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En la anterior tabla, se evidencia que, en el concepto de retención del impuesto de industria y comercio, se generaron saldos causados no pagados a diciembre 31 de 2024, igualmente por:

1. Los saldos positivos corresponden a las retenciones aplicadas en las Obligaciones realizadas al cierre de la vigencia fiscal 2024, constituidas como cuentas por pagar, que solo se ven reflejadas en la bolsa de deducciones cuando se realiza la orden de pago, en la vigencia 2025.
2. Saldos negativos, que corresponde a traslados y deducciones que fueron necesarias realizar para atender solicitudes de devoluciones de retención en la fuente.
3. Valores mínimos, por aproximación de los valores al múltiplo de mil más cercano en el momento de realizar las declaraciones mensuales, de acuerdo a lo reglado en el artículo 577 del Estatuto Tributario, estos saldos mínimos se van ajustando en las declaraciones posteriores.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Subcuenta 243690 - Otras Retenciones.

Tabla 40
Análisis del saldo contable de la subcuenta 243690 Otras Retenciones, al 31/12/2024.
(Cifras en pesos)

SECCIONALES	SALDO CONTABLE AL 31/12/2024	VALOR DECLARACIONES DICIEMBRE 2024	DIFERENCIAS
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	28.978.347	28.926.000	52.347
POPAYÁN	128	0	128
TUNJA	970.224	0	970.224
VILLAVICENCIO	12.849.449	0	12.849.449
BUCARAMANGA	2.036.097	15.000	2.021.097
SINCELEJO	754	0	754
TOTAL	44.834.999	28.941.000	15.893.999

Fuente: Reportes contables SIFF Nación II y declaraciones remitidas por la DEAJ y Seccionales.
 Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En el concepto de otras retenciones, los saldos causados no pagados a diciembre 31 de 2024, corresponden a:

1. Los saldos positivos, en la DEAJ y Seccionales de Tunja, Villavicencio y Bucaramanga, corresponden a las retenciones aplicadas en las Obligaciones realizadas al cierre de la vigencia fiscal 2024, constituidas como cuentas por pagar, que solo se ven reflejadas en la bolsa de deducciones cuando se realiza la orden de pago, en la vigencia 2025.
2. Valores mínimos, en las Seccionales de Popayán y Sincelejo, por aproximación de los valores al múltiplo de mil más cercano en el momento de realizar las declaraciones mensuales, de acuerdo a lo reglado en el artículo 577 del Estatuto Tributario, estos saldos mínimos se van ajustando en las declaraciones

Por lo anteriormente expuesto, se considera la cuenta 2436 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, presenta razonabilidad en su saldo a diciembre 31 de 2024.

5.1.2.2 Provisión para Contingencias – Litigios y demandas**Aspectos generales de los procesos judiciales:**

De conformidad con la naturaleza de las actividades de la entidad, la información sobre el estado de los procesos judiciales en los cuales la Rama Judicial actúa como parte demandada es fundamental para la debida revelación de información financiera y en consecuencia presentación del pasivo en los Estados Financieros.

Así, con corte al 31 de diciembre de 2024 se tenía un total de 26.435 procesos, frente a 25.816 al corte 31 de diciembre de 2023, es decir con un incremento del 2,4% (619 procesos más).

Frente a la cantidad de los procesos al cierre de la vigencia 2024 vs. 2023 a continuación se presenta detalle comparativo:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 41
Cantidad de procesos en contra de la entidad 2024 vs. 2023

CONCEPTO		CANTIDAD VIGENCIA 2023	CANTIDAD VIGENCIA 2024
Provisión contable para contingencias (Probabilidad de pérdida que la entidad estima alta)	Litigios, demandas y Conciliaciones Extrajudiciales (Subcuenta contable 270103)	18.414	19.292
	Extensiones de jurisprudencia (Subcuenta contable 270190)	-	70
Cuentas de orden acreedoras (Probabilidad de pérdida que la entidad estima media)	Litigios, demandas y Conciliaciones Extrajudiciales (Subcuenta contable 912004)	6.337	6.042
	Extensiones de jurisprudencia (Subcuenta contable 912090)	-	4
Probabilidad remota de pérdida (Sin valor en provisión o cuentas de orden por probabilidad de pérdida que la entidad estima remota)	Litigios, demandas y Conciliaciones Extrajudiciales	1.065	1.017
	Extensiones de jurisprudencia	-	10
TOTAL		25.816	26.435

Fuente: Bases de datos de procesos.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Al respecto, la estimación que hace la entidad para la clasificación mostrada anteriormente atiende el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales y trámites arbitrales en contra, establecida por la DEAJ mediante la Resolución 8545 del 15 de diciembre de 2023.

En relación con aspectos destacables en la vigencia 2024, se encuentra lo correspondiente a las denominadas **Extensiones de Jurisprudencia**. Al respecto, una extensión de jurisprudencia es: “(...) un mecanismo cuyo propósito principal consiste en facilitar a los ciudadanos el acceso de manera directa, pronta y eficaz a las autoridades administrativas para que con fundamento en decisiones judiciales tomadas con anterioridad, mediante sentencias de unificación jurisprudencial dictadas por el Consejo de Estado en las que se haya reconocido un derecho, sea posible resolver en igual sentido casos que tengan identidad fáctica y jurídica.”¹³

En particular, para el caso de la Entidad, hacen referencia a las demandas que cursan en los despachos judiciales en contra del Consejo Superior de la Judicatura, solicitando extensión de jurisprudencia por reclamaciones laborales de servidores judiciales en aspectos como bonificación judicial, bonificación por compensación, entre otros. Lo cual llevo a la solicitud de concepto a la autoridad contable y, en consecuencia, fue expedido el concepto 20241100035031 que, entre otros, señala siguiente tratamiento contable que llevó a la revelación de información en las subcuentas 270190 y 912004.

¹³ Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado: chrome-extension://efaidnbmninnibpcjglclefindmkaj/https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/publicaciones-andje/documentos_especializados/Documents/documento_especializado_ext_jurisprudencia_final_elaborado_2017_RPE20_06_revisado_JJG_ACGP_23_06_17.pdf

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Se destacan los siguientes apartes en los casos del mecanismo de extensión de la jurisprudencia del Consejo de Estado a terceros, en vía judicial, ante el Consejo de Estado:

Si la obligación es probable, esto es, si la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, se reconocerá una provisión, para lo cual la entidad debitará la subcuenta 536890-Otros litigios y demandas de la cuenta 5368-PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS y acreditará la subcuenta 270190- Otros litigios y demandas de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS.

En caso de que la obligación sea posible, esto es, si la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, se revelará un pasivo contingente, para lo cual se debitará la subcuenta 990505-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 9905-PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB) y se acreditará la subcuenta 912090-Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 9120- LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Frente a las extensiones de jurisprudencia, se realiza la siguiente precisión que, aunque corresponde a información posterior al corte del Auditaje, es de interés frente al tema. El 4 de febrero de 2025, la DEAJ expidió la Resolución 3971 del 4 de febrero de 2025, con la cual se armonizó la metodología utilizada por el Consejo Superior de la Judicatura con el concepto No. 20241100035031 del 1 de noviembre de 2024, emitido por la Contaduría General de la Nación. Dicha armonización establece la incorporación en los estados financieros de los efectos económicos derivados de la aceptación y posterior fallo de los mecanismos de extensión de jurisprudencia de unificación, contemplados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La aplicación de esta Resolución se verá reflejada en las revelaciones contables de la vigencia 2025.

Revelación provisión para contingencias año 2024:

Así las cosas, en lo que corresponde a la vigencia 2024, para la verificación de la provisión para contingencias - Litigios y Demandas administrativas según lo señala el Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre Cuentas Bancarias - Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, los procesos judiciales, los arbitrajes y las conciliaciones extrajudiciales pueden constituirse en derechos u obligaciones dependiendo de si estos son interpuestos o radicados por la entidad en contra de terceros o por terceros en contra de la entidad.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

En el caso particular de la provisión contable¹⁴ de obligaciones derivadas de procesos judiciales¹⁵ en contra de la entidad, se constituye un pasivo que, de acuerdo con el numeral 4.1 Reconocimiento del Capítulo 4. PROVISIONES POR LITIGIOS Y DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD del Manual de Políticas Contables (vigente al cierre de 2024¹⁶), establece que la Entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. Tiene una obligación presente (legal o implícita), ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
2. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que el Consejo Superior de la Judicatura tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para la cancelación de la obligación
3. Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Así, esta provisión es la estimación de la probable pérdida de las demandas admitidas por las autoridades judiciales en contra de la Nación – Rama Judicial, de conformidad con el cálculo que se realiza para su estimación, según la Resolución 8545 de 2023, de la cual, se destaca lo correspondiente al registro del valor estimado de la obligación contingente de los procesos judiciales (Artículo 13), según la cual, tomando en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el apoderado debe realizar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa – eKOGUI¹⁷ – como se indica a continuación:

- a. Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 50%), el apoderado registra en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI el valor de las pretensiones ajustado

¹⁴ De acuerdo con la Resolución 8545 del 15 de diciembre de 2023 “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la Rama Judicial”, el artículo 2° define lo siguiente:

- “1. **PROVISIÓN CONTABLE:** pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.
 2. **CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESAL:** determinación del riesgo de pérdida de un proceso en contra de la entidad mediante la aplicación de una metodología técnica. La calificación del riesgo procesal es responsabilidad del apoderado de cada proceso.”

¹⁵ El Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre Cuentas Bancarias - Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizado según la Resolución 080 de 2021, de la Contaduría General de la Nación, define:

“El **proceso judicial** es el conjunto de actos regulados por la legislación procesal que se deriva de las demandas interpuestas ante un juzgado o un tribunal para que se revisen derechos presuntamente violados por un tercero, así como las pretensiones económicas que, a su juicio, subsanan el perjuicio causado, cuyo resultado es una sentencia.

El **arbitraje** es un mecanismo alternativo de solución de conflictos por el cual las partes involucradas en un conflicto acuerdan su solución a través de un tribunal arbitral, quien toma una decisión denominada laudo arbitral.

La **conciliación extrajudicial** es un mecanismo alternativo de solución de conflictos dispuesto para que las partes involucradas concilien sus diferencias, de manera total o parcial, en presencia de un tercero neutral calificado, denominado conciliador, cuyo resultado es un acta de conciliación que, en algunos casos, debe ser aprobada mediante un auto.” (Negrilla fuera de texto)

¹⁶ Resolución 9200 del 24 de diciembre de 2024 expedida por la DEAJ: “Por medio de la cual se actualiza el Manual de Políticas contables y se deroga una resolución”.

¹⁷ “eKOGUI es el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos.” Fuente: <https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/que-es.aspx>

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

y comunicará al área financiera el valor calculado en el artículo 8º para que este sea registrado como provisión contable, conforme a la regulación contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, comunicará al área financiera la tasa de los TES aplicada en la medición de la provisión contable para que se tenga en cuenta en la actualización financiera de la provisión.

- b. Si la probabilidad de pérdida se califica como **MEDIA** (superior al 25% e inferior o igual al 50%), el apoderado registrará el valor “0” en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa – eKOGUI – y comunicará al área financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como pasivo contingente en las cuentas de orden, conforme a la regulación contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación.
- c. Si la probabilidad de pérdida se califica como **BAJA** (mayor al 10% e inferior o igual al 25%), el apoderado registrará el valor “0” en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y comunicará al área financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como pasivo contingente en las cuentas de orden, conforme a la regulación contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación.
- d. Si la probabilidad de pérdida es **REMOTA** (menor o igual al 10%), el apoderado registrará el valor (0) en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado – eKOGUI – y comunicará al área financiera la probabilidad para lo pertinente, conforme a la regulación contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo con lo anterior, al cierre de la vigencia 2024 el saldo de la cuenta 2701 Litigios y demandas ascendió a \$4.756.788.998.986, frente a \$5.760.833.333.378 del corte de 2023, es decir, hubo una disminución de \$1.004.044.334.392 representado en un -17,43% frente al año inmediatamente anterior. Este saldo reúne lo correspondiente a Litigios, demandas y Conciliaciones Extrajudiciales (Subcuenta contable 270103) y Extensiones de jurisprudencia (Subcuenta contable 270190).

En la siguiente tabla se detalla las cifras certificadas por cada Dirección Seccional y Nivel Central de acuerdo con las conciliaciones de información del pasivo contingente litigioso al corte del 31 de diciembre de 2024:

Tabla 42
Detalle del pasivo contingente litigioso al cierre de 2024 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	LITIGIOS Y DEMANDAS		CONCILIACIONES		EXTENSIÓN DE JURISPRUDENCIA		SALDO TOTAL A 31-DICIEMBRE-2024
	CANT.	SALDO	CANT.	SALDO	CANT.	SALDO	
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	4.164	392.176.019.445	7	208.529.670	70	8.165.642.210	400.550.191.325
ARMENIA	250	14.344.067.813					14.344.067.813
BARRANQUILLA	693	134.660.371.710					134.660.371.710
BUCARAMANGA	1.127	159.482.205.899					159.482.205.899
CALI	1.702	365.961.629.922					365.961.629.922
CARTAGENA	854	229.889.339.717					229.889.339.717
CÚCUTA	935	779.853.798.054					779.853.798.054
IBAGUÉ	686	72.745.413.663					72.745.413.663
MANIZALES	398	48.931.639.534					48.931.639.534
MEDELLÍN	2.830	1.239.606.411.121					1.239.606.411.121
MONTERÍA	536	55.744.715.204					55.744.715.204
NEIVA	698	184.323.480.711					184.323.480.711
PASTO	339	124.414.494.513					124.414.494.513
PEREIRA	294	27.088.395.276					27.088.395.276

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DIRECCIÓN SECCIONAL	LITIGIOS Y DEMANDAS		CONCILIACIONES		EXTENSIÓN DE JURISPRUDENCIA		SALDO TOTAL A 31-DICIEMBRE-2024
	CANT.	SALDO	CANT.	SALDO	CANT.	SALDO	
POPAYÁN	381	211.633.586.412					211.633.586.412
QUIBDÓ	172	63.088.527.016					63.088.527.016
RIOHACHA	150	18.687.914.157					18.687.914.157
SANTA MARTA	492	164.396.202.805					164.396.202.805
SINCELEJO	481	99.069.423.112					99.069.423.112
TUNJA	927	91.038.550.319					91.038.550.319
VALLEDUPAR	593	114.529.041.716					114.529.041.716
VILLAVICENCIO	583	156.749.598.987					156.749.598.987
TOTAL	19.285	4.748.414.827.107	7	208.529.670	70	8.165.642.210	4.756.788.998.987

Fuente: Bases de datos de procesos de la División de Procesos y áreas jurídicas del Nivel Central y Direcciones Seccionales, SIIF Nación II, Información División de Contabilidad.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Del detalle anterior se destaca que no se encontraron diferencias entre los saldos de información entre SIIF Nación II y la información en Excel del Nivel Central y cada Dirección Seccional.

5.1.2.3 Créditos Judiciales

De conformidad con el Marco Normativo, los créditos judiciales representan *el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.*

En el caso particular de la Entidad en esta cuenta se revelan las siguientes obligaciones:

- Valores derivados de fallos o sentencias condenatorias ejecutoriadas.
- Laudos arbitrales.
- Autos aprobatorios de conciliaciones judiciales o extrajudiciales que se encuentran pendientes de pago a los beneficiarios.
- Saldos adeudados a entidades públicas por concepto de sentencias solidarias^[1].

Así, se destacan del Manual de Políticas Contables de la Entidad los siguientes lineamientos relacionados con la revelación de los créditos judiciales:

- Medición inicial: Los Créditos Judiciales se miden por la liquidación individual realizada por el Grupo de Sentencias de la Unidad de Asistencia Legal, a partir de las sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad. (Capítulo 2. Numeral 2.3.)
- Medición Posterior: Para el caso de los créditos judiciales pendientes de pago, según lo ordenado por los despachos judiciales se actualiza con el valor de la indexación de los valores a pagar y de los intereses moratorios definidos en la ley, por el no pago de sentencias después de seis (6) meses de su ejecutoria. (Capítulo 2. Numeral 2.4.)

Según lo señalado, el valor de las sentencias ejecutoriadas, en turno para el pago y las tramitadas o con resolución de reconocimiento y pago emitida se revelan como un pasivo

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

en la cuenta 2460 - CRÉDITOS JUDICIALES, al cierre de la vigencia 2024 registró un saldo de \$1.817.164.485.128 (Compuesto por capital, indexación e intereses).

Si se compara esta cifra con la vigencia 2023, los resultados son los siguientes:

Tabla 43
Composición de la cuenta créditos judiciales (Cifras en pesos)

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO SIIF NACIÓN II 2024	SALDO SIIF NACIÓN II 2023	VARIACION FRENTE A 2023	% VARIACIÓN
246002	Sentencias	1.802.729.336.361	1.382.654.665.523	420.074.670.838	30,4%
246003	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	8.955.446.453	2.258.305.811	6.677.140.642	295,7%
246090	Otros créditos judiciales (Extensiones de jurisprudencia)	5.509.702.314	-	5.509.702.314	100%
TOTAL CRÉDITOS JUDICIALES		1.817.164.485.128	1.384.912.971.334	432.261.513.794	31,2%

Fuente: SIIF Nación II, Conciliación de las sentencias ejecutoriadas por pagar corte diciembre 31 de 2024 y Memorando DEAJALM25-101 emitido por Grupo de Sentencias DEAJ.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Así, según lo informado por el Grupo de Sentencias de la DEAJ, en Memorando DEAJALM25-101 del 18 de febrero de 2025, con asunto “Informe de Sentencias y Conciliaciones con corte a 31 de diciembre de 2024”, con corte a 31 de diciembre de 2023, hay 48 meses de mora en el pago y los créditos judiciales corresponden a 12.851 expedientes, cantidad superior en un 50,4% frente al total de expedientes al corte 31 de diciembre de 2023 (8.546). El detalle de las cantidades y montos de expedientes para el año 2024 es el siguiente:

Tabla 44
Pasivo general de sentencias y conciliaciones en contra de la Rama Judicial a 31 de diciembre de 2024

SUBCUENTA CONTABLE	DETALLE	CANTIDAD DE EXPEDIENTES	MONTO
246002	SENTENCIAS	Con radicación	8.916 1,325,434,958,716
		Sin radicación	3.854 466,513,260,463
		Cuentas por pagar - Con radicación	6 469,433,073
		Reserva presupuestal - Con radicación	35 10,311,684,109
246003	CONCILIACIONES	Con radicación	2 7,850,119,292
		Sin radicación	7 1,075,327,161
246009	OTROS CRÉDITOS JUDICIALES	Extensiones de jurisprudencia con documentación completa	17 2,466,068,757
		Extensiones de jurisprudencia sin documentación completa	14 3,043,633,557
TOTAL		12,851	1.817.164.485.128

Fuente: Memorando DEAJALM25-101 emitido por Grupo de Sentencias DEAJ.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De otra parte, frente a este tema se destaca que los pagos por sentencias, conciliaciones y proceso ejecutivos llevados a cabo en la vigencia 2024 fueron los siguientes:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 45
Pagos de sentencias y conciliaciones Vigencias 2023-2024 (Cifras en pesos)

TOTAL PAGADO AÑO 2024	TOTAL PAGADO AÑO 2023	VARIACIÓN FRENTE A 2023	% VARIACIÓN
220.086.497.733	145.104.184.602	74.982.313.131	51,7%

Fuente: Memorando DEAJALM25-101, Notas a los Estados Financieros al corte 31 de diciembre de 2024.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Respecto al total de pagos de la vigencia 2024, se destaca que el principal concepto de desembolso son los intereses, así:

Tabla 46
Pagos de sentencias y conciliaciones Vigencia 2024 (Cifras en pesos)

CONCEPTO	CAPITAL	INDEXACIÓN	INTERESES	TOTAL PAGOS (RECURSO EJECUTADO)
MONTO	87.816.243.284	15.868.936.604	116.401.317.845	220.086.497.733
PARTICIPACIÓN %	39,9%	7,2%	52,9%	100%

Fuente: Memorando DEAJALM25-101.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De la información presentada se destaca que los créditos judiciales es la cuenta por pagar de mayor saldo contable y de mayor relevancia en los estados financieros de la entidad; en relación con el año 2023, ha incrementado su monto debido al aumento en la cantidad de sentencias condenatorias en contra.

[1] Según el Manual de Políticas Contables, Capítulo 2. Numeral 2.5. Control Interno Contable, las sentencias solidarias son *decisiones judiciales en las que se establece la responsabilidad conjunta y solidaria de varias personas o entidades, permitiendo la exigencia de cumplimiento individual o colectivo de la obligación.*

5.1.2.4 Beneficios a los Empleados

Esta cuenta contable, corresponde a la causación de beneficios a empleados pendientes de pago por liquidaciones definitivas de contratos terminados en el mes de diciembre de 2024, cesantías por consignar a fondos privados y públicos, intereses de cesantías, vacaciones causadas no disfrutadas y demás acreencias de carácter legal, incluidas o no en la reserva presupuestal, liquidadas por las dependencias de Recursos Humanos, del nivel Central y las Direcciones Seccionales, quienes tienen bajo su control el detalle de su distribución, constituyéndose en proveedores de la información.

La participación de las cuentas que conforman el grupo 25 - Beneficios a los Empleados respecto al pasivo de la entidad, se detalla en la tabla a continuación:

Tabla 47
Participación de Beneficios a los Empleados en el Pasivo a 31 de diciembre de 2024 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2023	% PARTICIPACIÓN / PASIVO	2024	% PARTICIPACIÓN / PASIVO
2	PASIVOS	7.988.211.791.706		7.779.446.740.272	
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	424.941.334.377	5,32%	549.992.012.396	6,89%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO	NOMBRE	2023	% PARTICIPACIÓN / PASIVO	2024	% PARTICIPACIÓN / PASIVO
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	399.012.665.951	5,00%	527.909.681.391	6,61%
251101	Nómina por pagar	240.974.661	0,00%	438.435.886	0,01%
251102	Cesantías	171.798.504.991	2,15%	236.452.948.593	2,96%
251103	Intereses sobre cesantías	22.754.398.202	0,28%	26.257.216.940	0,33%
251104	Vacaciones	58.433.517.650	0,73%	67.435.422.598	0,84%
251105	Prima de vacaciones	43.057.332.952	0,54%	53.818.363.510	0,67%
21106	Prima de servicios	38.404.176.242	0,48%	50.913.858.248	0,64%
251107	Prima de navidad	573.312.422	0,01%	4.953.007.615	0,06%
251109	Bonificaciones	25.020.850.270	0,31%	37.237.344.153	0,47%
251110	Otras primas	4.069.893.881	0,05%	6.493.029.078	0,08%
251111	Aportes a riesgos laborales	4.525.747.247	0,06%	4.430.481.487	0,06%
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	14.653.726.407	0,18%	19.792.292.711	0,25%
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	9.577.853.511	0,12%	13.650.867.606	0,17%
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	5.902.377.515	0,07%	6.031.546.358	0,08%
251125	Incapacidades	-	0,00%	4.866.608	0,00%
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	25.928.668.426	0,32%	22.082.331.006	0,28%
251204	Cesantías retroactivas	25.928.668.426	0,32%	22.082.331.006	0,28%

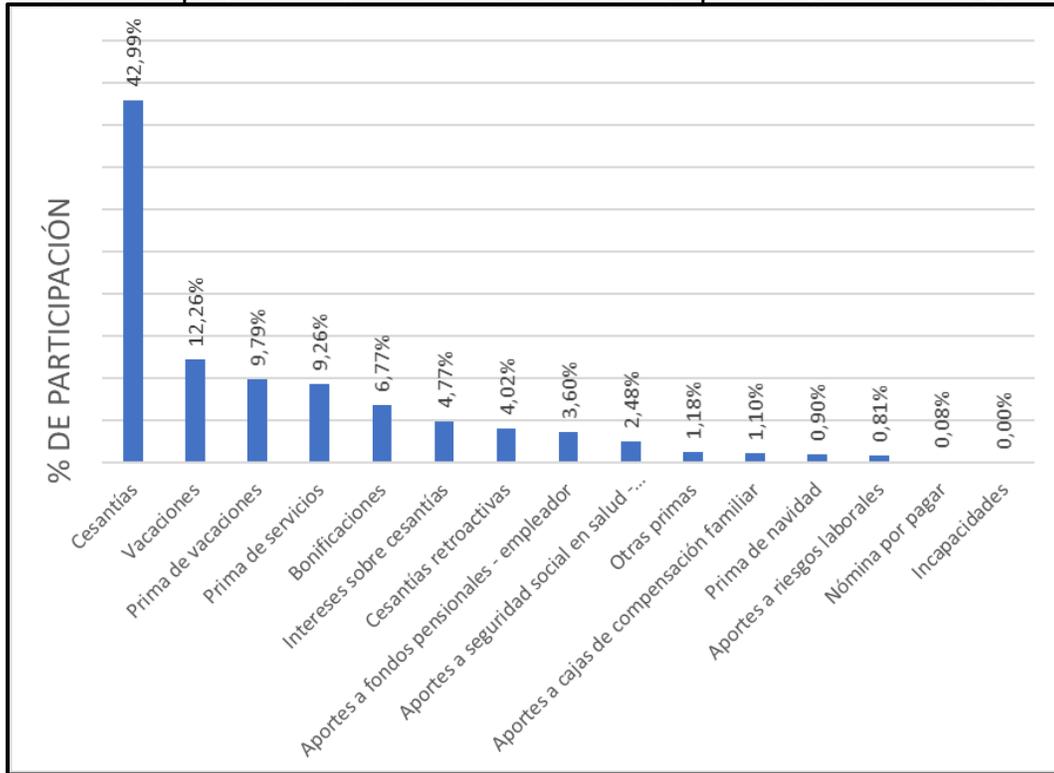
Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2024 y 2023 y SIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Los Beneficios a Empleados del CSJ, al corte del 31 de diciembre 2024, acumularon una cuantía de \$549.992.012.396, representando 6,89% del valor total del Pasivo de la entidad. De esta suma se tiene que el valor más representativo corresponde a Beneficios a los Empleados a Corto Plazo, por \$527.909.681.391, equivaliendo al 6,61% del total de los Pasivos.

La siguiente gráfica, ilustra la conformación de los Beneficios a los Empleados, distribuidos en las diferentes subcuentas contables:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Gráfica 2
Distribución por Subcuenta Contable de los Beneficios a los Empleados a 31 de diciembre 2024



Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2023 – 2022 y SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

La variación comparativa de los saldos al cierre de las vigencias 2024 vs. 2023, de las cuentas que integran los Beneficios a los Empleados, se detalla en siguiente tabla:

Tabla 48
Comparativo Beneficios a los Empleados vigencias 2024 - 2023 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	549.992.012.396	424.941.334.377	125.050.678.019	29%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	527.909.681.391	399.012.665.951	128.897.015.440	32%
251101	Nómina por pagar	438.435.886	240.974.661	197.461.225	82%
251102	Cesantías	236.452.948.593	171.798.504.991	64.654.443.602	38%
251103	Intereses sobre cesantías	26.257.216.940	22.754.398.202	3.502.818.738	15%
251104	Vacaciones	67.435.422.598	58.433.517.650	9.001.904.948	15%
251105	Prima de vacaciones	53.818.363.510	43.057.332.952	10.761.030.558	25%
251106	Prima de servicios	50.913.858.248	38.404.176.242	12.509.682.006	33%
251107	Prima de navidad	4.953.007.615	573.312.422	4.379.695.193	764%
251109	Bonificaciones	37.237.344.153	25.020.850.270	12.216.493.883	49%
251110	Otras primas	6.493.029.078	4.069.893.881	2.423.135.197	60%
251111	Aportes a riesgos laborales	4.430.481.487	4.525.747.247	-95.265.760	-2%
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	19.792.292.711	14.653.726.407	5.138.566.304	35%
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	13.650.867.606	9.577.853.511	4.073.014.095	43%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO	NOMBRE	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	6.031.546.358	5.902.377.515	129.168.843	2%
251125	Incapacidades	4.866.608	0	4.866.608	100%
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	22.082.331.006	25.928.668.426	-3.846.337.420	-15%
251204	Cesantías retroactivas	22.082.331.006	25.928.668.426	-3.846.337.420	-15%

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2024 – 2023
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De la anterior tabla descriptiva, se tiene que la cuenta Beneficios a los Empleados, presentó un incremento del 29% respecto de la vigencia 2023. Ahora bien, discriminando las variaciones entre los Beneficios a los Empleados al corto y largo plazo, mientras que los primeros se incrementaron en un 32%, los segundos se redujeron en un 15%.

Por otra parte, es procedente discriminar las cuantías que representan los Beneficios a los Empleados, por cada una de las seccionales, detallando los valores que las conforman en el corto y en el largo plazo, así como su participación, detallados así:

Tabla 49
Participación de Seccionales en Beneficios a los Empleados a 31 de diciembre 2024 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTALES 2024	% PARTICIPACIÓN
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	64.813.146.213	293.706.812	65.106.853.025	11,84%
ARMENIA	6.942.125.858	4.107.848	6.946.233.706	1,26%
BARRANQUILLA	13.193.264.043	1.282.855.437	14.476.119.480	2,63%
BOGOTÁ	50.871.533.913	1.913.874.827	52.785.408.740	9,60%
BUCARAMANGA	27.800.686.021	3.296.005.214	31.096.691.235	5,65%
CALI	51.620.027.835	1.688.595.627	53.308.623.462	9,69%
CARTAGENA	17.825.195.304	37.955.314	17.863.150.618	3,25%
CÚCUTA	17.194.486.924	2.222.571.412	19.417.058.336	3,53%
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	27.128.684.084	1.885.498.143	29.014.182.227	5,28%
IBAGUÉ	26.502.286.312	597.337.959	27.099.624.271	4,93%
MANIZALES	12.193.411.163	305.889.351	12.499.300.514	2,27%
MEDELLÍN	42.297.461.355	895.709.774	43.193.171.129	7,85%
MONTERÍA	8.810.851.960	99.495.608	8.910.347.568	1,62%
NEIVA	22.494.044.357	898.063.391	23.392.107.748	4,25%
PASTO	7.680.666.073	910.651.074	8.591.317.147	1,56%
PEREIRA	13.253.910.953	378.002.667	13.631.913.620	2,48%
POPAYÁN	15.809.727.553	360.142.052	16.169.869.605	2,94%
QUIBDÓ	20.011.621.195	-	20.011.621.195	3,64%
RIOHACHA	16.141.631.173	290.891.452	16.432.522.625	2,99%
SANTA MARTA	11.717.574.714	476.138.832	12.193.713.546	2,22%
SINCELEJO	6.072.506.491	426.701.396	6.499.207.887	1,18%
TUNJA	16.164.322.513	2.513.959.131	18.678.281.644	3,40%
VALLEDUPAR	7.916.499.355	579.126.946	8.495.626.301	1,54%
VILLAVICENCIO	23.454.016.028	725.050.739	24.179.066.767	4,40%
TOTAL	527.909.681.391	22.082.331.006	549.992.012.396	100%

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2024 – 2023 y SIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

A partir de la anterior descripción, se observa que las seccionales que tienen una mayor participación en la cuenta de los Beneficios a los Empleados al corte de diciembre 31 de

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

2024, son el Nivel Central con 11,84%, Cali un 9,69%, Bogotá con un 9,60%, Medellín con el 7,85%, y Bucaramanga un 5,65% respecto al saldo total de esta cuenta.

Además, de la Gráfica 2 (Distribución por Subcuenta Contable de los Beneficios a los Empleados a 31 de diciembre 2024), se tiene que la cuenta que refleja mayor participación en la cuenta de Beneficios a los Empleados a Corto Plazo, es Cesantías, la cual registra los siguientes conceptos:

“Cesantías Régimen Especial (Acogidos): Consagrado en los Decretos 57 y 110 de 1993, de obligatorio cumplimiento para quienes se vincularon a partir del 1 de enero de 1993 y para quienes, estando vinculados con anterioridad a esta fecha, dentro del término fijado por el Gobierno optaron por el mismo. (...)

Cesantías Congeladas: Aplicable a quienes se vincularon con posterioridad al 29 de enero de 1985 y a quienes, estando vinculados con anterioridad a dicha fecha, dentro del término fijado por el Gobierno Nacional (años 1994, 1995 y 1996) optaron por el nuevo régimen salarial y prestacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 33 de 1985, las cesantías de estos servidores se rigen por las normas del Decreto 3118 de 1968 y las que lo adicionen o reglamenten.

La mencionada prestación se liquida anualmente y se gira al Fondo Nacional del Ahorro o al Fondo Privado seleccionado por el servidor judicial. Las cesantías anualizadas o congeladas contemplan el pago de intereses sobre las cesantías¹⁸.

Es así como en la cuenta 251102 se registra lo concerniente a las Cesantías Régimen Especial (Acogidos); la cual al 31 de diciembre de 2024 presenta un saldo de \$236.452.948.593; distribuido en el Nivel Central y las diferentes Seccionales, de la siguiente manera:

Tabla 50
Distribución por Seccionales de Saldos de Cesantías a 31 de diciembre de 2024 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	TOTAL CESANTÍAS	PARTICIPACIÓN
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	29.025.286.005	12,28%
MEDELLÍN	26.477.029.445	11,20%
CALI	21.655.639.537	9,16%
BOGOTÁ	21.168.004.446	8,95%
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	12.311.858.378	5,21%
BUCARAMANGA	12.007.692.281	5,08%
NEIVA	10.394.240.139	4,40%
VILLAVICENCIO	10.134.932.314	4,29%
IBAGUÉ	9.539.807.470	4,03%
BARRANQUILLA	8.763.571.272	3,71%
TUNJA	8.226.856.360	3,48%
CÚCUTA	8.037.706.708	3,40%
CARTAGENA	7.659.222.677	3,24%
MANIZALES	6.804.212.891	2,88%
PASTO	6.562.632.749	2,78%
POPAYÁN	5.333.021.320	2,26%
PEREIRA	5.261.686.550	2,23%
SANTA MARTA	5.085.197.031	2,15%
MONTERÍA	4.350.840.810	1,84%

¹⁸ Manual de Políticas Contables – Actualizado mediante Resolución 9200 del 24 de diciembre de 2024.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DIRECCIÓN SECCIONAL	TOTAL CESANTÍAS	PARTICIPACIÓN
ARMENIA	3.922.021.615	1,66%
VALLEDUPAR	3.848.035.542	1,63%
SINCELEJO	3.515.057.281	1,49%
QUIBDÓ	3.327.860.830	1,41%
RIOHACHA	3.040.534.941	1,29%
TOTAL	236.452.948.593	100%

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2023 y SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De este modo, se revela que las Seccionales que tienen mayor participación en las Cesantías a corto plazo, corresponden a Nivel Central con un 12,28%, Medellín con el 11,20%, Cali un 9,16% y Bogotá un 8,95%.

Por su parte, la única cuenta que conforma los Beneficios a los Empleados a Largo Plazo es Cesantías Retroactivas, en la que se *“reconocen las obligaciones a funcionarios y servidores públicos beneficiarios del régimen de cesantías retroactivas, cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios (...)”*¹⁹

En la tabla a continuación, se detalla la composición de esta cuenta y la participación por cada una de las Direcciones Seccionales; asimismo, se relaciona la cantidad de servidores que conforman este régimen de cesantías:

Tabla 51
Distribución por Seccionales Saldos de Cesantías Retroactivas y Cantidad de Servidores del Régimen. A 31 de diciembre de 2024 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	CESANTÍAS RETROACTIVAS	PARTICIPACIÓN	CANTIDAD SERVIDORES RÉGIMEN
BUCARAMANGA	3.296.005.214	14,93%	37
TUNJA	2.513.959.131	11,38%	22
CÚCUTA	2.222.571.412	10,06%	12
BOGOTÁ	1.913.874.827	8,67%	20
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	1.885.498.143	8,54%	16
CALI	1.688.595.627	7,65%	25
BARRANQUILLA	1.282.855.437	5,81%	15
PASTO	910.651.074	4,12%	14
NEIVA	898.063.391	4,07%	19
MEDELLÍN	895.709.774	4,06%	11
VILLAVICENCIO	725.050.739	3,28%	9
IBAGUÉ	597.337.959	2,71%	23
VALLEDUPAR	579.126.946	2,62%	5
SANTA MARTA	476.138.832	2,16%	12
SINCELEJO	426.701.396	1,93%	8
PEREIRA	378.002.667	1,71%	3
POPAYÁN	360.142.052	1,63%	6
MANIZALES	305.889.351	1,39%	7
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	293.706.812	1,33%	2
RIOHACHA	290.891.452	1,32%	7
MONTERÍA	99.495.608	0,45%	2
CARTAGENA	37.955.314	0,17%	4

¹⁹ Ídem.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DIRECCIÓN SECCIONAL	CESANTÍAS RETROACTIVAS	PARTICIPACIÓN	CANTIDAD SERVIDORES RÉGIMEN
ARMENIA	4.107.848	0,02%	1
TOTAL	22.082.331.006	100%	280

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2024 y Conciliaciones Beneficios a Empleados.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

La mayor carga recae en las Seccionales de Bucaramanga con una participación del 14,93%, Tunja un 11,38% y Cúcuta representa el 10,06%.

✓ **Conciliaciones de saldos Beneficios a los Empleados entre el área de Contabilidad y Talento Humano**

En la verificación de la consistencia de las cifras incorporadas en los Estados Financieros Consolidados, pertinentes a los Beneficios a los Empleados, se compararon las cuantías entre los reportes obtenidos de SIIF Nación II y los saldos reflejados por Recursos Humanos en las conciliaciones, resultando una diferencia total por valor de \$552.404.819; detalle que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 52
Diferencias Saldos Beneficios a los Empleados - Contabilidad vs. Talento Humano (Sin incluir aportes al Sistema de Seguridad Social) a 31 de diciembre de 2024 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDOS SIIF NACIÓN II	SALDOS RECURSOS HUMANOS	DIFERENCIAS	ANÁLISIS AUDITORÍA INTERNA
BOGOTÁ	52.785.408.740	52.454.864.369	330.544.371	La diferencia corresponde a la causación de: Vacaciones por \$55.735.462; Prima de Vacaciones por \$34.345.862; Bonificaciones por \$80.394.493; Prima de Navidad por \$11.581.654; Otras primas por \$71.901.735; Nómina por pagar por \$76.585.165.
CALI	42.603.600.781	42.383.301.035	220.299.746	La diferencia corresponde a la causación de nómina por pagar por valor de \$220.299.746.
NEIVA	18.331.605.194	18.330.044.492	1.560.702	La diferencia corresponde a la causación de nómina por pagar \$1.560.702.
TOTAL DIFERENCIA			552.404.819	

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2024, SIIF Nación II y Conciliaciones Beneficios a Empleados del Nivel Central y Seccionales.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Analizadas las conciliaciones de Beneficios a los Empleados entre SIIF y Talento Humano presentadas por la DEAJ y las Direcciones Seccionales a Nivel Nacional, como se muestra en la tabla anterior; las Seccionales de Bogotá, Cali y Neiva, reflejan diferencias por concepto de nóminas pendientes por pagar y la DSAJ Cali además presenta diferencias correspondientes a la causación de: vacaciones, prima de vacaciones, bonificaciones, prima de navidad y otras primas.

Entre tanto, se observó que tales conciliaciones no comprenden lo relacionado con los Aportes Parafiscales y de Seguridad Social en Salud y Pensión.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

5.1.3 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

✓ **Activos contingentes y deudoras de control**

Subcuenta 812004 – Procesos judiciales iniciados por la Rama Judicial.

De acuerdo al SIIF Nación II al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la subcuenta 812004001, en la cual se registran las pretensiones que se tienen en este tipo de procesos, asciende a \$35.968.956.199. Tal información fue corroborada con lo registrado por el Nivel Central y las Seccional en el cuadro de control del pasivo litigioso de la entidad, sin encontrar diferencias con lo registrado en el SIIF Nación II; entre tanto acorde a tales registros, dicha estimación, corresponde a 197 procesos instaurados por la entidad a la fecha de corte.

Subcuenta 819090 - Otros Activos Contingentes

Cartera Ejemplarizante e Intereses de Mora: “*Son todas aquellas obligaciones pendientes de cobro, remitidas a la Jurisdicción Coactiva para su ejecución*”²⁰, y el registro de Multas judiciales se realiza por la subcuenta 819090 y por la subcuenta 819003 Intereses de Mora.

De igual manera el manual de políticas contables indica: “*Los hechos económicos que aumenten el valor de los procesos que conforman la cartera ejemplarizante, tal como el cálculo de intereses moratorios contemplados en el artículo 10 de la ley 1743 de 2014, el cargo por costas, las novedades por mayor valor revocatoria de terminación de procesos, se registran en cuentas de orden y se revelan en las notas a los estados financieros*”²¹.

De acuerdo con las cifras registradas al corte del 31 de diciembre de 2024 corresponde a \$138.176.649.718, presenta un incremento de 2%, respecto del cierre de la vigencia 2023 por \$136.088.835.587

Así mismo, los valores registrados en la subcuenta de intereses de mora 819003 al 31 de diciembre de 2024 ascienden a \$186.623.732.233, que comparados con el saldo de la vigencia 2023 \$142.654.385.975 se incrementa en un 31%.

Con el fin de verificar la consistencia de los saldos en la cuenta otros activos contingentes, en los Estados Financieros consolidados se cotejó con las certificaciones emitidas por cobro coactivo y las oficinas de cobro coactivo de las Direcciones Seccionales, encontrando concordancia entre las dos informaciones.

²⁰ Manual de Políticas Contables, Numeral 2.2.17. Cobro Coactivo de cartera, página 52.

²¹ Manual de Políticas Contables, 2.6. Revelaciones, página 60.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Subcuenta 819003 - Intereses de mora

Los valores registrados en la subcuenta de intereses de mora 819003 al 31 de diciembre de 2024 ascienden a \$186.623.732.233, que comparados con el saldo de la vigencia 2023 \$142.654.385.975 se incrementa en un 31%.

Con el fin de verificar la consistencia de los saldos en la cuenta otros activos contingentes, en los Estados Financieros consolidados se cotejo con las certificaciones emitidas por cobro coactivo y las oficinas de cobro coactivo de las Direcciones Seccionales, encontrando concordancia entre las dos informaciones.

✓ Propiedad, Planta y Equipo**Subcuenta 831510 - Propiedad, Planta y Equipo**

A continuación, se observa la variación de los saldos de esta cuenta, al cierre de las vigencias 2024 vs. 2023:

Tabla 53
Comparativo Bienes Retirados de Propiedad, Planta y Equipo vigencias 2024 – 2023 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	CUENTA	2024	2023	Variación	% de Variación
83	DEUDORAS DE CONTROL				
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS				
831510	Propiedades, planta y equipo	0	68.800.027	-68.800.027	-100%

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2023 – 2022.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De lo contenido en la tabla anterior se puede concluir que al cierre de la vigencia 2024 la Entidad no presenta saldo para cuenta de Bienes Retirados de Propiedad, Planta y Equipo, mostrando una disminución del 100% respecto a 2023.

✓ Cartera por Cobrar**Subcuenta 83153501 - Cuentas por Cobrar**

Tabla 54
Cartera Castigada año 2019 y Anteriores: Ejemplarizante y Min justicia (Cifras en pesos)

SECCIONAL	CÓDIGO SECCIONAL	SALDO FINAL SIIF	TOTAL, CARTERA EJEMPLARIZANTE Y MIN JUSTICIA	DIFERENCIA SIIF vs. CONCILIACIÓN GCC - SUBUNIDAD 08
ARMENIA	270102019	20.940.196.559	20.940.196.559	-
BARRANQUILLA	270102003	477.781.237	477.781.237	-
BOGOTÁ	270102001	41.261.130.970	41.261.130.970	-
BUCARAMANGA	270108021	186.352.861	-	186.352.861
	270102021	24.319.349.545	24.319.349.544	1
CALI	270108027	1.305.492.421	-	1.305.492.421
	270102027	4.600.200.806	4.600.200.806	-
CARTAGENA	270102004	5.226.354.231	5.226.354.231	-
	270108004	1.073.473.021	-	1.073.473.021
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	270102000	37.935.142.028	37.935.142.028	-
CÚCUTA	270102017	11.999.820.268	11.999.820.268	-

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SECCIONAL	CÓDIGO SECCIONAL	SALDO FINAL SIIF	TOTAL, CARTERA EJEMPLARIZANTE Y MIN JUSTICIA	DIFERENCIA SIIF vs. CONCILIACIÓN GCC - SUBUNIDAD 08
	270108017	550.944.451	-	550.944.451
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	270102033	22.427.332.784	22.427.332.784	-
IBAGUÉ	270102026	13.625.314.812	13.625.314.812	-
MANIZALES	270102007	10.510.134.898	10.510.134.902	- 4
MEDELLÍN	270108002	2.244.345.228	-	2.244.345.228
	270102002	18.065.311.673	18.065.311.673	0
MONTERÍA	270102011	304.983.582	304.983.583	-1
	270108011	168.154.936	-	168.154.936
NEIVA	270102012	52.510.488.379	52.510.488.379	0
	270108012	539.585.102	-	539.585.102
PASTO	270102016	23.803.289.627	23.803.289.628	-1
PEREIRA	270102020	29.097.730.856	29.097.730.856	-
POPAYÁN	270102009	10.437.594.597	10.437.594.597	-
RIOHACHA	270102013	602.156.204	602.156.204	-
SANTA MARTA	270102014	8.772.213.353	8.772.213.352	1
	270108014	137.387.124	-	137.387.124
SINCELEJO	270102025	140.156.492	140.156.491	1
TUNJA	270102005	4.301.895.864	4.301.895.864	-
	270108005	305.664.437	-	305.664.437
VALLEDUPAR	270102010	6.448.878.606	6.448.878.606	-
VILLAVICENCIO	270102015	43.275.205.128	43.275.205.128	0
	270108015	10.736.204	-	10.736.204
TOTAL		397.604.798.284	391.082.662.502	6.522.135.782

Fuente: Información suministrada por la DEAJ y Reporte SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

La tabla anterior presenta los valores correspondientes a los procesos de la vigencia 2019 y años anteriores y que se dieron de baja de la cartera Ejemplarizante proveniente del Ministerio de Justicia y cartera de incapacidades de EPS's en proceso de liquidación.

Se encuentra reconocido en la subunidad 08 el valor de \$6.522.135.782 en las cuentas de control de la cartera de incapacidades dadas de baja en las Seccionales Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Medellín, Montería, Neiva, Santa Marta, Tunja y Villavicencio.

5.1.4 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Esta cuenta revela el valor de las pretensiones por demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad y que no fueron objeto de provisión contable porque la probabilidad de pérdida de los procesos fue calificada por los abogados a cargo de la defensa judicial como media o baja según la metodología técnica establecida.

Subcuenta 912004 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

En esta subcuenta se tiene un saldo a 31 de diciembre de 2024 de \$11.074.564.901.233 (6.042 procesos), que frente al cierre de la vigencia 2023 por \$12.844.542.349.213 (6.337 procesos), es una reducción de \$1.769.977.447.980, es decir un 13,78%.

Así, el detalle del saldo al 31 de diciembre de 2024, se compone de:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 55
Detalle de la cantidad de procesos Cuenta de orden - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
- Administrativos al cierre de 2024 (cifras en pesos)

DIRECCION SECCIONAL	CANTIDAD DE PROCESOS 2024	CANTIDAD DE PROCESOS 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	1741	1.797	-56	-3,10%
MEDELLÍN	1109	1.199	-90	-7,50%
CÚCUTA	350	342	8	2,30%
CALI	341	411	-70	-17,00%
CARTAGENA	288	252	36	14,30%
VALLEDUPAR	253	232	21	9,10%
BUCARAMANGA	234	233	1	0,40%
POPAYÁN	186	231	-45	-19,50%
BARRANQUILLA	177	257	-80	-31,10%
VILLAVICENCIO	171	150	21	14,00%
TUNJA	169	239	-70	-29,30%
NEIVA	162	207	-45	-21,70%
PASTO	159	148	11	7,40%
MANIZALES	148	142	6	4,20%
SANTA MARTA	90	80	10	12,50%
ARMENIA	81	73	8	11,00%
PEREIRA	80	103	-23	-22,30%
SINCELEJO	77	114	-37	-32,50%
IBAGUÉ	63	60	3	5,00%
RIOHACHA	61	27	34	125,90%
QUIBDÓ	54	No aplica	54	100%
MONTERÍA	48	40	8	20,00%
TOTAL	6.042	6.337	-295	-4,70%

Fuente: Bases de datos de procesos de la División de Procesos y áreas jurídicas de las Direcciones Seccionales, Información División de Contabilidad.
 Elaborado por: Unidad de Auditoría.

A continuación, se detalla el incremento de la variación absoluta y porcentual entre 2024 vs. 2023, por Dirección Seccional así:

Tabla 56
Variación entre las cifras registradas en SIF Nación II por Dirección Seccional vigencias 2024 y 2023
(Cifras en pesos)

DIRECCION SECCIONAL	SALDO A 31-DICIEMBRE-2024	SALDO A 31-DICIEMBRE-2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	4.693.731.356.420	6.540.140.156.650	-1.846.408.800.230	-28,23%
MEDELLÍN	1.480.459.073.375	2.107.126.482.200	-626.667.408.825	-29,74%
POPAYÁN	875.464.360.058	350.304.555.157	525.159.804.901	149,92%
QUIBDÓ	527.748.431.709	No aplica	527.748.431.709	100%
CARTAGENA	509.732.709.155	526.947.504.839	-17.214.795.684	-3,27%
BUCARAMANGA	378.432.355.716	467.915.321.013	-89.482.965.297	-19,12%
CÚCUTA	356.506.539.511	392.994.193.147	-36.487.653.636	-9,28%
VILLAVICENCIO	319.525.077.423	315.122.388.255	4.402.689.168	1,40%
BARRANQUILLA	309.525.438.435	514.084.050.248	-204.558.611.813	-39,79%
MONTERÍA	293.387.067.754	287.345.979.463	6.041.088.291	2,10%
NEIVA	238.654.440.170	199.695.056.218	38.959.383.952	19,51%

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DIRECCION SECCIONAL	SALDO A 31-DICIEMBRE-2024	SALDO A 31-DICIEMBRE-2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
MANIZALES	209.399.806.525	212.539.769.555	-3.139.963.030	-1,48%
VALLEDUPAR	161.768.013.197	200.915.868.828	-39.147.855.631	-19,48%
CALI	142.194.946.631	158.040.737.125	-15.845.790.494	-10,03%
TUNJA	139.281.234.338	97.349.344.205	41.931.890.133	43,07%
SANTA MARTA	134.567.603.178	121.421.186.865	13.146.416.313	10,83%
PASTO	83.820.871.090	90.687.108.241	-6.866.237.151	-7,57%
SINCELEJO	67.931.327.222	115.571.790.315	-47.640.463.093	-41,22%
PEREIRA	43.456.179.995	47.173.048.647	-3.716.868.652	-7,88%
IBAGUÉ	42.389.871.210	47.978.982.305	-5.589.111.095	-11,65%
RIOHACHA	35.948.217.291	17.363.493.509	18.584.723.782	107,03%
ARMENIA	30.457.991.986	33.825.332.428	-3.367.340.442	-9,96%
TOTAL	11.074.382.912.389	12.844.542.349.213	-1.770.159.436.824	-13,78%

Fuente: SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Respecto de la anterior información, se destacan las variaciones más altas en el monto de la cuenta de la vigencia 2023 a la vigencia 2024, las cuales se dieron en las Direcciones Seccionales de Popayán (149,9%), Riohacha (107,03%) y Quibdó (100%).

Así, esta Unidad pudo establecer que, la consistencia de los saldos registrados en las bases de datos de Procesos, frente a las revelaciones contables en SIIF Nación II, así mismo, se verificó la identificación de los procesos en contra de la Rama Judicial en las bases de datos en hojas de cálculo en Excel donde se detalla la información de los procesos, encontrando que, al cierre de la vigencia 2024, no existían procesos sin número de registro (ID) asociado en el sistema eKOGUI en dicho archivo, y en consecuencia no se afecta la revelación en los Estados Financieros.

Subcuenta 912090 – Extensiones de Jurisprudencia

De conformidad con lo señalado en el concepto 20241100035031 de la Contaduría General de la Nación, en esta subcuenta se registran las extensiones de jurisprudencia respecto de las cuales la obligación sea posible, esto es, si la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia.

Para la vigencia 2024, fue estimada una probabilidad de pérdida “Media”, por ser superior al 10% e inferior o igual al 50%. Su saldo corresponde a 4 procesos por un monto total de \$181.988.844 del Nivel Central.

5.2 ESTADO DE RESULTADOS

Presenta las partidas de ingresos gastos y costos de la Entidad. En la siguiente tabla se muestra el Estado de Resultados comparado de las vigencias 2023 – 2024:

Tabla 57
Estado de Resultados Comparativo (Cifras en Pesos)

COD.	NOMBRE	2024	2023	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
4	INGRESOS	11.089.718.958.579	8.831.724.939.578	2.257.994.019.001	11,78%
41	INGRESOS FISCALES	245.596.684.030	230.173.240.877	15.423.443.153	4,52%
43	VENTA DE SERVICIOS	0	1.292.072.045	-1.292.072.045	-5,77%

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

COD.	NOMBRE	2024	2023	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	337.728.889.892	301.899.521.818	35.829.368.074	6,70%
47	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	8.335.325.131.728	7.175.026.739.125	1.160.298.392.603	23,10%
48	OTROS INGRESOS	2.171.068.252.929	1.123.333.365.713	1.047.734.887.216	-28,36%
5	GASTOS	10.361.136.352.316	8.419.644.304.018	1.941.492.048.298	-1,34%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	8.444.395.509.583	6.687.645.679.940	1.756.749.829.643	18,23%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	563.848.692.113	632.806.453.223	-68.957.761.110	-59,27%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	471.605.702	10.777.850.369	-10.306.244.667	1979,66%
57	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	470.550.122.466	438.942.010.158	31.608.112.308	-41,30%
58	OTROS GASTOS	881.870.422.452	649.472.310.328	232.398.112.124	12,76%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	728.582.606.263	412.080.635.560	316.501.970.703	165,07%

Fuente: Estado de Resultados CSJ Vigencia 2023 - 2024

Elaborado por: Unidad de Auditoría 2025

El resultado al cierre de la vigencia 2024, registro un excedente de \$728.582.606.263, reflejando un incremento del 57% equivalente a \$316.501.970.703, en comparación con los resultados obtenidos en la vigencia 2023 que correspondió a la suma de \$412.080.635.560.

5.2.1 Ingresos

Frente al reconocimiento de los ingresos el Manual de Políticas Contables de la Rama Judicial establece:

“Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno”.

En la tabla siguiente, podemos determinar la participación porcentual de cada cuenta respecto del ingreso total obtenido en el estado de resultados del 2024, así:

Tabla 58
Análisis de los Ingresos al corte del 31 de diciembre 2024 (Cifras en Pesos)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	2024	% PARTICIPACIÓN
4	INGRESOS	11.089.718.958.579	100%
41	INGRESOS FISCALES	245.596.684.030	2%
4105	IMPUESTOS	22.237.339.729	0%
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	224.378.248.277	2%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-1.018.903.975	0%
43	VENTA DE SERVICIOS	0	0,00%
4360	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	0	0,00%
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	0	0,00%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	337.728.889.892	3%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	337.728.889.892	3%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	2024	% PARTICIPACIÓN
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	8.335.325.131.728	75%
4705	FONDOS RECIBIDOS	8.016.861.763.424	72%
4720	OPERACIONES DE ENLACE	430.254.957	0%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	318.033.113.347	3%
48	OTROS INGRESOS	2.171.068.252.929	20%
4802	FINANCIEROS	352.259.296.700	3%
4808	INGRESOS DIVERSOS	997.334.399.857	9%
4830	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	1.145.809.891	0%
4831	REVERSIÓN DE PROVISIONES	820.328.746.481	7%

Fuente: Estado de Resultados CSJ Vigencia 2024.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Como resultado del anterior análisis, se pudo establecer que la cuenta de ingresos más representativa para el CSJ durante la vigencia 2024 fue la 47 Operaciones Interinstitucionales con un 75%, equivalente a \$8.335.325.131.728 y así mismo, la 48 Otros Ingresos con un 20% del total, es decir la suma de \$2.171.068.252.929.

De igual manera, se realizó un comparativo de los saldos de ingresos al cierre de las vigencias 2023 vs. 2024, cuyo resultado se indica de la siguiente tabla:

Tabla 59
Estado de Resultados Comparativo 2024 – 2023 (Cifras en pesos)

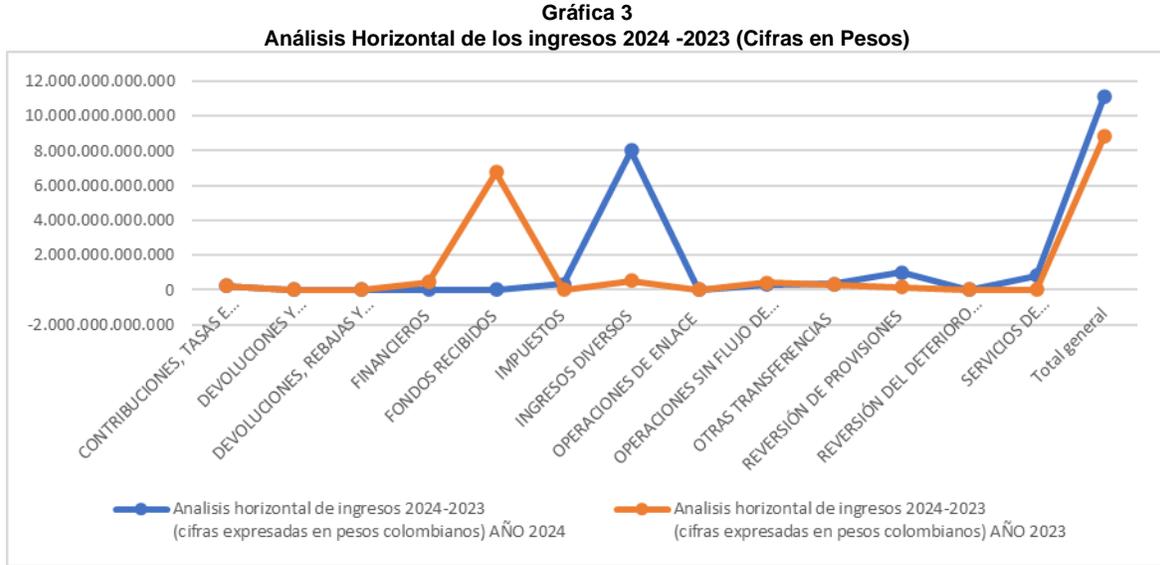
CÓDIGO	NOMBRE	2024	2023	DIFERENCIA	ANÁLISIS HORIZONTAL	ANÁLISIS VERTICAL
4	INGRESOS	11.089.718.958.579	8.831.724.939.578	2.257.994.019.001	20,36%	100%
41	INGRESOS FISCALES	245.596.684.030	230.173.240.877	15.423.443.153	6,28%	2%
4105	IMPUESTOS	22.237.339.729	19.012.453.829	3.224.885.899	14,50%	0%
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	224.378.248.277	211.670.031.115	12.708.217.162	5,66%	2%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-1.018.903.975	-509.244.067	-509.659.908	50,02%	0%
43	VENTAS DE SERVICIOS	0	1.292.072.045	-1.292.072.045	-100,00%	0%
4360	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	0	1.293.322.045	-1.293.322.045	-100,00%	0%
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	0	-1.250.000	1.250.000	-100,00%	0%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	337.728.889.892	301.899.521.818	35.829.368.074	10,61%	3%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	337.728.889.892	301.899.521.818	35.829.368.074	10,61%	3%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	8.335.325.131.728	7.175.026.739.125	1.160.298.392.603	13,92%	75%
4705	FONDOS RECIBIDOS	8.016.861.763.424	6.750.312.280.455	1.266.549.482.968	15,80%	72%
4720	OPERACIONES DE ENLACE	430.254.957	286.532.088	143.722.869	33,40%	0%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	318.033.113.347	424.427.926.581	-106.394.813.233	-33,45%	3%
48	OTROS INGRESOS	2.171.068.252.929	1.123.333.365.713	1.047.734.887.215	48,26%	20%
4802	FINANCIEROS	352.259.296.700	439.687.544.137	-87.428.247.437	-24,82%	3%
4808	INGRESOS DIVERSOS	997.334.399.857	508.848.666.892	488.485.732.965	48,98%	9%
4830	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	1.145.809.891	17.662.442.695	-16.516.632.804	-1441,48%	0%
4831	REVERSIÓN DE PROVISIONES	820.328.746.481	157.134.711.990	663.194.034.491	80,84%	7%

Fuente: Estado de Resultados CSJ Vigencia 2024 – 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De los resultados obtenidos en la tabla anterior, se puede concluir que, las cuentas de ingresos con mayor variación en valor y porcentaje entre la vigencia 2024 y 2023 fueron: 4705 Fondos Recibidos por \$1.266.549.482.968, que corresponde al 72%; así mismo la 4808 Ingresos Diversos por \$488.485.732.965, con el 9%; la 4831 Reversiones de Provisiones por valor de \$663.194.034.491 con el 7% y por último la 4802 Otros Ingresos Financieros por valor de -\$87.428.247.427, equivalentes al 3%.

Ahora bien, para mayor comprensibilidad, se expresa en la gráfica siguiente la variación de los ingresos comparados del año 2024, con respecto al año 2023.



Fuente: Estados de resultado vigencia 2024-2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Así mismo, se analizó la participación de cada Dirección Seccional dentro del ingreso consolidado de la entidad como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 60
Composición de los Ingresos Discriminado por Dirección Seccional 2024 (Cifras en pesos)

CÓDIGO SECCIONAL	NOMBRE SECCIONAL	VALOR DEL INGRESO	% PARTICIPACIÓN
000	NIVEL CENTRAL (DEAJ)	2.648.783.266.559	24%
001	BOGOTÁ	993.537.442.440	9%
002	MEDELLÍN	1.015.066.156.510	9%
003	BARRANQUILLA	349.250.025.453	3%
004	CARTAGENA	281.360.698.085	3%
005	TUNJA	371.930.028.826	3%
007	MANIZALES	214.207.990.167	2%
009	POPAYÁN	526.165.327.088	5%
010	VALLEDUPAR	203.947.467.602	2%
011	MONTERÍA	177.108.003.126	2%
012	NEIVA	312.288.411.899	3%
013	RIOHACHA	111.011.581.393	1%
014	SANTA MARTA	237.782.730.135	2%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO SECCIONAL	NOMBRE SECCIONAL	VALOR DEL INGRESO	% PARTICIPACIÓN
015	VILLAVICENCIO	256.511.751.273	2%
016	PASTO	287.091.009.695	3%
017	CÚCUTA	469.874.096.210	4%
019	ARMENIA	117.071.560.658	1%
020	PEREIRA	165.608.799.625	1%
021	BUCARAMANGA	466.320.287.376	4%
025	SINCELEJO	124.288.566.993	1%
026	IBAGUÉ	284.064.017.065	3%
027	CALI	709.361.069.085	6%
032	BID	58.573.513.832	1%
033	CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	645.446.045.486	6%
034	QUIBDO	63.069.111.999	1%
TOTAL GENERAL		11.089.718.958.579	100%

Fuente: Estados de resultado vigencia 2024 – 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De los resultados obtenidos en la tabla anterior, Se observó que las dependencias que reportaron mayores ingresos en 2024 son: Nivel Central con un 24%, y las Direcciones Seccionales de Bogotá con un 9%, Medellín con el 9%, Cali con 6%, Cundinamarca y Amazonas con 6% y Popayán con el 5%.

Después de haber identificado las Seccionales con mayores ingresos, se realizó el análisis de las cuentas que conforman los ingresos de dichas Seccionales así:

Tabla 61
Análisis de Participación de Cuentas por Seccionales de Mayores Ingresos (Cifras en pesos)

CUENTAS CONTABLES / SECCIONAL	NIVEL CENTRAL	BOGOTA	MEDELLÍN	CALI, C/MARCA Y AMAZONAS	POPAYÁN	CÚCUTA Y B/MAGA	OTRAS SECCIONALES	TOTAL INGRESOS	% PARTICIPACIÓN
4105 IMPUESTOS	22.237.339.729	-	-	-	-	-	-	22.237.339.729	0%
4110 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	157.682.876.564	3.150.623.671	17.844.992.434	12.067.024.272	2.841.505.761	6.545.506.866	24.245.718.709	224.378.248.277	2%
4195 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	1.018.903.975	-	-	-	-	-	-	1.018.903.975	0%
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	326.848.695.015	-	-	1.485.992.987	646.463.729	3.204.281.542	5.543.456.619	337.728.889.892	3%
4705 FONDOS RECIBIDOS	1.424.545.881.536	893.101.168.632	836.537.372.049	1.019.320.515.559	168.702.270.350	638.565.681.180	3.036.088.874.118	8.016.861.763.424	72%
4720 OPERACIONES DE ENLACE	360.726.591	-	-	-	-	-	69.528.366	430.254.957	0%
4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	105.370.281.714	28.069.380.087	26.842.953.542	34.554.106.459	5.340.584.722	20.186.117.808	97.669.689.015	318.033.113.347	3%
4802 FINANCIEROS	351.404.925.005	-	24.881.313	282.242.961	63.247.322	-	484.000.099	352.259.296.700	3%
4808 INGRESOS DIVERSOS	261.202.509.868	69.216.270.050	133.452.700.963	208.966.764.539	10.679.588.686	41.995.954.158	271.820.611.593	997.334.399.857	9%
4830 REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	148.934.513	-	363.256.209	15.469.006	46.331.826	36.330.474	535.487.863	1.145.809.891	0%
4831 REVERSIÓN DE PROVISIONES	-	-	-	78.114.998.788	337.845.334.692	225.660.511.557	178.707.901.444	820.328.746.481	7%
TOTAL INGRESOS	2.648.783.266.559	993.537.442.440	1.015.066.156.510	1.354.807.114.571	526.165.327.088	936.194.383.585	3.615.165.267.826	11.089.718.958.579	100%

Fuente: Estados de resultado vigencia 2024-2023.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Se observó que las cuentas de mayores ingresos por Seccionales son: 4705 Fondos recibidos con el 72% equivalentes a \$8.016.861.63.424; 4808 Ingresos diversos por valor de \$997.334.399.857 con el 9% y la 4831 Reversiones de provisiones con el 7% por valor de \$820.328.746.481

Se analizó el incremento de la subcuenta 442802 Otras transferencias para proyectos de inversión en la cual, se registró lo recibido de la Superintendencia de Notariado y Registro, por valor de \$296.184.702.667 equivalente al treinta por ciento (30%) sobre los Ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras, para el financiamiento de inversiones destinados a la construcción, adecuación y dotación de Despachos Judiciales de la Rama Judicial, según lo contemplado en el Artículo 13 de la Ley 55 de 1985, y sus modificaciones.

De igual manera, se observó en la subcuenta 442890 otras transferencias, que se recibió del Fondo para la Rehabilitación Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado, la suma de \$25.135.500.000.

Analizados los resultados de la Cuenta 4722 - Operaciones Interinstitucionales, en cuanto a las Operaciones sin Flujo de Efectivo, en la Tabla siguiente, se observa la realización de Cruces de Cuentas con un incremento del 87% equivalente a \$63.357.748.257; así mismo, se encuentra una disminución del 772%, de Otras Operaciones sin Flujo de Efectivo que corresponde a la suma de -\$175.333.367.145.

Tabla 62
Detalle Cuenta Operaciones Interinstitucionales (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2.024	2.023	DIFERENCIA	ANÁLISIS HORIZONTAL	ANÁLISIS VERTICAL
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	318.033.113.347	424.427.926.581	-106.394.813.234	-33%	100%
472201	Cruce de Cuentas	278.038.095.003	214.680.346.746	63.357.748.257	23%	87%
472203	Cuota de Fiscalización y Auditaje	17.277.288.275	11.696.482.621	5.580.805.654	32%	5%
472290	Otras Operaciones sin Flujo de Efectivo	22.717.730.069	198.051.097.214	-175.333.367.145	-772%	7%

Fuente: Estados de resultado vigencia 2024-2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En la siguiente tabla, se muestra la composición de la cuenta 480201001 Intereses sobre Depósitos en Instituciones Financieras, la cual generó una disminución por valor de \$98.206.454.381 que corresponde al 30% pasando de \$425.254.393.524 a \$327.047.939.143. Así mismo se observa un incremento de \$11.893.664.464 con el 49% en la cuenta 480232001 Rendimientos Sobre Recursos Entregados en Administración; así como un incremento del 100% en lo recibido en la cuenta 480233001 Otros Intereses de mora por valor de \$101.432.1185 y en la 480253001 Recuperaciones de Cuentas por Cobrar de \$777.314.645, respectivamente.

Tabla 63
Detalle Cuenta Ingresos Financieros (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2024	2023	DIFERENCIA	ANÁLISIS HORIZONTAL	ANÁLISIS VERTICAL
4802	FINANCIEROS	352.259.296.700	437.692.291.054	-85.432.994.354	-24,25%	100%

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO	NOMBRE	2024	2023	DIFERENCIA	ANÁLISIS HORIZONTAL	ANÁLISIS VERTICAL
480201001	Intereses sobre depósitos en Instituciones Financieras	327.047.939.143	425.254.393.524	-98.206.454.381	-30%	93%
480220010	Otras cuentas por pagar	1.048.800	0	1.048.800	100%	0%
480232001	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	24.331.561.994	12.437.897.530	11.893.664.464	49%	7%
480233001	Otros intereses de mora	101.432.118	0	101.432.118	100%	0%
480253001	Recuperación de cuentas por cobrar	777.314.646	0	777.314.646	100%	0%

Fuente: Estados de resultado vigencia 2024-2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Sobre el análisis de los Ingresos Diversos cuenta 4808, en la tabla a continuación se puede determinar que, la Subcuenta 48081001 Títulos Prescritos generó un crecimiento del 113% al pasar de \$108.860.027.997 a \$231.454.560.826 al cierre de la vigencia 2024; así mismo, la subcuenta 48089005 Bienes, Recursos y Obligaciones Transferidas al Interior de una misma Entidad, se incrementó en un 96% al tener una diferencia a favor del CSJ por valor de \$368.267.135.681; y por último el incremento más notable es de la subcuenta 480890008 Mayores Valores Pagados que ascendieron del año 2023 al 2024 por un valor de \$6.365.736.338 equivalente al 1088%.

Tabla 64
Detalle Cuenta Ingresos Diversos (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2024	2023	DIFERENCIA	ANÁLISIS HORIZONTAL	ANÁLISIS VERTICAL
4808	INGRESOS DIVERSOS	997.334.399.857	508.848.664.871			100%
480810001	Títulos prescritos	231.454.560.826	108.860.027.997	122.594.532.829	113%	23%
480815001	Muebles, enseres y equipo de oficina	1	1	0	0%	0%
480816001	Equipos de comunicación y computación	1	1	0	0%	0%
480817001	Arrendamientos operativos	103.468.111	80.534.214	22.933.897	28%	0%
480825001	Sobrantes	3	2	1	50%	0%
480826001	Recuperaciones	0	0	0	0%	0%
480826002	Recuperaciones-provisiones-ajuste vigencia anterior	0	0	0	0%	0%
480826003	Recuperaciones-inventarios	0	0	0	0%	0%
480827001	Aprovechamientos	1.354.910.370	2.687.048.179	-1.332.137.809	-50%	0%
480828001	Indemnizaciones	0	4.901.313	-4.901.313	-100%	0%
480837001	Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	362.359.443	8.046.787	354.312.656	4403%	0%
480851001	Ganancia por derechos en fideicomiso	811.979.640	2.129.355.450	-1.317.375.810	-62%	0%
480853001	Derechos de sustitución de activos deteriorados por daño físico		0	0	0%	0%
480860001	Sentencias a favor de la entidad	0	4.826.637.422	-4.826.637.422	-100%	0%
480863001	Reintegros	2.384.203.507	4.479.007.454	-2.094.803.947	-47%	0%
480863900	Reintegros-entidades en liquidación	0	0	0	0%	0%
480866001	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	11.326.575	137.484.007	-126.157.432	-92%	0%
480890001	Otros ingresos diversos	3.351	223.488.613	-223.485.262	-100%	0%
480890003	Ajuste de valores al mil	5.162	12.702.599	-12.697.437	-100%	0%

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO	NOMBRE	2024	2023	DIFERENCIA	ANÁLISIS HORIZONTAL	ANÁLISIS VERTICAL
480890005	Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad	752.287.413.913	384.020.278.232	368.267.135.681	96%	75%
480890008	Mayores valores pagados	6.950.771.096	585.034.758	6.365.736.338	1088%	1%
480890010	Por reposición de activos no financieros	1.613.397.857	794.117.842	819.280.015	103%	0%

Fuente: Estados de Resultados vigencia 2024-2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

5.2.2 Gastos

Los gastos representan todas las erogaciones monetarias y no monetarias (depreciaciones, deterioro, amortizaciones y provisiones) necesarias para el funcionamiento de la entidad.

El Marco Normativo Contable para las Entidades de Gobierno define el concepto de gasto como:

“Se reconocen como gastos o costos, los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos futuros relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con la generación o el incremento del valor de los pasivos, cuando el gasto o costo puede medirse con fiabilidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito”.

Así, deben contabilizarse los gastos en los que se incurre en el período contable, y los potenciales, desde cuando se tenga conocimiento, o sea, los que supongan riesgos previsible o pérdidas eventuales, cuyo origen se presente en el período actual o en períodos anteriores.

En la tabla a continuación, se expone la composición y participación de este grupo de cuentas para la vigencia 2024:

Tabla 65
Gastos Vigencia 2024 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2024	% DE PARTICIPACIÓN
5	GASTOS	10.361.136.352.317	100%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	8.444.395.509.583	81,5%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4.260.150.771.865	41,1%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	24.623.336	0,0%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.230.610.806.160	11,9%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	159.343.429.763	1,5%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.664.845.666.520	16,1%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	8.347.653.159	0,1%
5111	GENERALES	1.097.945.359.242	10,6%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	23.127.199.539	0,2%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	563.848.692.113	5,4%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	64.061.762.607	0,6%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	130.773.412.652	1,3%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	13.380.632.429	0,1%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	355.632.884.425	3,4%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	471.605.702	0,0%
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	471.605.702	0,0%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO	NOMBRE	2024	% DE PARTICIPACIÓN
57	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	470.550.122.466	4,5%
5705	FONDOS ENTREGADOS	1.645.956	0,0%
5720	OPERACIONES DE ENLACE	468.878.961.272	4,5%
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	1.669.515.238	0,0%
58	OTROS GASTOS	881.870.422.452	8,5%
5802	COMISIONES	4.163.592	0,0%
5804	FINANCIEROS	118.025.196.277	1,1%
5890	GASTOS DIVERSOS	758.711.158.453	7,3%
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	5.129.904.129	0,0%

Fuente: Estados de Resultados vigencia 2024-2023.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Al cierre de la vigencia 2024, los gastos de la Rama Judicial ascendieron a la suma de \$10.361.136.352.317. Siendo los más representativos por su participación los asociados a la cuenta 51 Administración y Operación de la Entidad con \$8.444.395.509.583, equivalentes al 81,5% del total enunciado; seguidos por la 58 Otros Gastos con saldo de \$881.870.422.452, que corresponden al 8,5% y la 53 Gastos por Deterioro Depreciaciones Amortizaciones y Provisiones del periodo con \$563.848.692.113, equivalentes al 5,4%; por último, en cuanto a la 57 Operaciones Interinstitucionales con un saldo de \$470.550.122.466, correspondientes al 4,5%.

En la tabla 66, podemos observar la variación de Gastos presentados en el período 2024 comparados con el 2023.

Tabla 66
Comparativo Gastos 2024 - 2023 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2024	% DE PARTICIPACIÓN	2023	% DE PARTICIPACIÓN	DIFERENCIA	VARIACIÓN 2023 - 2024
5	GASTOS	10.361.136.352.317	100,0%	8.419.644.304.018	100,0%	1.941.492.048.299	19%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	8.444.395.509.583	81,5%	6.687.645.679.940	79,4%	1.756.749.829.643	21%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4.260.150.771.865	41,1%	3.513.731.299.045	41,7%	746.419.472.820	18%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	24.623.336	0,0%	69.283.360	0,0%	-44.660.024	-181%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.230.610.806.160	11,9%	1.003.992.271.145	11,9%	226.618.535.014	18%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	159.343.429.763	1,5%	123.665.006.240	1,5%	35.678.423.523	22%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.664.845.666.520	16,1%	1.272.509.769.659	15,1%	392.335.896.861	24%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	8.347.653.159	0,1%	3.979.121.677	0,0%	4.368.531.481	52%
5111	GENERALES	1.097.945.359.242	10,6%	751.921.199.119	8,9%	346.024.160.124	32%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	23.127.199.539	0,2%	17.777.729.695	0,2%	5.349.469.844	23%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	563.848.692.113	5,4%	632.806.453.223	7,5%	-68.957.761.109	-12%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	64.061.762.607	0,6%	14.563.756.092	0,2%	49.498.006.515	77%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	130.773.412.652	1,3%	83.717.370.001	1,0%	47.056.042.651	36%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	13.380.632.429	0,1%	7.599.120.387	0,1%	5.781.512.042	43%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	355.632.884.425	3,4%	526.926.206.742	6,3%	-171.293.322.318	-48%

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO	NOMBRE	2024	% DE PARTICIPACIÓN	2023	% DE PARTICIPACIÓN	DIFERENCIA	VARIACIÓN 2023 - 2024
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	471.605.702	0,0%	10.777.850.369	0,1%	-10.306.244.667	-2185%
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	471.605.702	0,0%	10.777.850.369	0,1%	-10.306.244.667	-2185%
57	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	470.550.122.466	4,5%	438.942.010.158	5,2%	31.608.112.308	7%
5705	FONDOS ENTREGADOS	1.645.956	0,0%	22.273.205	0,0%	-20.627.249	-1253%
5720	OPERACIONES DE ENLACE	468.878.961.272	4,5%	433.713.433.855	5,2%	35.165.527.417	7%
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	1.669.515.238	0,0%	5.206.303.099	0,1%	-3.536.787.861	-212%
58	OTROS GASTOS	881.870.422.452	8,5%	649.472.310.328	7,7%	232.398.112.124	26%
5802	COMISIONES	4.163.592	0,0%	1.759.540	0,0%	2.404.052	58%
5804	FINANCIEROS	118.025.196.277	1,1%	258.988.727.137	3,1%	-140.963.530.860	-119%
5890	GASTOS DIVERSOS	758.711.158.453	7,3%	384.529.548.824	4,6%	374.181.609.629	49%
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	5.129.904.129	0,0%	5.952.274.826	0,1%	-822.370.697	-16%

Fuente: Estados de Resultados vigencia 2024-2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De lo citado en la tabla anterior, se concluye que, los gastos de la entidad en la vigencia 2024 se incrementaron en \$1.941.492.048.299, que equivale a un 19% del saldo al cierre del 2023; siendo las diferencias más representativas las subcuentas 5347 Deterioro de Cuentas por Cobrar con un 77%, equivalentes a \$49.498.006.515; la 5802 Comisiones con el 58% por tan solo \$2.404.052 sin materialidad en su variación; en la 5108 Gastos de Personal Diversos con el 52%, por valor de \$54.368.531.481; así mismo en la 5890 Gastos Diversos el 49% por valor de \$374.181.609.629, y por último con un 43% la cuenta 5366 Gastos de Amortizaciones de Activos Intangibles, equivalentes a \$5.781.512.042.

De igual manera, se observa una disminución sustancial del 2185% en la cuenta 54 Gastos por Transferencias por valor de \$10.306.244.667; la 5722 Operaciones Sin Flujo de efectivo con una disminución del 212% que corresponde a \$3.536.787.861 y la 5804 Gastos Financieros con el 119% al bajar \$140.963.530.860.

Adicionalmente con menos materialidad, la 5705 Fondos Entregados por 1.253% equivalentes a \$20.627.249; de igual manera; la 5102 Contribuciones Imputadas en el 181% equivalentes a \$44.660.024.

Los Gastos de Administración y Operación, grupo 51, en el 2024, se incrementaron en \$1.756.749.829.643, es decir, un 21%, comparados con el gasto de la vigencia 2023. Este aumento fue determinado por el incremento salarial establecido para la vigencia 2024 y por la creación de nuevos Despachos Judiciales con sus respectivas plantas de personal, impactando los gastos asociados a la nómina con sus prestaciones sociales y contribuciones de Ley; igualmente, por el incremento de precios para el caso de las adquisiciones de bienes y servicios registrados contablemente en las subcuentas 5111 - Gastos Generales que equivalen a un 32%, por valor de \$346.024.160.124.

Los gastos de la cuenta 53 por concepto de Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones, para el año 2024 decrecieron en \$68.957.761.109, es decir, un 12%, comparados con los gastos por estos conceptos durante la vigencia 2023. La disminución en su saldo al cierre de la vigencia 2024, se explica en el caso de las subcuentas 5347 - Cuentas por cobrar, por la baja de cartera realizada en varias Seccionales.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

En cuanto a los gastos registrados en el grupo 57 - Operaciones Institucionales, representan los traspasos de fondos por reintegros efectuados por la Rama Judicial a la Dirección del Tesoro Nacional, pasando de \$470.550.122.466 en el 2023 a \$438.942.010.158 en 2024, evidenciando un incremento de \$31.608.112.308, es decir un 7%.

Así mismo, los gastos registrados en el grupo 58 – Otros Gastos, representan las Comisiones, Financieros y Gastos Diversos efectuados por la Rama Judicial a la Dirección del Tesoro Nacional, pasando de \$649.472.310.328 en el 2023 a \$881.870.422.452 en 2024, evidenciando un incremento de \$232.398.112.124, que corresponde a un 26%.

El grupo 58 - Otros Gastos, compuesto por cuentas donde se registran gastos diferentes a los incluidos en cuentas anteriores y que representan básicamente las Comisiones, Los Gastos Financieros y los Gastos Diversos, los cuales se incrementaron en un 26%, al pasar de \$649.472.310.328 en 2023 a \$881.870.422.452 en el año 2024.

De otra parte, en la siguiente tabla, se indica cómo fue la ejecución del gasto en el Nivel Central y por cada una de las Direcciones Seccionales, durante la vigencia 2024:

Tabla 67
Gastos de la vigencia 2023 - 2024 Discriminados por Nivel Central y Seccionales (Cifras en pesos)

SUBUNIDAD	SECCIONAL	2024	% PARTICIPACIÓN	2023	% PARTICIPACIÓN	DIFERENCIA	VARIACIÓN
000	NIVEL CENTRAL (DEAJ)	2.615.279.970.192	25,24%	2.298.632.720.161	27,30%	316.647.250.031	12,11%
032	BID	175.622.959.714	1,69%	36.751.442.377	0,44%	138.871.517.337	79,07%
019	ARMENIA	116.479.577.049	1,12%	93.959.892.046	1,12%	22.519.685.003	19,33%
003	BARRANQUILLA	316.321.571.773	3,05%	281.987.907.213	3,35%	34.333.664.560	10,85%
001	BOGOTÁ	1.145.391.101.159	11,05%	1.028.464.816.949	12,22%	116.926.284.210	10,21%
021	BUCARAMANGA	418.514.277.190	4,04%	340.737.737.017	4,05%	77.776.540.173	18,58%
027	CALI	648.771.618.315	6,26%	530.358.674.780	6,30%	118.412.943.535	18,25%
004	CARTAGENA	295.138.195.044	2,85%	255.828.336.792	3,04%	39.309.858.252	13,32%
017	CÚCUTA	288.000.952.305	2,78%	276.273.398.944	3,28%	11.727.553.361	4,07%
033	CUNDINAMARCA - AMAZONAS	476.574.009.192	4,60%	142.040.602.605	1,69%	334.533.406.587	70,20%
026	IBAGUÉ	261.535.038.059	2,52%	206.565.330.897	2,45%	54.969.707.162	21,02%
007	MANIZALES	202.434.207.190	1,95%	167.921.078.181	1,99%	34.513.129.009	17,05%
002	MEDELLÍN	966.731.469.471	9,33%	806.190.556.017	9,58%	160.540.913.454	16,61%
011	MONTERÍA	180.301.271.944	1,74%	127.706.179.917	1,52%	52.595.092.027	29,17%
012	NEIVA	289.383.450.819	2,79%	237.897.041.277	2,83%	51.486.409.542	17,79%
016	PASTO	285.044.684.691	2,75%	222.815.703.276	2,65%	62.228.981.415	21,83%
020	PEREIRA	164.113.793.565	1,58%	123.566.919.813	1,47%	40.546.873.752	24,71%
009	POPAYÁN	192.402.171.825	1,86%	146.298.430.565	1,74%	46.103.741.260	23,96%
034	QUIBDO	124.593.381.979	1,20%	0	0,00%	124.593.381.979	100,00%
014	SANTA MARTA	179.989.100.528	1,74%	159.603.613.455	1,90%	20.385.487.073	11,33%
025	SINCELEJO	156.185.818.046	1,51%	100.621.501.140	1,20%	55.564.316.906	35,58%
005	TUNJA	358.920.530.786	3,46%	273.358.536.278	3,25%	85.561.994.508	23,84%
013	RIOHACHA	93.062.803.236	0,90%	5.884.336.651	0,07%	87.178.466.585	93,68%
010	VALLEDUPAR	179.989.100.528	1,74%	204.925.317.504	2,43%	-24.936.216.976	-13,85%
015	VILLAVICENCIO	231.466.829.441	2,23%	169.365.180.859	2,01%	62.101.648.582	26,83%
TOTALES		10.362.247.884.042	100,00%	8.419.644.304.018	100,00%		

Fuente: Estados de Resultados vigencia 2024-2023.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De acuerdo con lo observado en la tabla anterior, el Nivel Central se encontró con el mayor porcentaje de participación en los gastos con un valor de \$2.615.279.970.192 equivalente al 25.24%; seguido por las Seccionales de: Bogotá con una participación del 11,05% con un valor de \$1.145.391.101.159, Medellín con el 9,33% por valor de \$966.731.469.471 y

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Cali con un 6,26% equivalente a \$648.771.618.315, respecto al gasto total de la Entidad, que es el valor de \$10.362.247.884.042.

Tabla 68
Gastos de la vigencia 2023 - 2024 Discriminados Gastos del Nivel Central (Cifras en pesos)

SUBUNIDAD	SECCIONAL	2024	% PARTICIPACIÓN	2023	% PARTICIPACIÓN	DIFERENCIA	VARIACIÓN
000	NIVEL CENTRAL (DEAJ)	2.419.962.598.407	23,35%	2.116.743.670.857	25,14%	303.218.927.550	12,53%
27.01.02	RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	155.418.943.963	1,50%	140.428.863.690	1,67%	14.990.080.273	9,64%
27.01.08	RAMA JUDICIAL- TRIBUNALES Y JUZGADOS	39.892.329.855	0,38%	40.843.114.577	0,49%	-950.784.722	-2,38%
27.01.09	COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	6.097.967	0,00%	617.071.037	0,01%	-610.973.070	-100,2%
TOTAL		2.615.279.970.192	25,24%	2.298.632.720.161	27,30%		

Fuente: Estados de Resultados vigencia 2024-2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Como se desprende de la tabla anterior, el Nivel Central reportó el mayor valor de gasto durante la vigencia 2024, con una participación del 23,35%, más lo registrado en las subunidades 27-01-02 CSJ (1,50%), 27-01-08 Tribunales y Juzgados (0,38%) y 27-01-09 Comisión Nacional de Disciplina Judicial (0,001%) para un total de 25.24%, es decir, \$2.615.279.970.192.

A continuación, se analizan los saldos más representativos de las cuentas por grupo de gasto, y su participación porcentual dentro del mismo, al cierre de la vigencia 2024, comparados con el 2023:

Tabla 69
Gastos de Administración y Operación vigencia 2023 - 2024 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2024	% DE PARTICIPACIÓN	2023	% DE PARTICIPACIÓN	DIFERENCIA	VARIACIÓN
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	8.444.395.509.583	100%	6.687.645.679.940	79,43%	1.756.749.829.643	21%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4.260.150.771.865	50%	3.513.731.299.045	41,73%	746.419.472.820	18%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	24.623.336	0%	69.283.360	0,00%	-44.660.024	-181%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.230.610.806.160	15%	1.003.992.271.145	11,92%	226.618.535.014	18%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	159.343.429.763	2%	123.665.006.240	1,47%	35.678.423.523	22%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.664.845.666.520	20%	1.272.509.769.659	15,11%	392.335.896.861	24%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	8.347.653.159	0%	3.979.121.677	0,05%	4.368.531.481	52%
5111	GENERALES	1.097.945.359.242	13%	751.921.199.119	8,93%	346.024.160.124	32%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	23.127.199.539	0%	17.777.729.695	0,21%	5.349.469.844	23%

Fuente: Estados de Resultados vigencia 2024-2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Dentro de este grupo de gastos los conceptos con mayor participación fueron:

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

En primer lugar, los gastos de la remuneración mensual de los servidores judiciales, registrados en la cuenta 5101- Sueldos y Salarios, que al cierre de la vigencia 2024, ascendieron a \$4.260.150.771.865, equivalente al 50% del total de los Gastos de Administración y Operación.

En segundo lugar, los gastos por prestaciones sociales asociados a la nómina y contabilizados en la cuenta 5107- Prestaciones Sociales, con saldo de \$1.664.845.666.520 y participación del 20%.

En tercer lugar, los aportes patronales realizados por la entidad a las empresas de seguridad social en salud y pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, registrados como gastos en el grupo de Cuentas 5103- Contribuciones Efectivas, alcanzó un valor total de \$1.230.610.806.160, representando el 15% del total de estos gastos.

Por último, la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, registrados en la Cuenta Contable 5111- Generales, con un saldo de \$1.097.945.359.242, se ubicó en el cuarto lugar de participación de este grupo, con el 13%. De otra parte, al verificar los reportes de los registros auxiliares de SIIF Nación II, para el Nivel Central y las diferentes Direcciones Seccionales, respecto al Grupo 51- Gastos de Administración y Operación, se concluye que son consistentes, y su discriminación se observa a continuación:

Tabla 70
Gastos de Administración y Operación por Seccionales a 31 de diciembre de 2024 (Cifras en pesos)

SUBUNIDAD	SECCIONAL	2024	% PARTICIPACIÓN
000	NIVEL CENTRAL (DEAJ)	1.414.824.702.983	16,75%
032	BID	145.868.910.784	1,73%
019	ARMENIA	108.846.130.692	1,29%
003	BARRANQUILLA	306.419.952.827	3,63%
001	BOGOTÁ	936.430.702.104	11,09%
021	BUCARAMANGA	399.544.849.742	4,73%
027	CALI	624.998.428.144	7,40%
004	CARTAGENA	275.050.749.292	3,26%
017	CÚCUTA	273.779.226.162	3,24%
033	CUNDINAMARCA - AMAZONAS	471.076.990.435	5,58%
026	IBAGUÉ	249.089.235.037	2,95%
007	MANIZALES	195.033.647.783	2,31%
002	MEDELLÍN	865.456.198.872	10,25%
011	MONTERÍA	151.626.307.445	1,80%
012	NEIVA	277.840.315.993	3,29%
016	PASTO	263.173.020.708	3,12%
020	PEREIRA	153.013.555.314	1,81%
009	POPAYÁN	184.826.608.231	2,19%
034	QUIBDÓ	49.774.266.613	0,59%
014	SANTA MARTA	174.855.609.376	2,07%
025	SINCELEJO	118.977.079.292	1,41%
005	TUNJA	334.247.769.635	3,96%
013	RIOHACHA	76.416.598.427	0,90%
010	VALLEDUPAR	171.181.823.358	2,03%
015	VILLAVICENCIO	222.042.830.338	2,63%
TOTAL		8.444.395.509.584	100%

Fuente: Estado de Resultados vigencia 2024.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Respecto a la tabla anterior, se puede indicar que las participaciones más representativas fueron: en primer lugar, el Nivel Central alcanzando un 16,75% por valor de \$1.414.824.702.983, seguido por la Seccional Bogotá con el 11,09% con \$936.430.702.104, Medellín con un 10,25% con \$865.456.198.872 y Cali participó con 7,40% por valor de \$624.998.428.144 del gasto total por \$8.444.395.509.584.

Como se desprende de la tabla siguiente, se presentó un incremento en Cundinamarca y Amazonas por valor de \$57.502.741.437 con el 317%; siguen Quibdó por valor de \$49.774.266.613 y Riohacha por valor de \$76.416.151.937, con el 100% y Villavicencio por valor de \$59.215.051.276 con el 37%. Del total de la variación en los Gastos Administrativos y de Operación por Seccionales.

A continuación, se analizan los saldos más representativos de las cuentas de Gastos de Administración y Operación por Seccionales y su participación porcentual dentro del mismo, al cierre de la vigencia 2024, comparados con el 2023, el cual tuvo una variación del 20.80% por valor total de \$1.756.749829.643.

Tabla 71
Gastos de Administración y Operación por Seccionales a 31 de diciembre de 2024 vs. 2023 (Cifras en Pesos)

SUBUNIDAD	SECCIONAL	2024	% PARTICIPACIÓN	2023	% PARTICIPACIÓN	DIFERENCIA	VARIACIÓN
000	NIVEL CENTRAL (DEAJ)	1.414.824.702.983	16,75%	1.130.209.344.492	16,90%	284.615.358.491	25%
032	BID	145.868.910.784	1,73%	28.530.786.829	0,43%	117.338.123.955	411%
019	ARMENIA	108.846.130.692	1,29%	89.103.730.943	1,33%	19.742.399.749	22%
003	BARRANQUILLA	306.419.952.827	3,63%	258.698.887.421	3,87%	47.721.065.406	18%
001	BOGOTÁ	936.430.702.104	11,09%	1.001.548.870.649	14,98%	-65.118.168.545	-7%
021	BUCARAMANGA	399.544.849.742	4,73%	325.074.346.114	4,86%	74.470.503.628	23%
027	CALI	624.998.428.144	7,40%	515.451.931.257	7,71%	109.546.496.887	21%
004	CARTAGENA	275.050.749.292	3,26%	228.710.067.469	3,42%	46.340.681.823	20%
017	CÚCUTA	273.779.226.162	3,24%	216.276.484.725	3,23%	57.502.741.437	27%
033	CUNDINAMARCA - AMAZONAS	471.076.990.435	5,58%	112.931.759.368	1,69%	358.145.231.067	317%
026	IBAGUÉ	249.089.235.037	2,95%	201.481.709.141	3,01%	47.607.525.896	24%
007	MANIZALES	195.033.647.783	2,31%	162.498.907.285	2,43%	32.534.740.498	20%
002	MEDELLÍN	865.456.198.872	10,25%	724.734.987.944	10,84%	140.721.210.928	19%
011	MONTERÍA	151.626.307.445	1,80%	123.782.627.885	1,85%	27.843.679.560	22%
012	NEIVA	277.840.315.993	3,29%	230.966.190.044	3,45%	46.874.125.949	20%
016	PASTO	263.173.020.708	3,12%	217.791.603.879	3,26%	45.381.416.829	21%
020	PEREIRA	153.013.555.314	1,81%	116.880.375.457	1,75%	36.133.179.857	31%
009	POPAYÁN	184.826.608.231	2,19%	142.973.677.301	2,14%	41.852.930.930	29%
034	QUIBDÓ	49.774.266.613	0,59%	0	0,00%	49.774.266.613	100%
014	SANTA MARTA	174.855.609.376	2,07%	142.675.565.964	2,13%	32.180.043.412	23%
025	SINCELEJO	118.977.079.292	1,41%	98.156.353.643	1,47%	20.820.725.649	21%
005	TUNJA	334.247.769.635	3,96%	267.105.872.923	3,99%	67.141.896.712	25%
013	RIOHACHA	76.416.598.427	0,90%	446.490	0,00%	76.416.151.937	100%
010	VALLEDUPAR	171.181.823.358	2,03%	189.233.373.656	2,83%	-18.051.550.298	-10%
015	VILLAVICENCIO	222.042.830.338	2,63%	162.827.779.062	2,43%	59.215.051.276	36%
TOTAL		8.444.395.509.584	100%	6.687.645.679.941	100,00%	1.756.749.829.643	20,80%

Fuente: Estado de Resultados vigencia 2024.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Gastos de Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.

Los registros realizados en estas cuentas representan gastos que no implican flujo de efectivo para la entidad y corresponden a estimaciones realizadas para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, como el caso del pasivo litigioso.

Tabla 72
Gastos por Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones a 31 de diciembre de 2024 vs. 2023 (Cifras en pesos)

COD.	NOMBRE	2024	% DE PART.	2023	% DE PART.	DIFERENCIA	VARIACIÓN
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	563.848.692.113	100,00%	632.806.453.223	100,00%	-68.957.761.109	-12%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	64.061.762.607	2,30%	14.563.756.092	2,30%	49.498.006.515	77%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	130.773.412.652	13,23%	83.717.370.001	13,23%	47.056.042.651	36%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	13.380.632.429	1,20%	7.599.120.387	1,20%	5.781.512.042	43%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	355.632.884.425	83,27%	526.926.206.742	83,27%	-171.293.322.318	-48%

Fuente: Estados de Resultados vigencia 2024-2023.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

El saldo de la cuenta 5368 - Provisión Litigios y Demandas, por valor total de \$355.632.884.425, representa el 83,27% del total de gastos en este grupo al cierre del año 2024, y corresponde a las estimaciones efectuadas para cubrir la posible pérdida de las demandas interpuestas en contra de la Nación - Rama Judicial. Su cuantificación se realiza según el método de valoración del riesgo de pérdida, establecido en la Resolución No. 8545 de 15 de diciembre de 2023, mediante la cual se adoptó la metodología para la estimación del pasivo litigioso o provisión contable, creada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Los reportes de los registros auxiliares del Nivel Central y las Direcciones Seccionales, son consistentes con el saldo relacionado anteriormente.

De lo expuesto en la tabla anterior, si se comparan los Gastos por Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones de la vigencia 2024 vs 2023, se generó una variación de -\$68.957.761.109, equivalente al 12%; la subcuenta 5347 fue la que generó mayor variación entre las dos vigencias con un valor de \$49.498.006.515 equivalente al 77%.

Los reportes de los registros auxiliares del Nivel Central y las Direcciones Seccionales, son consistentes con el saldo relacionado anteriormente.

Tabla 73
Gastos por Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones por Seccionales a 31 de diciembre de 2024 vs. 2023 (Cifras en Pesos)

CÓDIGO	SECCIONAL	2024	% PARTICIP.	2023	% PARTICIP.	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
000	NIVEL CENTRAL (DEAJ)	233.894.236.719	41,48%	348.570.129.071	55,08%	-114.675.892.352	-49%
032	BID	2.868.748.309	0,51%	115.391.123	0,02%	2.753.357.186	96%
019	ARMENIA	6.116.678.221	1,08%	3.788.987.940	0,60%	2.327.690.281	38%
003	BARRANQUILLA	5.983.428.871	1,06%	20.491.685.648	3,24%	-14.508.256.777	-242%
001	BOGOTÁ	19.882.913.703	3,53%	13.757.553.330	2,17%	6.125.360.373	31%

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO	SECCIONAL	2024	% PARTICIP.	2023	% PARTICIP.	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
021	BUCARAMANGA	9.307.969.061	1,65%	7.920.705.893	1,25%	1.387.263.168	15%
027	CALI	15.459.605.428	2,74%	11.915.652.989	1,88%	3.543.952.439	23%
004	CARTAGENA	14.211.692.626	2,52%	24.541.736.470	3,88%	-10.330.043.844	-73%
017	CÚCUTA	11.096.292.650	1,97%	56.435.677.919	8,92%	-45.339.385.269	-409%
033	CUNDINAMARCA - AMAZONAS	4.133.884.786	0,73%	30.119	0,00%	4.133.854.667	100%
026	IBAGUÉ	9.272.985.851	1,64%	2.851.516.907	0,45%	6.421.468.944	69%
007	MANIZALES	5.281.077.865	0,94%	4.534.150.906	0,72%	746.926.959	14%
002	MEDELLÍN	64.350.612.480	11,41%	75.444.815.178	11,92%	-11.094.202.698	-17%
011	MONTERÍA	27.797.876.443	4,93%	2.043.880.596	0,32%	25.753.995.847	93%
012	NEIVA	5.795.833.197	1,03%	5.530.231.901	0,87%	265.601.296	5%
016	PASTO	15.764.328.368	2,80%	3.892.946.335	0,62%	11.871.382.033	75%
020	PEREIRA	9.227.578.913	1,64%	4.330.354.964	0,68%	4.897.223.949	53%
009	POPAYÁN	4.799.056.395	0,85%	1.794.583.177	0,28%	3.004.473.218	63%
34	QUIBDO	2.415.015.566	0,43%		0,28%	2.415.015.566	100%
014	SANTA MARTA	3.459.327.518	0,61%	16.002.352.419	2,53%	-12.543.024.901	-363%
025	SINCELEJO	35.648.101.484	6,32%	1.770.500.947	0,28%	33.877.600.537	95%
005	TUNJA	22.118.973.447	3,92%	3.892.673.548	0,62%	18.226.299.899	82%
013	RIOHACHA	2.640.286.617	0,47%	5.460.826.366	0,86%	-2.820.539.749	-107%
010	VALLEDUPAR	28.325.453.866	5,02%	14.253.266.796	2,25%	14.072.187.070	50%
015	VILLAVICENCIO	3.996.733.728	0,71%	3.466.802.681	0,55%	529.931.047	13%
TOTAL		563.848.692.113	100,00%	632.806.453.223	100,00%	-68.957.761.110	100,00%

Fuente: Estados de Resultados vigencia 2024-2023.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En lo observado en la tabla anterior, el Nivel Central refleja la mayor variación entre la vigencia 2024 vs. 2023 con una disminución de \$114.675.892.352 que corresponde al 49%; Barranquilla con - \$14.508.256.777 que es el 242%; Cúcuta con - \$45.339.385.269 correspondiente al 409%, Santa Marta con - \$12.543.024.901 que es el 363%; Riohacha con un 10% equivalente a \$2.820539.749 y por último Cundinamarca y Amazonas con \$4.133.854.667, junto con Quibdó por valor de \$2.415.015.566, estas últimas con el 100% del total de la variación del saldo de la cuenta 53 - *Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones*, por valor de - \$68.957.761.110.

✓ Gastos por Operaciones Interinstitucionales

Tabla 74
Gastos por Operaciones Interinstitucional a 31 de diciembre de 2024 vs. 2023 (Cifras en pesos)

COD.	NOMBRE	2024	% DE PARTICIP.	2023	% DE PARTICIP.	DIFERENCIA	VARIACIÓN
57	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	470.550.122.466	100,00%	438.942.010.158	100,00%	31.608.112.308	7%
5705	FONDOS ENTREGADOS	1.645.956	0,00%	22.273.205	0,01%	-20.627.249	-1253%
5720	OPERACIONES DE ENLACE	468.878.961.272	99,64%	433.713.433.855	98,81%	35.165.527.417	7%
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	1.669.515.238	0,35%	5.206.303.099	1,19%	-3.536.787.861	-212%

Fuente: Estados de Resultados vigencia 2024-2023.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

En esta categoría de gastos se incluyen los saldos de las cuentas que representan las operaciones de traspaso de fondos por reintegros efectuadas por la Rama Judicial a la Dirección del Tesoro Nacional, con un total de \$470.550.122.466. Las Operaciones de Enlace con un saldo de \$468.878.961.272, el 99,64%, fueron las más representativas en este grupo de gastos.

Comparadas las vigencias 2024 y 2023 la disminución en términos monetarios más considerada es la de la cuenta 5720 – Operaciones de Enlace, al pasar de \$433.713.433.855 al total de \$468.878.961.272 con una variación de \$35.165.527.417, equivalente al 7%.

Al verificar los reportes de los registros auxiliares del Nivel Central y las Direcciones Seccionales, se encontraron que son consistentes.

Tabla 75
Gastos por Operaciones Interinstitucional por Seccionales a 31 de diciembre de 2024 vs. 2023 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	SECCIONAL	2024	% PARTICIPACIÓN	2023	% PARTICIPACIÓN	DIFERENCIA	% DIF.
000	NIVEL CENTRAL (DEAJ)	456.893.227.301	97,10%	425.586.857.944	90,44%	31.306.369.357	6,85%
032	BID	420.000	0,00%	0	0,00%	420.000	100,00%
019	ARMENIA	127.983.512	0,03%	172.973.936	0,04%	-44.990.424	-35,15%
003	BARRANQUILLA	625.726.430	0,13%	837.953.720	0,18%	-212.227.290	-33,92%
001	BOGOTÁ	2.619.357.456	0,56%	1.835.075.988	0,39%	784.281.468	29,94%
021	BUCARAMANGA	746.973.588	0,16%	453.443.128	0,10%	293.530.460	39,30%
027	CALI	905.017.664	0,19%	1.056.448.667	0,22%	-151.431.003	-16,73%
004	CARTAGENA	2.269.749.258	0,48%	1.081.710.862	0,23%	1.188.038.396	52,34%
017	CÚCUTA	572.232.923	0,12%	673.281.053	0,14%	-101.048.130	-17,66%
033	CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	356.638.560	0,08%	2.665.350	0,00%	353.973.210	99,25%
026	IBAGUÉ	219.417.923	0,05%	153.670.172	0,03%	65.747.751	29,96%
007	MANIZALES	302.990.837	0,06%	237.976.485	0,05%	65.014.352	21,46%
002	MEDELLÍN	1.224.055.139	0,26%	1.790.832.017	0,38%	-566.776.878	-46,30%
011	MONTERÍA	176.209.961	0,04%	677.194.673	0,14%	-500.984.712	-284,31%
012	NEIVA	359.165.602	0,08%	376.633.769	0,08%	-17.468.167	-4,86%
016	PASTO	216.214.423	0,05%	323.006.608	0,07%	-106.792.185	-49,39%
020	PEREIRA	538.718.398	0,11%	642.223.237	0,14%	-103.504.839	-19,21%
009	POPAYÁN	293.860.531	0,06%	284.373.115	0,06%	9.487.416	3,23%
034	QUIBDO	115.230.309	0,02%	0	0,00%	115.230.309	100,00%
014	SANTA MARTA	512.025.948	0,11%	294.213.576	0,06%	217.812.372	42,54%
025	SINCELEJO	194.036.874	0,04%	143.596.167	0,03%	50.440.707	26,00%
005	TUNJA	627.633.369	0,13%	1.244.388.314	0,26%	-616.754.945	-98,27%
013	RIOHACHA	104.269.276	0,02%	0	0,00%	104.269.276	100,00%
010	VALLEDUPAR	247.929.616	0,05%	182.675.646	0,04%	65.253.970	26,32%
015	VILLAVICENCIO	301.037.569	0,06%	890.815.731	0,19%	-589.778.162	-195,92%
TOTAL		470.550.122.466	100,00%	438.942.010.158	100,00%	31.608.112.308	6,72%

Fuente: Estados de Resultados vigencia 2024-2023.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En la tabla anterior, se observa que el Nivel Central tiene el 97.10% de participación con un valor de \$456.893.227.301 del total de la cuenta 57 Gatos por Operaciones Interinstitucionales correspondiente a \$470.550.122.466. Así mismo se puede determinar que la cuenta con mayor variación de la vigencia 2024 con respecto a la 2023, corresponde a (011) Montería al pasar de \$677.194.673 a \$176.209.961 disminuyendo en un 284.31%.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Otros Gastos

Tabla 76
Otros Gastos a 31 de diciembre de 2024 vs. 2023 (Cifras en pesos)

COD.	NOMBRE	2024	% DE PARTICIP.	2023	% DE PARTICIP.	DIFERENCIA	VARIACIÓN
58	OTROS GASTOS	881.870.422.452	100,00%	649.472.310.328	100,00%	232.398.112.124	26%
5802	COMISIONES	4.163.592	0,00%	1.759.540	0,00%	2.404.052	58%
5804	FINANCIEROS	118.025.196.277	13,38%	258.988.727.137	39,88%	-140.963.530.860	-119%
5890	GASTOS DIVERSOS	758.711.158.453	86,03%	384.529.548.824	59,21%	374.181.609.629	49%
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	5.129.904.129	0,58%	5.952.274.826	0,92%	-822.370.697	-16%

Fuente: Estados de Resultados vigencia 2024-2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En este grupo de cuentas se contabilizan gastos diferentes a los incluidos en los grupos de cuentas anteriores y que representan básicamente gastos financieros.

Los más representativos fueron los gastos registrados en la cuenta 5890 GASTOS DIVERSOS, con un total de \$758.711.158.824, equivalente al 86,03% del total de este grupo de gastos, al cierre de la vigencia 2024; donde se incluyeron la pérdida en baja de activos no financieros y gastos denominados bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de la entidad.

Los Gastos Financieros, registrados en la cuenta 5804 Financieros generaron una disminución sustancial al pasar de la vigencia 2023 de \$258.988.727.137 a la vigencia 2024 a \$118.025.196.277, equivalentes al 119%.

Los anteriores saldos son consistentes con la información reportada a nivel auxiliar por el Nivel Central y las Direcciones Seccionales.

Tabla 77
Otros Gastos por Seccionales a 31 de diciembre de 2024 vs. 2023 (Cifras en pesos)

COD.	SECCIONAL	2024	% PARTICIPACIÓN	2023	% PARTICIP.	DIFERENCIA	% DIF.
000	NIVEL CENTRAL (DEAJ)	485.795.992.176	55,09%	565.143.335.487	78,80%	-79.347.343.311	-16,33%
019	ARMENIA	1.384.026.517	0,16%	882.453.637	0,14%	501.572.880	36,24%
003	BARRANQUILLA	3.265.571.869	0,37%	1.878.398.926	0,29%	1.387.172.943	42,48%
032	BID	26.884.880.621	3,05%	8.105.264.424	1,25%	18.779.616.197	69,85%
001	BOGOTÁ	186.360.047.076	21,13%	11.238.066.952	1,73%	175.121.980.124	93,97%
021	BUCARAMANGA	8.904.484.800	1,01%	7.289.241.882	1,12%	1.615.242.918	18,14%
027	CALI	7.408.567.079	0,84%	1.934.641.868	0,30%	5.473.925.211	73,89%
004	CARTAGENA	3.565.052.940	0,40%	1.469.821.993	0,23%	2.095.230.947	58,77%
017	CÚCUTA	2.512.955.899	0,28%	2.804.620.190	0,43%	-291.664.291	-11,61%
033	CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	985.533.034	0,11%	29.106.147.768	4,48%	-28.120.614.734	-2853,34%
026	IBAGUÉ	2.953.399.248	0,33%	2.058.434.678	0,32%	894.964.570	30,30%
007	MANIZALES	1.801.510.712	0,20%	644.335.526	0,10%	1.157.175.186	64,23%
002	MEDELLÍN	35.617.507.151	4,04%	4.127.920.879	0,64%	31.489.586.272	88,41%
011	MONTERÍA	691.465.487	0,08%	1.176.176.763	0,18%	-484.711.276	-70,10%
012	NEIVA	5.338.231.129	0,61%	963.965.756	0,15%	4.374.265.373	81,94%
016	PASTO	5.888.665.993	0,67%	808.146.454	0,12%	5.080.519.539	86,28%

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

COD.	SECCIONAL	2024	% PARTICIPACIÓN	2023	% PARTICIP.	DIFERENCIA	% DIF.
034	QUIBDO	72.288.869.491	8,20%	808.146.454	0,12%	71.480.723.037	98,88%
020	PEREIRA	1.333.940.940	0,15%	1.680.068.930	0,26%	-346.127.990	-25,95%
009	POPAYÁN	2.458.972.258	0,28%	1.227.045.984	0,19%	1.231.926.274	50,10%
014	SANTA MARTA	1.162.137.687	0,13%	631.481.496	0,10%	530.656.191	45,66%
025	SINCELEJO	1.347.383.839	0,15%	541.638.372	0,08%	805.745.467	59,80%
005	TUNJA	1.886.654.335	0,21%	1.108.684.417	0,17%	777.969.918	41,24%
013	RIOHACHA	13.901.648.916	1,58%	423.063.795	0,07%	13.478.585.121	96,96%
010	VALLEDUPAR	3.006.695.449	0,34%	1.251.397.753	0,19%	1.755.297.696	58,38%
015	VILLAVICENCIO	5.126.227.807	0,58%	2.169.809.944	0,33%	2.956.417.863	57,67%
TOTAL		881.870.422.452	100,00%	649.472.310.328	100,00%	232.398.112.124	26,35%

Fuente: Estados de Resultados vigencia 2024-2023.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

El Nivel Central presentó una disminución entre la vigencia 2023 y 2024 equivalente a - \$79.347.343.311, al pasar de \$565.143.335.487 del 2023 a \$485.795.992.176, equivalentes al 16,33%. Ahora bien, las Seccionales con mayor variación son las siguientes: Quibdó con una variación de \$71.480.723.037 que corresponde al 98,88%; Riohacha por valor de \$13.478.585.121 equivalentes al 96,96% y la Bogotá con el 93,97% equivalentes a \$175.121.980.124.

5.3 ESTADOS FINANCIEROS DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Tabla 78
Análisis formal a Estados Financieros 31/12/2024

No.	SECCIONAL	ESTADOS FINANCIEROS		
		Completos SI/NO	Suscritos SI/NO	Certificación SI/NO
1	NIVEL CENTRAL (DEAJ) Nota: Estados Financieros Consolidados	SI	SI	SI
2	ARMENIA	SI	SI	SI
3	BARRANQUILLA	SI	SI	SI
4	BOGOTÁ	SI	SI	SI
5	BUCARAMANGA	SI	SI	SI
6	CARTAGENA	SI	SI	SI
7	CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	SI	SI	SI
8	QUIBDÓ	SI	SI	SI
9	IBAGUÉ	SI	SI	SI
10	MANIZALES	SI	SI	SI
11	MEDELLÍN	SI	SI	SI
12	MONTERÍA	SI	SI	SI
13	NEIVA	SI	SI	SI
14	PEREIRA	SI	SI	SI
15	POPAYÁN	SI	SI	SI
16	RIOHACHA	SI	SI	SI
17	CÚCUTA	SI	SI	SI
18	PASTO	SI	SI	SI
19	SANTA MARTA	SI	SI	SI
20	CALI	SI	SI	SI
21	SINCELEJO	SI	SI	SI
22	TUNJA	SI	SI	SI
23	VALLEDUPAR	SI	SI	SI
24	VILLAVICENCIO	SI	SI	SI

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Fuente: Información remitida por la DEAJ y Direcciones Seccionales.
Elaboró: Unidad de Auditoría.

Las 23 Direcciones Seccionales de Administración Judicial elaboraron sus Estados Financieros completos, con corte del 31 de diciembre de 2024:

- ✓ Estado de Situación Financiera.
- ✓ Estado de Resultados.
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio.

Se presentaron firmados y certificados por los Directores Seccionales y por los profesionales que desempeñan las labores de contadores públicos en sus áreas financieras.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, igualmente elaboró los estados financieros consolidados, de manera completa, firmados y certificados, por la Directora Ejecutiva y la Directora Administrativa de la División de Contabilidad.

5.4 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Tabla 79
Análisis formal a las Notas a los Estados Financieros al 31/12/2024.

No.	SECCIONAL	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
		Elaboradas SI/NO
1	NIVEL CENTRAL (DEAJ) Nota: Estados Financieros Consolidados	SI
2	ARMENIA	SI
3	BARRANQUILLA	SI
4	BOGOTÁ	SI
5	BUCARAMANGA	SI
6	CARTAGENA	SI
7	CUNDINAMARCA	SI
8	QUIBDÓ	SI
9	IBAGUÉ	SI
10	MANIZALES	SI
11	MEDELLÍN	SI
12	MONTERÍA	SI
13	NEIVA	SI
14	PEREIRA	SI
15	POPAYÁN	SI
16	RIOHACHA	SI
17	CÚCUTA	SI
18	PASTO	SI
19	SANTA MARTA	SI
20	CALI	SI
21	SINCELEJO	SI
22	TUNJA	SI
23	VALLEDUPAR	SI
24	VILLAVICENCIO	SI

Fuente: Información remitida por la DEAJ y Direcciones Seccionales.
Elaboró: Unidad de Auditoría.

Las Notas, las cuales hacen parte de los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2024, fueron elaboradas y firmadas por los Directores Seccionales y por los profesionales que desempeñan las labores de contadores públicos en sus áreas financieras.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, igualmente elaboró las Notas a los Estados Financieros Consolidados, de manera completa, firmadas por la Directora Ejecutiva y la Directora Administrativa de la División de Contabilidad.

✓ **Análisis de Notas Contables**

Se destaca la siguiente información del contenido de las notas a los Estados Financieros a nivel nacional:

- De manera general , la estructura y contenido de las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, cumplen lo dispuesto en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos y la resolución 038 de 2024, expedidas por la Contaduría General de la Nación para las entidades de gobierno y en el Manual de Políticas contables expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, actualizado mediante la resolución 9200 del 24 de diciembre de 2024.
- Limitaciones y riesgo en el efectivo por que las cuentas corrientes de la DEAJ y de las Direcciones Seccionales de Armenia, Manizales, Valledupar y Santa Marta se encuentran embargadas como resultado de medidas cautelares decretadas por las autoridades judiciales para garantizar el pago de sentencias ejecutoriadas, igualmente la cuenta de ahorros de la DEAJ, donde se recauda el derecho para la expedición de tarjetas de abogado.
- Falta de PAC suficiente al cierre de la vigencia, lo que limita el oportuno registro de las obligaciones de la entidad originadas en la recepción a satisfacción de los bienes y servicios por parte de los supervisores o interventores de contrato, lo cual afecta la aplicación del principio de la causación contable.
- Se detallan las bases de medición activos, pasivos, y los juicios y estimaciones realizadas especialmente en el registro contable de la cartera, cálculo del deterioro y registro del pasivo litigioso.
- Se destacan las principales políticas contables adoptadas por su impacto financiero.
- Las principales cuentas de los Estados Financieros se presentan de manera comparativa con los saldos al 31 de diciembre de 2023 y se explica de manera general el origen de las Variaciones, en las principales cuentas que integran el Activo, Pasivo, Patrimonio, Cuentas de Orden, Ingresos y Gastos.
- Las notas también hacen referencia a la conciliación de las Operaciones Recíprocas.

5.5 OPERACIONES RECÍPROCAS

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, se realizó la consulta del CHIP - Operaciones Recíprocas correspondiente a los saldos por conciliar a cargo de la Nación - Consejo Superior de la Contaduría, para la vigencia 2024, y se identificaron las siguientes diferencias:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DSAJ Cundinamarca: Se observa una partida por conciliar por valor de \$213.690.000 correspondiente a un lote que fue donado al CSJ en el municipio de Ubaté, y aunque se ha enviado la circularización y correos electrónicos, al corte del 31 de diciembre de 2024, el municipio no ha realizado el ajuste respectivo.

Gobernación de Cundinamarca: Existe partida conciliatoria por valor de \$183.600.000 correspondiente a unos vehículos entregados dentro del contrato de comodatos, se le han enviado correos con el fin de depurar dicha partida, pero al cierre de la vigencia 2024, no fue posible que la Gobernación de Cundinamarca realizara dicho ajuste.

DESAJ Valledupar: Se evidencia una partida conciliatoria por valor de \$125.538.176 correspondiente al municipio de Tamalameque. Diferencia que no se pudo cotejar, debido a la ausencia de conciliación.

DSAJ Tunja: Se observa una partida conciliatoria por valor de \$29.899.300 correspondiente al impuesto predial del año 2024 del Municipio de Tununguá. Con documento DESAJTUO24-3811 se enviaron los soportes de registro y pago al municipio mencionado, pero al cierre de la vigencia 2024 no ha realizó el ajuste respectivo.

5.6 OTROS

5.6.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

Con la Resolución 7349 de 2017, por medio de la cual se actualiza la Resolución 2511 del 20 de junio de 2007, se conformó y reglamentó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Adicionalmente, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante la Resolución No. 9200 de 2024, emitida por la DEAJ actualizó el Manual de Políticas Contables, el cual, en el CAPÍTULO VII. *RETROALIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUOS*, señala las funciones que rigen este Comité y menciona que el mismo tiene como propósito generar información contable que será útil, representando fielmente “los hechos económicos, verificables, relevantes, comprensibles y oportunos”.

Es así como, al realizar el análisis de la información allegada, se establece que durante la vigencia 2024, a nivel nacional fueron realizadas 100 sesiones, que permitieron a las Direcciones Seccionales y DEAJ tomar decisiones frente a la sostenibilidad del sistema contable.

Entre otros, los temas tratados fueron:

Tabla 80
Reuniones Comité Técnico de Sostenibilidad Contable vigencia 2024

SECCIONAL	No. DE ACTAS	MESES	TEMAS TRATADOS
ARMENIA	4	Febrero, mayo, agosto y noviembre	Revisión Resolución 8335-2023 Actualización Manual de Políticas Contables.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SECCIONAL	No. DE ACTAS	MESES	TEMAS TRATADOS
BARRANQUILLA	4	Febrero, marzo, mayo y julio	COBRO COACTIVO: Cartera Consejo Superior de la Judicatura, cartera Ejemplarizante, cartera Minjusticia.
BOGOTÁ	2	Mayo y julio	Las partidas conciliatorias en las conciliaciones de cobro coactivo. Mayores valores pagados en nómina.
BUCARAMANGA	4	Abril, julio, septiembre y noviembre	INCAPACIDADES: Incapacidades causadas y recaudadas. Cartera de incapacidades por edades de 0-90, de 91 a 180, de 181 a 365, de 366 a 730, de 731 a 1095 y mayor a 1095 días. (Nueva EPS).
CARTAGENA	5	Enero, marzo, junio, septiembre y diciembre	Reintegros Depuración e imputación de reintegros DRXC (Documentos Recaudo por Clasificar).
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	4	Abril, agosto y diciembre (2)	Depuración de las cifras Saldo deducciones empleado salud/pensión/FSP sin pago.
IBAGUÉ	4	Marzo, mayo, julio, y diciembre	Menores valores pagados Por EPS con diferencias menores a \$50.000 para que el comité estudie la posibilidad de dar de baja dichas diferencias
MANIZALES	5	Marzo, mayo, junio, agosto, y diciembre	CIRCULAR DEAJC22-8, aclara de forma precisa que no debemos solicitar la historia clínica a los servidores judiciales (documento exigido por las EPS para los casos de atenciones en IPS por fuera de su red de servicios Decreto 2126)
MEDELLÍN	4	Enero, mayo, septiembre y noviembre	ALMACEN: Por cuenta de los almacenes de las diferentes Seccionales y la DEAJ, se ha realizado lo siguiente: *De los bienes en bodega y en uso, la reclasificación de activos menores a medio salario mínimo mensual legal vigente y que pasan a consumo controlado. *Depuración, reclasificación y actualización en el aplicativo SICOF bienes en bodega y en uso.
NEIVA	5	Abril, julio, agosto, octubre y diciembre	*Realización de bajas de bienes obsoletos e inservibles, vehículos, motos, disposición final y chatarrización de vehículos. *Asignación de bienes.
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	3	Abril y diciembre (2)	*Elaboraron las conciliaciones. *Traslado de elementos de las bodegas de la Seccional Bogotá a la Seccional Cundinamarca Amazonas.
PEREIRA	4	Marzo, mayo, agosto y noviembre	*Traslado de bienes a la recién creada Dirección Seccional de Quibdó *Se adopta el manual de administración y control de activos muebles de la Rama Judicial.
POPAYÁN	4	Abril, julio, octubre y diciembre	*Se crea y reglamenta el comité de Bajas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
QUIBDÓ	3	Marzo, junio y octubre	CERO PAPEL En la Dirección Seccional de Armenia, se viene realizando la campaña de cero papel, para lo cual se lleva un control del consumo de resmas por despacho.
RIOHACHA	5	Abril, junio, septiembre y diciembre (2)	Respecto al deterioro del edificio de Ocaña, el comité sustenta que los recursos para terminar la obra se encuentran proyectados presupuestalmente y el Nivel Central, los asignará en su totalidad para la vigencia 2025, se tiene la garantía que se pone en servicio una vez se termine la obra, como el incremento de su valor comercial, existe una limitante en la asignación de las vigencias futuras asignadas por Minhacienda, situación ajena a la administración de la Seccional, por tanto no se puede determinar el deterioro en la vigencia 2024
CÚCUTA	6	Marzo, junio (2), agosto, octubre noviembre	
PASTO	4	Febrero, mayo, julio y diciembre	
SANTA MARTA	5	Abril (2), mayo, julio y agosto	
CALI	4	Marzo, junio, septiembre y diciembre	Se realiza la adecuación de infraestructura física, de mobiliario y tecnología para cargos nuevos transitorios y permanentes.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SECCIONAL	No. DE ACTAS	MESES	TEMAS TRATADOS
SINCELEJO	4	Marzo, mayo, septiembre y diciembre	Traslados construcciones en curso.
TUNJA	5	Marzo, junio, septiembre y diciembre (2)	Se trata el tema de las diferencias presentadas entre el pasivo litigioso y en Ekogui.
VALLEDUPAR	4	Febrero, junio, septiembre y diciembre	Depuración de conciliaciones bancarias
VILLAVICENCIO	4	Abril, septiembre, noviembre y diciembre	Se socializa de la Circular DEAJC19-7 y DEAJC16-9, respecto al pago de los riesgos laborales de los judicantes, además la diferencia de pesos que se presenta entre los saldos de la ARL Positiva en contabilidad y recursos humanos. Seguimiento de los hallazgos levantados por la CGR y la Auditoría interna

Fuente: Actas Comités vigencia 2024.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Del mismo modo, del análisis de las veintitrés (23) Direcciones Seccionales y la DEAJ, y de acuerdo con la información reflejada en las actas suministradas, se observa que las Direcciones Seccionales de Bogotá, Quibdó y DEAJ, no cumplieron con lo estipulado en la Resolución 7349 de 2017, que en su artículo 4, que cita:

“(…) Artículo Cuarto: El comité técnico de sostenibilidad del sistema contable sesionará ordinariamente cada tres (3) meses y extraordinariamente cada vez que el Director Ejecutivo de administración judicial, y/o presidentes del comité lo considere necesario, previa citación del secretario del mismo. (...)”

De otra parte, puede determinarse que, a nivel nacional, los principales temas tratados por los respectivos Comités fueron:

- Saneamiento contable de las diferentes áreas en relación con la cartera de incapacidades.
- Incapacidades pagadas, recobradas y reintegros.
- Depuración de conciliaciones bancarias.
- Cobro Coactivo.
- Informe de recobros de mayores valores pagado en nómina.
- Informe de depuración eKOGUI.
- Depuración de cartera de incapacidades de EPS en liquidación.

Es importante mencionar, que, al validar la numeración de las actas, las Direcciones Seccionales de Manizales, Montería, San José de Cúcuta y San Juan de Pasto, se observó que los consecutivos de los números de las actas no son continuos.

5.6.2 Comité de Evaluación de Cartera

Conforme lo establece la Resolución 0153 de 2020, y, en concordancia con el Decreto 445 de 2017 (Objeto. El presente Decreto reglamenta la forma en la que las entidades públicas del orden nacional podrán depurar la cartera a su favor cuando sea de imposible recaudo, con el propósito de que sus estados financieros revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial), los Comités de Evaluación de Cartera tienen

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

como funciones, entre otras, establecer políticas para la clasificación y depuración de cartera en materia de cobro coactivo, conformar y reglamentar las funciones y responsabilidades del comité de evaluación cartera de la DEAJ y sus Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Así, durante la vigencia 2024, se realizaron 80 sesiones a nivel nacional; que permitieron tomar decisiones tanto en las Direcciones Seccionales, como en la Dirección Ejecutiva, sobre la pertinencia en los ajustes, reclasificaciones y reconocimiento del deterioro de las diferentes carteras, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 81
Reuniones Comités de Evaluación de Cartera vigencia 2024

SECCIONAL	No. DE ACTAS	MESES	TEMAS TRATADOS
ARMENIA	3	Junio, noviembre y diciembre	Informe de gestión por parte de Cobro Coactivo Gestión administrativa e impulso procesal es: Acuerdos de pago vigentes Procesos con medida cautelar Indicadores generales de gestión
BARRANQUILLA	4	Mayo, octubre y diciembre (2)	Prioridad gestión notificación mandamiento de pago Cartera del Consejo Superior de la Judicatura Cartera Ejemplarizante Cartera Minjusticia
BOGOTÁ	3	Mayo, septiembre y diciembre	Recaudos Informe Gestión medidas cautelares, procesos sin notificación, sin búsqueda de bienes
BUCARAMANGA	5	Mayo, junio, septiembre, noviembre y diciembre	Terminación de procesos por Remisibilidad: La Remisibilidad es una forma de terminar los procesos de cobro coactivo cuando después de ser sometidos al comité de cartera, este recomienda su terminación por considerar que reúne las condiciones señaladas en la Resolución No. 153 del 20 de enero de 2020, que son las siguientes:
CARTAGENA	3	Junio, octubre y diciembre	• Que sean inferior a 35.00 UVT lo equivalente a \$124.624.500 en su cuantía. • Que estén próximos a prescribir
CUNDINAMARCA	3	Julio, noviembre y diciembre	• Que no se haya encontrado en investigación de bienes, que no tengan bienes embargados dentro del proceso o susceptibles de medidas cautelares.
IBAGUÉ	4	Mayo, octubre, noviembre y diciembre	Informe de procesos terminados La terminación puede ser por: Pago, orden judicial, fallecimiento, nulidad, prescripción o acepta excepciones Procesos Prescritos por Cartera
MANIZALES	3	Abril, octubre y diciembre	Estas prescripciones, en su mayoría corresponden a Multas Ejemplarizantes, que como ustedes saben, la dificultad de su cobro se da porque son muy elevadas para que sean pagadas por personas que se encuentran privadas de la libertad, quienes no tienen recursos y presentan antecedentes penales. Tales multas son muy altas, pues pueden llegar hasta 50.000 SMLMV, además impuestas a personas de bajos recursos.
MEDELLÍN	3	Octubre, noviembre, diciembre	Informe de incapacidades causadas y recaudadas, devoluciones
MONTERÍA	4	Mayo, agosto, octubre y noviembre	Cartera de Incapacidades por edades de vencimiento Depuración de cartera La causal de la depuración es por prescripción, no es necesario el cálculo de intereses moratorios, en tanto, se trata de una cartera a la que se pretende dar de baja.
NEIVA	3	Mayo, agosto y octubre	Cambio de concepto Comentarios a Informe Preliminar Cobro Coactivo Unidad de

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SECCIONAL	No. DE ACTAS	MESES	TEMAS TRATADOS
NIVEL CENTRAL - DEAJ	3	Mayo, septiembre, noviembre	Auditoría y DRXC (Documento recaudo por clasificar) de incapacidades. (BARRANQUILLA) Recaudo
PEREIRA	4	Mayo, septiembre, noviembre y diciembre	Indicadores de deterioro de cartera. Es el valor que se espera que NO se va a recuperar parapara las dos carteras, establecido matemáticamente en el Sistema de Gestión de Cobro Coactivo (GCC) de acuerdo con el compartimento histórico del recaudo.
POPAYÁN	3 EN LA VIGENCIA 2024 Y 1 EN 2025	Julio, octubre, diciembre y enero 2025	Solicitud por parte de talento humano para que el Comité apruebe el castigo o retiro de la cartera (De las obligaciones contenidas en las incapacidades ARL, EPS)
QUIBDÓ	1	Octubre	El Recaudo de Incapacidades se clasifica: *Recuperado. *Expectativa de recuperación. *Difícil recuperación.
RIOHACHA	2	Junio y diciembre	*Traslado a cobro coactivo. *Demanda de Nulidad y Restablecimiento de Derecho. En la Seccional Bogotá, lo que corresponde al año 2024 se informará a los servidores judiciales que a partir del mes de mayo se realizaran los descuentos sin necesidad de autorización y se informara a la Comisión de Disciplina Seccional, los casos en los cuales se ha requerido al servidor y no se han manifestado.
CÚCUTA	4	Marzo, abril, Julio y octubre	Frente al requerimiento, además, se adelantan las gestiones administrativas con el fin de interrumpir los términos de prescripción y así lograr una recuperación de la cartera de mayores valores pagados por nómina.
PASTO	3	Abril, agosto y diciembre	La Dirección Seccional va ser el pionero en aplicar el nuevo Instructivo de Castigo de Cartera , el cual fue socializado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por medio del Memorando DEAJRHM24-972 del 24 de julio de 2024, para los Directores Seccionales y sus Áreas de Talento Humano.
SANTA MARTA	6	Abril (2), mayo, junio, noviembre y diciembre	
CALI	3	Enero, septiembre y diciembre	El instructivo cuenta con dos herramientas, así: • Un formato de Registro y Control de Fichas Técnicas Presentadas al Comité de Cartera • Una ficha Técnica para el Estudio de Castigo de Valores de Incapacidades o Licencias
SINCELEJO	4	Septiembre, noviembre (2) y diciembre	El instructivo plantea unos objetivos, alcance, lineamientos, describe las áreas que intervienen en el proceso de castigo, hace una descripción del paso a paso para el castigo de cartera. En temas de secuestro de bienes, se recomienda, hacer una visita previa con el fin de ubicar correctamente el inmueble, hacer las correcciones que sean pertinentes, establecer el estado del inmueble, quien lo ocupa y en qué calidad, evitando así desgaste administrativo y económico.
TUNJA	2	Septiembre y diciembre	
VALLEDUPAR	3	Mayo, octubre y diciembre	Análisis del destino de títulos ejecutivos los actos administrativos que ordenan reintegrar en favor de la Dirección Seccional (Cúcuta) Hace referencia a títulos emanados de la Dirección Seccional (Reintegros e incapacidades) y que son enviados desde la Coordinación de Talento Humano con fecha posterior a la fecha en que fueron intervenidas forzosamente las EPS SANITAS Y NUEVA EPS, razón por la cual para la oficina de Cobro coactivo no es posible hacer el cobro de estos títulos.
VILLAVICENCIO	3	Mayo, septiembre y diciembre	

Fuente: Actas Comités vigencia 2024.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Entre otros, los temas tratados fueron:

- Presentación de Informes de Gestión de cobro coactivo.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- Gestión administrativa e impulso procesal
- Recaudos
- Informes de Gestión del recobro de incapacidades administrativas.
- Informes de procesos de presunción de prescripción.
- Terminación de procesos por Remisibilidad
- Procesos Prescritos por Cartera
- Informe de procesos terminados
- Informe de incapacidades causadas y recaudadas, devoluciones
- Cartera de Incapacidades por edades de vencimiento
- Depuración de cartera
- Indicadores de deterioro de cartera.

De igual manera, al analizar la información suministrada por las Veintitrés (23) Direcciones Seccionales y la DEAJ, se evidencia que, de acuerdo con las actas de las reuniones realizadas por los diferentes Comités; las Seccionales de Quibdó, Riohacha y Tunja, no cumplieron con lo fijado en el artículo 9 de la Resolución 0153 de 2020, que indica:

(...) “En todo caso, los Comités deberán reunirse ordinariamente por los menos tres (3) veces al año, de acuerdo con el calendario acordado para el periodo respectivo en su reunión de instalación. Una de las reuniones en mención, deberá hacerse dentro del último mes previo al cierre de la vigencia. (...)”

Adicionalmente, la Dirección Seccional de Popayán, adjuntó como parte de la actividad del Comité en la vigencia 2024, el acta número tres (3), la cual se realizó, el 20 de enero de 2025.

5.6.3 Comité de Bajas

Durante la vigencia 2024 fueron expedidas resoluciones de conformación y reglamentación del Comité de Bajas en las Direcciones Seccionales de: Cundinamarca, Riohacha, Tunja, Valledupar y Villavicencio. Es de mencionar que las DSAJ Cartagena y Pasto no reportaron la actualización de la Resolución de conformación de su Comité de Bajas, acorde con los lineamientos impartidos por la DEAJ mediante Resolución 8296 del 28 de noviembre de 2023 modificada por la Resolución 8401 del 05/12/2024; y la DSAJ Quibdó no reportó información.

Respecto a la frecuencia la mayoría de Seccionales fijaron una periodicidad semestral de reuniones ordinarias y extraordinarias cuando se requiera, salvo Medellín que la tiene de manera trimestral, y las DSAJ de Cúcuta, Pasto y Riohacha la establecieron cuando se requiera y Santa Marta no estableció frecuencia. Al respecto dicha frecuencia fue incumplida por las DSAJ Ibagué, Manizales, Neiva, Popayán, Villavicencio y Valledupar al realizar 1 sola sesión de Comité de Bajas durante 2024 y las DSAJ Cartagena, Cundinamarca y Quibdó que no aportaron evidencia de ninguna.

En cuanto a los procesos de Baja realizados por la DEAJ y las DSAJ a Nivel Nacional, se observan esfuerzos importantes en las DSAJ Bogotá, Bucaramanga y Medellín por depurar sus inventarios. Así mismo, se encontraron algunas situaciones particulares que se describen a continuación:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- Respecto al proceso de baja realizado en la DSAJ Bucaramanga mediante Resolución DESAJBUR24-3792, se observó anotación del Gestor Ambiental que recibió el vehículo para destinación final, en la que indica que “No se encontró computador del Vehículo”. Y en cuanto la entrega de las Impresoras OKIDATA, se aportó evidencia de entrega de 445 impresoras, mientras que en las Resoluciones se relacionan 444.
- De acuerdo con la verificación de los procesos de baja realizados durante la vigencia 2024 a nivel nacional, se puede concluir que no se están llevando a cabo de manera estandarizada los procesos de Baja por bienes siniestrados y las reclasificaciones de los elementos de consumo de menor valor en las diferentes Seccionales, por lo que se requiere se expidan lineamientos y/o se ajusten los procedimientos o instructivos para su unificación.

Tal es el caso de la DSAJ Neiva que aportó documentación de bajas por tres siniestros; Así mismo aporta soportes de baja en SICOF respecto a 5.870 bienes de Consumo a los que se les solicita baja de las placas, es decir reclasificación, por tener costo inferior a \$43.333, mediante oficio DESAJNEO24-4404 del 26/11/2024 dirigido a la Coordinación Administrativa; y por último se aporta el oficio DESAJNEO24-4918 del 23/12/2024, que da alcance al oficio DESAJNEO24-4754 del 12/12/2024, con relación al ajuste de la entrada por donación de la Fiscalía General de la Nación de 540 bienes de los cuales 487 se encontraban totalmente depreciados por lo cual se procedió a ajustar su valor en SICOF por medio de una Baja.

Es de indicar que para ninguno de los casos descritos se aportó evidencia de resoluciones o actas de Comité de Bajas que avalaran su socialización en dicha instancia y concepto favorable para tales registros.

Mientras que, en las Seccionales de Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Manizales, si se expiden resoluciones y se llevan a Comité para situaciones similares, las bajas relacionadas con siniestros y/o bienes que corresponden a Consumo o Consumo Controlado.



JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO
Directora Unidad de Auditoría

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019